



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA

No. CIENTO NOVENTA
Y DOS.

Sesión: EXTRAORDINARIA.

Fecha: 22 DE MARZO DEL 2000.

SUMARIO:

CAPITULO

- I INSTALACION DE LA SESION.
- II LECTURA DEL ORDEN DEL DIA.
- III SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY
REFORMATORIA A LA LEY FUNDAMENTAL
PARA LA TRANSFORMACION ECONOMICA DEL
ECUADOR.
- IV CLAUSURA DE LA SESION.

WJJ/EMM.

[Firma manuscrita]



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. CIENTO NOVENTA Y DOS.**Sesión:** EXTRAORDINARIA.**Fecha:** 22 DE MARZO DEL 2000.

INDICE

CAPITULO		PAGINA
I	INSTALACION DE LA SESION.	4
II	LECTURA DEL ORDEN DEL DIA.	4
III	SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY REFORMATORIA A LA LEY FUNDAMENTAL PARA LA TRANSFORMACION ECONOMICA DEL ECUADOR.	5
	<u>INTERVENCIONES:</u>	
	H. Serrano Valladares Alfredo	15,25,57,62, 63,80,82,94, 138,152
	H. Coello Izquierdo Jaime	16,17
	H. Maugé Mosquera René	19,61,64
	H. Dotti Almeida Marcelo	21,26,53,82
	H. Noboa Narváez Julio	22,24,77
	H. Hurtado Larrega Raúl	24,61
	H. Kure Montes Carlos	40
	H. Alvear Icaza José	54
	H. Lucero Bolaños Wilfrido	55,134,139, 152
	H. Cordero Acosta José	56
	H. Landázuri Carrilo Guillermo	60
	H. Llanes Suárez Henry	78
	H. Argudo Pesántez John	79
	H. Mejía Valladarez María Gloria	79
	H. González Albornoz Carlos	107
	H. Cordero Iñiguez Juan	107
	H. Vargas Meza Stalin	108
	H. Posso Salgado Antonio	109,110
	H. Proaño Maya Marco Antonio	136
	H. Kure Montes Carlos	136
	H. Vaca García Gilberto.	137
IV	CLAUSURA DE LA SESION.	153

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los veintidós días del mes de marzo del dos mil, en la sala de sesiones del Congreso Nacional y bajo la dirección de su Presidente titular, ingeniero Juan José Pons Arízaga, se instala la sesión respectiva extraordinaria, siendo las dieciocho horas y veinticinco minutos. -----

En la Secretaría actúan el licenciado Guillermo Astudillo Ibarra y el doctor Olmedo Castro Espinoza, Secretario General y Prosecretario General del Congreso Nacional, respectivamente. -----

A la presente sesión concurren los siguientes señores legisladores:

ADUM LIPARI MIRELLA	CONCHA VALAREZO ROBERTO
AGUAYO CUBILLO ALEJANDRO	CORDERO ACOSTA JOSE
ALBORNOZ GUARDERAS VICENTE	CORDERO INIGUEZ JUAN
ALVARADO VINTIMILLA BLASCO	CORREA AGURTO FREDDY
ALVEAR ICAZA JOSE	CUEVA PUERTAS PIO OSWALDO
ANDRADE ARTEAGA RAUL	CHAUVIN HIDALDO MAGDALENA
ANDRADE GUERRA YOLANDA	DAVILA EGUEZ RAFAEL
AREVALO BARZALLO KAISER	DELGADO TELLO FRANKLIN
ARGUDO PESANTEZ JOHN	DOTTI ALMEIDA MARCELO
AVELLAN SOLORZANO MARIANO	ESTRADA BONILLA JAIME
AZUERO RODAS ELISEO	FARFAN INTRIAGO MARCELO
BECERRA CUESTA ABELARDO	GARCIA CEDEÑO FELIX
BUCARAM ORTIZ ELSA	GAVILANEZ ORDOÑEZ ISABEL
CABRERA YUMBLA NAPOLEON	GOMEZ ORDEÑANA RAUL
CALDERON PRIETO CECILIA	GOMEZ REAL NAPOLEON
CALLE GENOVEZ JUDITH	GONZABAY PEREZ HEINERT
CAMPOS AGUIRRE HERMEL	GONZABAY MUÑOZ SUSANA
CANTOS HERNANDEZ JUAN	GORDILLO CORDOVA REGINA
CARRION PEREZ SEBASTIAN	HABOUD DE SALCEDO ODETTE
CASTRO PATIÑO ALFREDO	HURTADO LARREA RAUL
CEFERINO GAVILANEZ GUADALUPE	KURE MONTES CARLOS
COELLO IZQUIERDO JAIME	LANDAZURI CARRILLO GUILLERMO
COELLO IZQUIERDO JAIME	LEON ROMERO JAIME

LOOR CEDEÑO OTON
LOPEZ SAUD IVAN
LOZANO CHAVEZ WILSON
LUCERO BOLAÑOS WILFRIDO
LLANES SUAREZ HENRY
MACIAS CHAVEZ FRANKLIN
MALLEA OLVERA CONCHA
MANCHENO NOGUERA GERMAN
MARTINEZ ESPINOZA GERARDO
MAUGE MOSQUERA RENE
MEDINA ORELLANA VOLTAIRE
MENDEZA GUILLEN TITO
MEJIA CARRILLO MARIA
MOLESTINA ZAVALA OSWALDO
MONCAGATA FARGAS JUAN
MONTERO RODRIGUEZ JORGE
MOREIRA REINA MARIO
MORENO AGUI RUTH
MORENO ROMERO HUGO
NAVEDA GILER MARIA
NIETO VASQUEZ ANIBAL
NOBOA NARVAEZ JULIO
OBANDO CADENA ELSA
OCHOA MALDONADO ELIZABETH
OJEDA DE VACA GLADYS
ORTIZ CRESPO XIMENA
PAEZ ZUMARRAGA REINALDO
PALMA ORDOÑEZ JUAN
PALACIOS RIOFRIO CARLOS
PARRALES REYES MARINA
POSSO SALGADO ANTONIO
PROAÑO MAYA MARCO
RIVERA MOLINA RAMIRO



ROBALINO SALAS MARCELO
RODRIGUEZ EDGAR IVAN
ROGGIERO ROLANDO GALO
ROMERO CHACON FABIAN
RON KLEVER ESTANISLAO
ROSETO RODRIGUEZ JULIO
ROSETO GONZALEZ FERNANDO
ROSSI ALVARADO OSWALDO
RUIZ ALBAN GABRIEL
SAA BERNSTEIN JOSE
SALAZAR RUIZ CARLOS
SALAZAR HECTOR ANIBAL
SALEM MENDOZA MAURICIO
SALINAS SALINAS HECTOR
SANCHEZ FREIRE GONZALO
SANCHEZ RIVADENEIRA BOLIVAR
SANCHO SANCHO RAFAEL
SERRANO BATALLAS FULTON
SERRANO VALLADARES ALFREDO
SICOURET OLVERA VICTOR
TALAHUA PAUCAR LUIS
TIBAN GUALA ANGEL
TOUMA BACILIO MARIO
UBILLA BUSTAMANTE SIMON
VACA GARCIA GILBERTO
VALDEZ LARREA ANUNZZIATTA
VARGAS MEZA STALIN
VASQUEZ GONZALEZ CLEMENTE
VEGA CONEJO NINA PACARI
VELA PUGA ALEXANDRA
VERA RODAS ROLANDO
VITERI JIMENEZ CYNTHIA
YANCHAPAXI CANDO REYNALDO

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, constate el quórum por lista. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señores diputados, les ruego contestar al ser llamados: Mirella Adum Lipari. David Alava. Vicente

Albornoz Guarderas, presente. Blasco Eugenio Alvarado, presente. José Enrique Alvear Icaza. Raúl Andrade Arteaga. Yolanda Andrade Guerra. Káiser Arévalo Barzallo. John Argudo Pesantez. Germán Astudillo Astudillo. Vicente Mariano Avellán, presente. Eliseo Azuero Rodas. Dalton Bacigalupo Buenaventura. Leopoldo Baquerizo Adum. Abelardo Becerra Cuesta. Adolfo Bucaram Ortiz. Elsa Bucaram Ortiz. Napoleón Cabrera Yumbra. Cecilia Calderón Prieto. Judith Calle. Hermel Campos Aguirre. Enrique Camposano Nuñez. Sebastián Carrión, presente. Alfredo Castro Patiño, presente. Juan Cantos Hernández, presente. Guadalupe Ceferino, presente. Roberto Concha Valarezo, presente. José Cordero Acosta, presente. Juan Cordero Iñiguez. Freddy Correa Agurto. Jaime Coello Izquierdo. Magdalena Chauvin, presente. Pío Oswaldo Cueva. Rafael Dávila Eguez. Franklin Delgado Tello. Marcelo Dotti Almeida. Eduardo Emmanuel. Jaime Estrada Bonilla. Marcelo Farfan Intriago. Félix García Cedeño. Isabel Gavilánez, presente. Raúl Gómez Ordeñana. Napoleón Gómez Real. Heinert Gonzabay Pérez. Carlos González Albornoz. Susana González Muñoz, presente. Regina Gordillo Córdova. Valerio Grefa Uquiña. Odette Haboud de Salcedo, presente. Estuardo Hidalgo Bifarini. Raúl Hurtado Larrea, presente. Carlos Kure Montes, presente. Guillermo Lándazuri Carrillo. Jaime León Romero, presente. Otón Loor Cedeño. Raúl Iván López Saud. Wilson Lozano Chávez, presente. Wilfrido Lucero Boñalos. Henry Llanes Suárez. Franklin Macías Chávez, presente. Concha Mallea Olvera. Germán Mancheno Noguera. Gerardo Martínez. René Maugé Mosquera, presente. Voltaire Medina Orellana, presente. Tito Nilton Mendoza. María Gloria Mejía, presente. Oswaldo Molestina Zavala, presente. Juan Pablo Moncagatta. Jorge Montero Rodríguez. Mario Efrén Moreira Reina. Ruth Aurora Moreno. Hugo Moreno Romero. María Fernanda Naveda, presente. Juan Nieto Cisneros. Aníbal Nieto Vásquez. Nina Pacari Vega. Julio Noboa Narváez. Elsa Mariana Obando. Elizabeth Ochoa Maldonado. Gladys Ojeda de Vaca. Ximena Ortiz Crespo. Reinaldo Páez Zumarraga. Juan Palma Ordóñez. Marina Parrales, presente. Arturo Patiño. Silvana Peña Unda. Antonio Posso Salgado. Marco Proaño Maya. Ramiro

Rivera Molina. Marcelo Robalino. Edgar Iván Rodríguez. Galo Roggiero Rolando. Fabián Romero Chacón, presente. Kléver Estanislao Ron. Fernando Rosero González. Julio Rosero. Oswaldo Rossi Alvarado. Gabriel Ruiz Albán. José Lorenzo Saá, presente. Héctor Aníbal Salazar. Carlos Salazar Ruiz. Mauricio Salem Mendoza, presente. Héctor Salinas. Bolívar Sánchez. Gonzalo Sánchez, presente. Rafael Sancho Sancho. Fulton Serrano Batallas. Alfredo Serrano Valladares. Víctor Hugo Sicouret Olvera, presente. Luis Gilberto Talahua Paucar. Angel Tiban Guala, presente. Mario Touma Bacilio, presente. Simón Ubilla Bustamante. Gilberto Vaca García. Anunzziatta Valdez Larrea. Stalin Vargas Meza. Clemente Vásquez. Alexandra Vela Puga, presente. Rolando Vera Rodas. Cynthia Viteri Jiménez. Reynaldo Yanchapaxi. Germán Mancheno. Napoleón Gómez. Jorge Montero. Julio Noboa. Marcelo Farfán. José Alvear. Héctor Salazar. Alfredo Serrano. Iván López. Jaime Coello Galo Roggiero. Reinaldo Páez. Eliseo Azuero. Los diputados Marco Proaño Maya, Káiser Arévalo, Marcelo Robalino, Gerardo Martínez, Wilfrido Lucero, Ruiz, Carlos Alberto Palacios Riofrío, Raúl Gómez Ordeñana, Oswaldo Rossi Alvarado, Juan Cordero Iñiguez, Antonio Posso Salgado.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, sírvase confirmar el quórum reglamentario, por favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, con usted están en la sala sesenta y dos diputados. Existe el quórum reglamentario, usted puede instalar esta sesión. -----

I

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorables legisladores, tenemos el quórum reglamentario, declaro instala la sesión. Señor Secretario, sírvase leer el único punto del Orden del Día.

II

EL SEÑOR SECRETARIO. Usted convocó con carácter de

extraordinaria esta sesión con el siguiente único punto del Orden del Día: "Segundo debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley Fundamental para Transformación Económica del Ecuador. Número 21-437. Auspicio del Ejecutivo, declarado urgente en materia económica". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sírvase informar si se repartió el informe para segundo debate a todos los diputados. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, el informe presentado por la Comisión para segundo debate fue recibido en Secretaría General a las catorce horas diez, a partir de ese momento se reprodujo el documento y se distribuyó a todos los honorables diputados en sus despachos. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Proceda con el primer punto del Orden del Día.



EL SEÑOR SECRETARIO. "Primero. Segundo debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley Fundamental para la Transformación Económica del Ecuador. Número 21 437. Auspiciado por la Comisión Legislativa Permanente de lo Económico, declarado económico urgente. Permítame dar lectura al informe de la Comisión. Quito, 22 de marzo del 2000. Oficio 229-CEPEAIC-2000. Señor ingeniero Juan José Pons Arízaga, Presidente del Honorable Congreso Nacional. Presente. Señor Presidente: Señor Presidente: Mediante oficio No. 3931-DGAL de 22 de marzo del 2000, el señor Director de Servicios Legislativos envía a la Comisión Legislativa Permanente de lo Económico, Agrario, Industrial y Comercial, la transcripción mecanográfica de la versión magnetofónica de la sesión extraordinaria realizada el día martes 21 de marzo del 2000, del Congreso Pleno, en el que se realizaron las observaciones en el primer debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley para la Transformación Económica del Ecuador. A la Comisión y a la Secretaría General del Honorable Congreso Nacional, llegaron las

observaciones y criterios emitidos por los siguientes legisladores: Honorables Raúl Hurtado Larrea, José Alvear Icaza, Enrique Camposano, Gilberto Vaca García, Marcelo Dotti Almeida, Fernando Rosero González, Héctor Aníbal Salazar, Galo Roggiero, Stalin Vargas, Iván Rodríguez, Alvaro Pérez, Regina Gordillo, Juan Cordero Iñiguez, Marco Proaño Maya, Clemente Vásquez, Kléber Ron, Julio Noboa, Henry Llanes, Vicente Albornoz Guarderas, Víctor Hugo Sicouret, Wilfrido Lucero, Guillermo Landázuri, los mismos que han sido estudiados y analizados por los miembros de la Comisión en cumplimiento de lo que establece el artículo 92 del Reglamento Interno de la Función Legislativa. Se ha aceptado la propuesta mayoritaria del Pleno del Honorable Congreso, en el sentido de modificar a 80% la deficiencia de capital técnico de las instituciones financieras para que tengan un plazo de hasta tres años para su capitalización. Se acepta la propuesta del Ejecutivo de implementar la jurisdicción coactiva, para la recuperación de los créditos concedidos por los bancos que se encuentran bajo el control de la AGD. La Comisión ha incorporado textos para subsanar la omisión de varios artículos que se encuentran en la Ley para la Transformación Económica del Ecuador, a fin de darle mayor claridad y comprensión. Se otorga a la Agencia de Garantía de Depósitos la jurisdicción coactiva que en el proyecto de Ley Reformatoria a Ley para la Transformación Económica del Ecuador únicamente establecía el procedimiento. Se incorpora el criterio de que el Juez de Coactivas será el Gerente de la AGD y los administradores temporales de los bancos que están bajo su control. Se obliga a la publicación en el Registro Oficial de todas las normas que entran en vigencia desde su expedición, con el objeto de que sean conocidas por la generalidad y no únicamente por los entes interesados en razón de la materia. Igualmente se establece la obligatoriedad de que la Superintendencia de Bancos y de Compañías publique en el Registro Oficial el nombre de las entidades y empresas que han reprogramado sus pasivos. La observación sobre la reforma a la Ley de Hidrocarburos ha sido acogida por la Comisión, porque aclara el concepto de que el oleoducto, con todos sus accesorios,

pasará a propiedad del Estado, una vez que se ha cumplido el plazo establecido en los contratos. Las instituciones que reprogramen sus pasivos, obligatoriamente deberán reprogramar las deudas de sus clientes basado en el principio de la igualdad y la equidad. La doctora Ximena Ortiz, Vocal de la Comisión realiza la salvedad de no estar de acuerdo con el artículo 9 de la Ley Reformatoria a la Ley para la Transformación Económica del Ecuador, que trata sobre las reformas a la Ley de Contratación Pública. El proyecto de Ley Reformatoria a la Ley para la Transformación Económica del Ecuador es constitucional y conveniente, por lo cual la Comisión emite el informe favorable para segundo debate. Adjunto al presente se dignará encontrar el texto de Comisión, para que usted, señor Presidente, ordene el trámite constitucional y legal correspondiente. Atentamente, -Firman- Ingeniero Alfredo Serrano Valladares, Presidente de la Comisión, encargado. Ingeniero Clemente Vásquez, Vocal. Doctora Ximena Ortiz Crespo, Vocal. Licenciado Kléber Ron, Vocal. Economista Vicente Albornoz, Vocal". Se acompaña el texto del proyecto de Ley que a continuación se da lectura. "El Congreso Nacional. Considerando: Que el Ecuador ha asumido como política de Estado la adopción de un nuevo modelo económico que, basándose en el principio de plena circulación de divisas internacionales en el país, persigue estabilizar la economía y encaminarla a un proceso de recuperación, de suerte que pueda cumplirse a cabalidad con los postulados de los artículos 242 y 243 de la Constitución Política de la República; Que el Honorable Congreso Nacional el 29 de febrero del 2000 Expidió la Ley para la Transformación Económica del Ecuador, la misma que fue sancionada el día 8 de marzo del 2000 y se encuentra publicada en el Suplemento del Registro Oficial número 34 del lunes 13 de marzo del 2000; Que es necesario precisar el alcance y contenido de algunas disposiciones de la indicada Ley, con el objeto de que su aplicación sea inequívoca, evitando interpretaciones que obstaculicen la aplicación del modelo económico; y, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales, Expide la siguiente: Ley Reformatoria a la Ley para la Transformación Económica del

Ecuador. Artículo 1. Sustitúyase el tercer inciso del Artículo 1 de la Ley Régimen Monetario y Banco del Estado, introducido por el Artículo 1 de la Ley para la Transformación Económica del Ecuador por el siguiente: "El Banco Central del Ecuador no podrá realizar la emisión de nuevos billetes sucres, salvo moneda fraccionaria que sólo podrá ser puesta en circulación en canje de billetes sucres en actual circulación o de dólares de los Estados Unidos de América. La máxima denominación para moneda fraccionaria será el equivalente a un dólar, cuya paridad cambiaria es de veinticinco mil sucres (S/. 25.000)".

Artículo 2. Sustitúyase el artículo 14 de la Ley para la Transformación Económica para el Ecuador, que sustituye el inciso segundo del artículo 34 de la Ley de Régimen Monetario y Banco del Estado por el siguiente: "Se prohíbe el anatocismo, -esto es cobrar interés sobre interés- de conformidad con la Constitución Política de la República, el Código Civil y el Código de Comercio. Su incumplimiento será sancionado de conformidad con las penas establecidas para el delito de usura. Sin perjuicio de la reliquidación de los intereses a que hubiere lugar. Los jueces competentes al momento de dictar la sentencia ordenarán la reliquidación de los intereses indebidamente cobrados, independiente de las penas establecidas".

Artículo 3. Sustitúyase el último inciso del artículo 30 de la Ley para Transformación Económica del Ecuador por el siguiente: "La norma contenida en este artículo se aplicará a los inversionistas de instituciones del Sistema Financiero, únicamente en el caso de existir créditos vinculados".

Artículo 4. Introdúzcase en el artículo 33 de la Ley para la Transformación Económica del Ecuador los siguientes cambios: a) En el primer inciso a continuación de "...miembros de la Junta Bancaria" agréguese "del Directorio de la Agencia de Garantía de Depósitos..."; b) En el inicio del segundo inciso inclúyase "Los Intendentes de Bancos"; c) Agréguese al tercer inciso otro que diga: "Cuando se propongan acciones civiles o contenciosos administrativas en contra de los funcionarios determinados en el inciso primero, por las actuaciones realizadas en el ejercicio de su cargo, el Juez competente

previamente a su calificación nombrará peritos que informen sobre el contenido y la veracidad de la demanda"; d) En el mismo tercer inciso suprimir desde "...planteadas" hasta "...en representación de ellos..."; e) En el inciso cuarto en el lugar de "el inciso anterior", poner "este artículo".

Artículo 5. Sustitúyase el Artículo 39 de la Ley para la Transformación Económica del Ecuador por el siguiente: "Otórgase a la Agencia de Garantía de Depósitos, la jurisdicción coactiva para la recuperación de los créditos concedidos por las instituciones financieras que se encuentra bajo su control, a través del procedimiento de ejecución Coactiva, que lo ejercerá de acuerdo con las disposiciones del Código de Procedimiento Civil". El Juez de coactiva será el Gerente de la Agencia de Garantía de Depósitos, quien podrá delegar esta atribución a los administradores temporales de los Bancos que están bajo el control de la AGD. La decisión sobre los activos de las instituciones financieras bajo el control de la AGD, durante la vigencia del régimen concursal que lleva a su control, le pertenece a la AGD, por lo que ésta puede ejercer las acciones de cobro y proceder a la venta de los activos. El producto de la recuperación y de las ventas debe registrarse en el activo de la respectiva institución financiera para servir los pasivos de la misma.

Artículo 6. Sustitúyase el último inciso del Artículo 46 de la Ley para la Transformación Económica del Ecuador por el siguiente: "Todas las acciones emitidas por las empresas privadas que tengan suscritos contratos para la construcción y operación de ductos principales privados y todos los bienes adquiridos para la ejecución de los mismos, se transferirán al Estado ecuatoriano, en buen estado de conservación, salvo el desgaste por el uso normal, una vez amortizada totalmente la inversión, en los términos y condiciones que consten en el contrato respectivo, en el que, para tales efectos, se establecerán la metodología y plazos de amortización de las inversiones efectuadas, sin perjuicio de las normas legales y reglamentarias que regulen las amortizaciones y depreciaciones de inversiones y activos para fines tributarios".

Artículo 7. Suprímase el último inciso del

artículo 52 de la Ley para la Transformación Económica del Ecuador. Artículo 8. Sustitúyase el artículo 69 de la Ley para la Transformación Económica del Ecuador por el siguiente: "Sustitúyese del artículo 43, la frase "quince salarios mínimos vitales" por "un centésimo de la base del concurso público de ofertas". Artículo 9. Sustitúyase el artículo 77 de la Ley para la Transformación Económica del Ecuador por el siguiente: "Artículo 77. En los literales b) y d) del artículo 60 de la Ley de Contratación Pública, sustitúyase la frase "dos años" por "tres años" y en el literal c) sustitúyase la frase "dos años" por "cuatro años", adicionalmente, al final del mismo artículo añádase el siguiente inciso: "El contratista incumplido o inhábil y el oferente fallido a que se refieren los literales b), c) y d) extienden su impedimento a las personas jurídicas de la misma rama de actividad, a las que se encuentre vinculado como persona natural o por interposición de persona jurídica; este impedimento afecta en la misma forma a los integrantes de las personas jurídicas incursos en los citados literales". Artículo 10. Sustitúyase el artículo 87 de la Ley para la Transformación Económica del Ecuador por el siguiente: "Sustitúyase el literal g) del artículo 14 por el siguiente: g) Los que se pacten por horas. E inclúyase el literal h) que diga: "h) Los demás que determine la Ley". Artículo 11. En el artículo 88 de la Ley para la Transformación Económica del Ecuador agregar a continuación del literal j) el literal k) que diga: "k) En general, los demás que se determine en la Ley". Artículo 12. Refórmese el primer artículo innumerado del artículo 94 de la Ley para la Transformación Económica del Ecuador de la siguiente manera: Luego de la palabra "sector", cámbiese "público" por "privado". Artículo 13. Sustitúyase el primer inciso del artículo 96 de la Ley para la Transformación Económica del Ecuador por el siguiente: "Con el propósito de generar y preservar el empleo, evitar la paralización del sector productivo, restaurar la capacidad de pago de las personas naturales y jurídicas, y promover el crecimiento y competitividad de la economía nacional, todas las entidades que conforman el Sistema Financiero

Nacional, incluido el Banco Nacional de Fomento, Banco Ecuatoriano de la Vivienda, la Corporación Financiera Nacional y el Banco Central del Ecuador, deberán reprogramar los pasivos de las personas naturales y jurídicas, deudoras a la fecha de la vigencia de esta ley, cuando el saldo de su capital adeudado sea de hasta 50.000 dólares de los Estados Unidos de América". Artículo 14. Refórmese el inciso segundo de la Disposición General cuarta de la Ley para la Transformación Económica del Ecuador, de la siguiente manera: Luego de la frase "ni se podrá alegar que", agreguese "no". Artículo 15. La Disposición General Quinta de la Ley para la Transformación, Económica del Ecuador dirá: "Toda obligación en sucres que surja de la aplicación de contratos, convenios, o pactos sean estos financieros, comerciales laborales o de cualquier índole, que se celebren a partir del 11 de enero del año 2000 deberá ser pagada en dólares de los Estados Unidos de América o en sucres en la cantidad necesaria para adquirir la misma cantidad de dólares que se hubiesen podido adquirir con la paridad de veinticinco mil sucres (S/. 25.000) por cada dólar". Artículo 16. Sustitúyase la disposición general sexta de la Ley para la Transformación Económica del Ecuador por la siguiente: "En todas las operaciones civiles y mercantiles las tasas de intereses sólo se pactarán en dólares de los Estados Unidos de América". Artículo 17. Sustitúyase la disposición general décima segunda de la Ley para la Transformación Económica del Ecuador por la siguiente: "Toda norma que regule a las instituciones del sistema financiero, abiertas o cerradas, sean éstas decretos, acuerdos, reglamentos internos o no, o resoluciones, para que tenga plena vigencia y sean exigibles y obligatorias, deben ser previamente publicadas en el Registro Oficial. Se exceptúan aquellas que la autoridad que la expide en razón de la materia, disponga que rijan desde la fecha de su expedición, pero éstas deberán publicarse obligatoriamente en el Registro Oficial, en un plazo máximo de treinta días, contados a partir de su expedición. Si no se publican en dicho plazo, se entenderá que no son de cumplimiento obligatorio". Artículo 18. Sustitúyase la disposición

general décimo sexta de la Ley para la Transformación Económica del Ecuador por la siguiente: "La Junta Bancaria, a petición del Superintendente de Bancos, podrá ampliar hasta tres años el plazo previsto en el tercer inciso del Artículo 26 de esta Ley, única y exclusivamente cuando la deficiencia de patrimonio técnico no sea superior al 80%. Este plazo máximo de tres años será reducido cuando la institución financiera respectiva incumpla total o parcialmente el programa de regularización impuesto por la Junta Bancaria, el cual deberá obligatoriamente contemplar, en estos casos, incrementos graduales de capital a lo largo del período indicado. Si la deficiencia del patrimonio técnico es mayor al 80%, la institución financiera dispondrá del plazo de sesenta días para subsanarla, quedando sometida a las disposiciones de los artículos 144 y 145 de la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero que sustituye esta Ley". En cualquier caso, si el patrimonio técnico de una institución financiera baja del 9%, inmediatamente el Superintendente de Bancos deberá disponer que una Comisión Auditoria, dentro del plazo máximo de sesenta días, presente un informe que determine la verdadera calidad de los activos de la IFI. Los miembros de ésta Comisión Auditora, serán responsables civil y penalmente de la veracidad del informe emitido. Artículo 19. Sustitúyase la disposición décimo primera por la siguiente: "El período durante el cual el Banco Central del Ecuador canjeará los billetes sucres en circulación por dólares de los Estados Unidos de América, en las condiciones establecidas en el artículo 1 de la Ley de Régimen Monetario y Banco del Estado, deberá realizarse durante los ciento ochenta días a partir de la vigencia de la presente Ley. El Presidente de la República, mediante Decreto Ejecutivo, podrá ampliar este plazo hasta por ciento ochenta días más". Artículo 20. Inclúyase como disposición transitoria vigésima de la Ley para la Transformación Económica del Ecuador la siguiente: "El Ministro de Finanzas y Crédito Público dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la expedición de esta Ley, procederá a adecuar el Presupuesto General del Estado al nuevo modelo económico, para lo cual realizará

todos los ajustes en las cuentas de ingresos y gastos, incluyendo las ayudas financieras que recibirá el Ecuador de parte de los organismos financieros internacionales. Para lo cual se observará las normas constitucionales para la aprobación del Presupuesto General del Estado". Artículo 21. En el artículo 70 de la Ley General de Seguros, publicada en el Registro Oficial No. 290 de 3 abril de 1998, donde diga "Ministro de Finanzas y Crédito Público" sustitúyase por "la Junta Bancaria". Artículo 22. A continuación del artículo 19 de la Ley para la Transformación Económica del Ecuador añádase el siguiente artículo innumerado. Artículo innumerado. Al final del artículo 73 de la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero añádase el siguiente inciso: "Para las cooperativas de ahorro y crédito se establece un cupo de crédito de grupo al cual podrán acceder los miembros de los Consejos de Administración y Vigilancia, los administradores, empleados y las personas naturales y jurídicas vinculadas a estos así como se establece un límite individual de crédito para aquellas personas vinculadas por propiedad o administración. El cupo de crédito para el grupo no será superior al 10% ni el límite individual superior al 2% al patrimonio técnico calculado al cierre del ejercicio anual inmediato anterior al de la aprobación de los créditos". Disposiciones transitorias. Primera. Para la aplicación del artículo 15 de la Ley de Transformación Económica del Ecuador, el Superintendente de Bancos establecerá en el plazo máximo de sesenta días el procedimiento que obligatoriamente deberán implementar las IFI's para la reliquidación de los intereses indebidamente cobrados a personas naturales y jurídicas. Segunda. Todas las empresas del sector comercial y las entidades de crédito que no estén vinculadas al Sistema Financiero Nacional, que reprogramen sus pasivos que mantienen con el Sistema Financiero, deberán, a su vez, en forma obligatoria y simultáneamente reprogramar las deudas pendientes a sus clientes de conformidad a lo establecido en el primer inciso de los artículos 96 y 97 de la Ley para la Transformación Económica del Ecuador. Tercera. Las Superintendencias de Bancos y de Compañías publicarán

trimestralmente en el Registro Oficial la razón social de las entidades, empresas y los nombres de personas naturales que han reprogramado sus pasivos en el sistema financiero nacional". Hasta aquí, señor Presidente, el informe de mayoría y el texto del proyecto de Ley que se acompaña. Pérmítame dar lectura al informe de minoría, recibido en la Secretaría General a las dieciocho horas veinte minutos de este día, que está siendo distribuido a los señores legisladores. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, el Reglamento establece que el debate es sobre el informe de mayoría, si este no es aprobado entramos al informe de minoría. Señor Secretario, ¿ha concluido la lectura del informe? -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Ha sido leído el informe de mayoría y el texto del articulado. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorables legisladores, debido a que este informe fue distribuido a las 2 de la tarde, vamos a debatir artículo por artículo este proyecto de Ley. Por lo tanto, señor Secretario, empecemos con el primer artículo.

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 1, texto de la Comisión. Sustitúyase el tercer inciso del artículo 1 de la Ley de Régimen Monetario y Banco del Estado, introducido por el artículo 1 de la Ley para la Transformación Económica del Ecuador por el siguiente: "El Banco Central del Ecuador no podrá realizar la emisión de nuevos billetes sucres, salvo moneda fraccionaria que solo podrá ser puesta en circulación en canje de billetes sucres en actual circulación o de dólares de los Estados Unidos de América. La máxima denominación para moneda fraccionaria será el equivalente a un dólar, cuya paridad cambiaria es de 25 mil sucres". Este el texto de la Comisión. Respecto a este artículo, el honorable Julio Noboa propone el siguiente texto sustitutivo. "Artículo 1. Sustitúyase el tercer inciso del artículo 1 de la Ley de Régimen Monetario y Banco del Estado

introducido por el artículo 1 de la Ley para la Transformación Económica del Ecuador por el siguiente: "El Banco Central del Ecuador no podrá realizar la emisión de nuevos billetes sucres, salvo moneda fraccionaria por el monto máximo del 2% de la masa monetaria en circulación, que podrá ser canjeada con actuales billetes sucres o con dólares de los Estados Unidos de América, moneda fraccionaria que reemplazará gradualmente a los actuales sucres en circulación. Esta nueva especie monetaria se sustituirá a un tipo fijo e inalterable de 25 mil sucres por cada sucre nuevo, la máxima denominación para la nueva especie monetaria será de un sucre nuevo". El honorable Marcelo Dotti Almeida, respecto al artículo 1, propone el siguiente texto alternativo. "El Banco Central del Ecuador no podrá realizar la emisión de billetes sucres, salvo el acuñamiento de monedas cuya equivalencia sea igual a la moneda fraccionaria del dólar, es decir, a 50, 25, 10, 5 y 1 centavos de dólar, que solo será puesta en circulación en canje de billetes sucres en actual circulación o de dólares de los Estados Unidos de América". Estas las observaciones al artículo 1, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está en consideración el artículo 1, honorables legisladores. Honorable Alfredo Serrano. -----

EL H. SERRANO VALLADARES. Señor Presidente, sin duda alguna en el texto conforme había sido enviado por el Ejecutivo, el artículo 1 a parte de crear una nueva moneda llamada el nuevo sucre que contravendría sin duda alguna la Constitución Política de la República, que habla que nuestra moneda es el sucre, la Comisión resolvió aceptar las observaciones que se hicieron aquí en el Pleno del Congreso Nacional, sobre la creación de esta nueva moneda, señor Presidente, argumentaciones que iban en el campo de lo constitucional y por esa razón eliminamos de dicho texto la creación de esta nueva moneda, para manejar el tema de los vueltos, si cabe el término, es decir la moneda fraccionaria. Y hemos redactado un texto que permite en ese sentido afianzar lo que habíamos concebido desde el

principio, de que no se puede emitir más dinero, a no ser que tenga el respaldo tanto de billetes sucres actuales en circulación o en el futuro de dólares, a fin de que en esa forma no exista en el Banco Central funcionario alguno que aplaste una maquinita y fabrique monedas sin tener respaldo de ninguna naturaleza, siempre partiendo de la base que esa moneda será un tope máximo de un dólar o el equivalente al 25 mil sucres, bajo las cuales el Banco Central deberá crear la moneda pertinente en los términos que crea conveniente. No podemos definitivamente crear monedas de un centavo, de 20 centavos en esta Ley, de dólar me refiero, porque en ese caso sí habremos eliminado definitivamente la circulación de una moneda fraccionaria, que concibe el sucre como parámetro fundamental y que está concebido en la Constitución Política de la República. Creemos que con esta redacción logramos complementar el hecho de poner en vigencia un modelo económico diferente al actual, sin contravenir una norma constitucional que manda y obliga a que el sucre sea la moneda de circulación nacional. Esto es el resultado de haber recogido las observaciones de gran parte de legisladores, que la hicieron tanto en forma verbal en el primer debate, cuanto en forma escrita. Señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorables legisladores, estamos debatiendo el artículo 1. Honorable Jaime Coello. -----

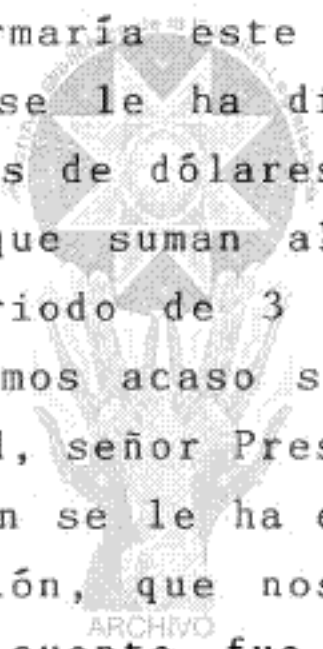
EL H. COELLO IZQUIERDO. Gracias, señor Presidente. Quiero, muy respetuosamente y muy cordialmente, señor Presidente, expresarle el deseo como Jefe de Bloque del Partido Roldosista Ecuatoriano, no entrar a puntualizar el artículo 1 de un proyecto de ley que recién a las dos de la tarde se repartió a los señores legisladores, si no permitirme puntualizar ciertas razones del por qué de la posición del Partido Roldosista Ecuatoriano, más aún ahora que hay nuevos elementos de juicio que permiten tener claridad con relación a una ley tan importante para el país. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le rogaría que sea breve en su

exposición para podernos concentrar en artículo por artículo, por lo mismo que el informe fue entregado recién en la tarde, honorable Coello. -----

EL H. COELLO IZQUIERDO. Es importante para el país que se sepa cuál es la posición de cada uno de los partidos políticos. Nosotros hemos sido muy claros, muy firmes, en expresar nuestro rechazo total a la Ley Trole 1, y como consecuencia de eso tenemos el rechazo total también a Trole 2. ¿El por qué de nuestro rechazo, señor Presidente y honorables legisladores? Trole 2 ratifica el espíritu de Trole 1 en cuanto a que es una Ley que favorece a determinados sectores económicos, especialmente al sector financiero y perjudica a la mayoría del pueblo ecuatoriano. ¿Qué es Trole 2? Trole 2 corrige errores de Trole 1, a tal extremo que tan pronto se aprobó y se publicó en el Registro Oficial Trole 1, al día siguiente venía el nuevo proyecto corrigiendo algunas cosas que con apresuramiento se hicieron y que oportunamente el bloque Roldosista a través de la intervención de algunos legisladores, lo expusieron claramente. Es el caso, señor Presidente y honorables legisladores, del Presupuesto General del Estado que recién en Trole 2 estamos mencionando que el Ministro de Finanzas tendrá 30 días para enviar el informe y los correctivos del Presupuesto General del Estado. Hay una gran contradicción, porque todos sabemos que el Presupuesto General del Estado es uno de los requisitos y un instrumento muy importante requerido por los organismos multilaterales de crédito y por el mismo Fondo Monetario Internacional. Trole 2, hemos sido muy claros en manifestarlo, no es otra cosa que una imposición del Fondo Monetario Internacional, en esta forma se lo dijo en esta mañana en la Comisión de lo Económico, se ha dicho claramente por parte de ustedes, por parte de muchos dirigentes políticos, por muchos voceros del Gobierno, que definitivamente es una imposición del Fondo Monetario Internacional, sin importar las consecuencias que pueda traer esta imposición, parece que seguimos viendo parámetros económicos y no vemos el aspecto social y el aspecto de desarrollo del país. Nos preocupa, señor

Presidente y honorables legisladores, que al tramitar esta ley y en estos momentos estamos sintiendo síntomas muy similares a los que sentíamos en el Gobierno anterior, seguimos sin un plan de Gobierno, seguimos prácticamente pensando que con esta Ley ya va a resolverse todos los problemas, nos preocupa tremendamente otro síntoma que es de la contradicción de los voceros del Gobierno o los voceros del Fondo Monetario Internacional. El día de hoy la prensa destaca las declaraciones del canciller Heinz Moeller en Washington el día de ayer, donde dice: "que después de la aprobación de Ley Trole 2 en el Congreso Nacional, lunes o martes, se firmaría el acuerdo definitivo con el Fondo Monetario Internacional", un vocero del Fondo Monetario Internacional dice muy claramente que: "con mucha suerte se trataría y se firmaría este acuerdo, mínimo después de 30 días" y al país se le ha dicho de que estamos apunto de perder 900 millones de dólares, al país se le ha hablado de muchos créditos que suman alrededor de 2 mil millones de dólares en un periodo de 3 años. Nos preguntamos los Roldosistas, ¿no estamos acaso siendo engañados nuevamente? Yo le pregunto a usted, señor Presidente, sobre todo a usted, porque a usted también se le ha empezado a oír lo del famoso cuento del gallo pelón, que nos hace preocupar mucho más todavía, porque ese cuento fue uno de los que causó una gran inestabilidad política en el Gobierno de Jamil Mahuad. Queremos dejar claramente establecido de que cada vez Ley Trole se nos parece a la Ley Marco, los mismos defectos de la Ley Marco, la misma inconstitucionalidad de Ley Marco, los mismos inconvenientes de Ley Marco, Ley que fue rechazada por la mayoría de los partidos políticos en este país. Hay muchos comentarios en cuanto que ahora ley trole, sin importante que se parezca a Ley Marco, va a pasar y va ser aprobada, porque hay acuerdos en cuanto a la construcción del oleoducto de crudos pesados, hay acuerdo en la famosa privatización del sector hidrocarburífero, del sector de telecomunicaciones y el sector de la electricidad, por parte de grupos inversionistas ecuatorianos y extranjeros. Cada vez hablamos, en este Gobierno y en estos momentos, de que debe haber absoluta transparencia en todos estos temas.



El tema del sector financiero, telecomunicaciones, sector petrolero, sector eléctrico se ha visto gran esfuerzo, gran debate, tratando de salir adelante con esta Ley Trole. Pero, qué pena que da, señor Presidente, que el día de hoy se plantea un problema muy serio que está sufriendo un sector muy importante del país, el problema del congelamiento de los depósitos de los ecuatorianos que sucedió en marzo de 1999, pero a eso no se le dio ninguna importancia. El diputado Roggiero, tengo que reconocer, hizo una exposición detallada de los problemas de tipo social que está causando este bendito congelamiento totalmente inconstitucional y que tanto perjuicio ha causado a un gran sector de la población ecuatoriana, la respuesta fue que era justo el pedido, que era ético, que era moral, pero que no cabía en este momento. Nosotros preguntamos, muy claramente los Roldosistas, hacemos mucho énfasis y hablamos de la reactivación financiera, estamos hablando de la reactivación del sector productivo, pero seguimos olvidándonos de la reactivación del sector laboral, nos olvidamos de los que están sufriendo las consecuencias del congelamiento y de otros aspectos sociales por los que está atravesando el país. Por esto, señor Presidente y por otras razones, que ya en su debida oportunidad han expuesto los representantes del Partido Roldosista Ecuatoriano, nosotros ratificamos nuestro rechazo total a Trole 1 y Trole 2. Muchas gracias, señor Presidente, honorables diputados. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable René Maugé. Les rogaría a los honorables legisladores que nos concretemos al artículo 1, que es el artículo que está siendo debatido en este momento. -----

EL H. MAUGE MOSQUERA. Señor Presidente, voy a ser muy puntual. Si bien es cierto por la cantidad de legisladores que se inscribieron el día de ayer, no pude hacer observaciones generales, sin embargo yo tenía una observación para el artículo 1 que propongo que después de 25 mil sucres se establezca el límite de la emisión de moneda fraccionaria, en los países como Panamá donde existe este tipo de

dolarización, se establece un mínimo, porque de lo contrario se podría emitir cualquier cantidad de moneda fraccionaria. Entonces yo propongo que después de 25 mil sucres diga: "se establece en el 3% la emisión de moneda fraccionaria del total de la masa monetaria en circulación". Ese sería el añadido que hago. Adicionalmente, en dos palabras, señor Presidente, permítame que haga una reflexión, que quería hacerla ayer. La nación ecuatoriana como comunidad histórica de seres humanos, de ciudadanos a confiado el ejercicio de la soberanía de los poderes constituidos. A mí me ha llamado mucho la atención de que ninguno de los poderes constituidos haya hecho una reflexión sobre las consecuencias soberanas o frente a la soberanía nacional de esta Ley que estamos tratando, esto tendrá enormes repercusiones en relación con los recursos naturales que es base de la sobrevivencia de la nación; tendrá una repercusión en relación a sesiones de soberanía en cuanto a enclaves territoriales como la Base de Manta, en el Oriente y algunas otras peticiones, que luego se harán. Tendrá repercusiones en la necesaria venta forzada que vendrá del propio sistema financiero a sistemas financieros internacionales y finalmente tendrá repercusiones soberanas en cuanto a decisiones y votaciones que tenga que hacer el Ecuador en organismos internacionales. Creo que este aspecto debió haberse debatido con seriedad, por lo menos para saber hacia a donde nosotros nos lanzamos y lamentablemente vuelvo y repito, ninguno de los poderes institucionalizados llamados a reflexionar y a defender la soberanía no lo ha hecho. Quiero dejar para la memoria del debate de esta ley por lo menos que ha habido un Legislador que se ha levantado y ha levantado su voz en defensa de la soberanía nacional. Más adelante creo que habrán espacios y tiempo para que podamos profundizar estos aspectos. En todo caso, haré tanto a este como a otros artículos observaciones muy puntuales, porque es necesario que no estando de acuerdo como estamos con la dolarización, sin embargo hagamos aportes para que este paso, que va a dar el Ecuador, sea lo menos doloroso posible. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Dotti. -----

EL H. DOTTI ALMEIDA. Gracias, señor Presidente, muy gentil. Primero una muy respetuosa recomendación a su señoría. Coadyuvo, señor Presidente, concentrémonos en lo concreto de cada artículo, porque si vamos a tratar este tema a base de circunloquios ideológicos o a veces demagógicos no terminamos ni pasado mañana. Señor Presidente, la Comisión insiste en una redacción que permite al Banco Central del Ecuador la emisión de moneda fraccionaria con algunas contradicciones y algunos contrasentidos. Señor Presidente, ruego a usted prestar atención, porque esto es un asunto importante. El concepto de fraccionario se opone por esencia y definición. Los economista que me corrijan si estoy equivocado, los economistas monetaristas. El fraccionario se opone por esencia a la unidad. No podemos redactar que estamos autorizando al Banco Central del Ecuador a emitir; sobre emitir quiero hacer también una precisión, a acuñar fraccionario hasta la denominación de un dólar, eso es un disparate, el dólar es la unidad y la unidad ya no es fracción, la fracción va desde 99 centavos hasta un centavos. Cuando llegamos al dólar, el dólar ya no es fracción, es la unidad monetaria. Cuando decimos el Banco Central del Ecuador emitirá o acuñará moneda fraccionaria hasta por la denominación de un dólar, se nos van a matar de la risa, porque es desconocer los principios de primer grado de aritmética. La unidad el dólar, el un dólar no es fracción, es la unidad, la fracción empieza en 99 centavos para abajo. Eso conceptualmente. En segundo lugar, me preocupa profundamente una sola palabrita, un solo verbo en la redacción, que puede provocarnos gravísimos problemas económicos mañana, esto de la emisión. Ya verá usted, señor Presidente, que si así aprobamos, si esa redacción hoy día sacratizamos, el Banco Central del Ecuador inundará la economía y el mercado monetario de fracciones inflacionarias, será el hueco, el tubo de escape para que aquí se produzca una inflación galopante y terrible en dólares, que es lo que tenemos que evitar a toda costa. Entonces, señor Presidente, ruego a usted hacer notar a la sala y a mis

colegas legisladores, con todo respeto le hago notar que no se trata de autorizar la emisión sino el acuñamiento de moneda fraccionaria, porque ésta, la emisión, va a ser la salida para una proliferación de monetarios sin respaldo económico en la producción y eso se llama inflación y cuando nos caiga inflación en dólares, aquí vamos a tener gravísimos problemas, no solo económicos sino problemas sociales, por supuesto que no billetes sucres. Quiero proponer la siguiente redacción alternativa y la elevo a moción, con su permiso, señor Presidente: "Artículo 1. El Banco Central del Ecuador no podrá realizar el acuñamiento, -perdón- no podrá realizar la emisión de billetes sucres, salvo el acuñamiento de moneda cuya equivalencia sea igual a la moneda fraccionaria del dólar; es decir, 50, 25, 10, 5 y 1 centavo de dólar". Y si no se quiere así, no importa, señor Presidente, que se acuñen en sucres, es decir, un centavo de dólar = 250 sucres, 5 centavos de dólar = 1.250 sucres, 10 centavos = 2.500, 25 centavos = 6.250 y 50 centavos = 12.500 sucres, no hay problema. Pero no se trata de emisión, se trata de acuñamiento, porque si esto no precisamos aquí vamos a tener un problema inflacionario incontrolable e insostenible. Remarco, y sumariamente el dólar no es fracción, el dólar es la unidad. Esto que estamos aprobando redactando es un disparate, es una antinomia, es una cuestión sin lógica. En segundo lugar, señor Presidente, por Dios se lo pido y también a mis colegas legisladores, no se trata de emisión, se trata de acuñamiento. Gracias, señor Presidente. Elevo a moción mi propuesta. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Serrano, si usted puede recoger el texto, recoja el texto para luego leer todo el texto antes de someter a votación. Honorable Julio Noboa.

EL H. NOBOA NARVAEZ. Señor Presidente, señores legisladores: Más allá de que nosotros no tenemos la obligación de enmendar errores que otros cometieron, por obligación cívica y moral queremos hacer un aporte al artículo 1, para mejorar la redacción y disminuir el impacto que puede ocasionar la

dolarización en el pueblo ecuatoriano. Concretamente, señor Presidente, he planteado un texto alternativo que oportunamente fue leído por Secretaría, para que se ponga un límite a la acuñación en moneda fraccionaria equivalente al nuevo sucre, porque no se ha puesto un límite y eso puede dejar una ventana abierta para que se acuñe moneda en cualquier cantidad. Si estamos hablando, señores legisladores, señor Presidente, de que la masa monetaria en circulación es de 435 millones de dólares, lo lógico y por experiencia a países que ya han tenido este proceso de dolarización, es que máximo se acuñe en moneda fraccionaria hasta un 2 o 3% del total de la masa monetaria en circulación, pero tal como está redactado el texto del Artículo 1 por la Comisión se deja una ventana abierta y si bien es cierto que no se puede emitir billetes porque eso los hace la Reserva Federal de Estados Unidos se puede acuñar moneda cualquier cantidad de dinero sin límite porque no está establecido en el artículo 1 un límite, por lo tanto, señor Presidente, yo propongo de que de acuerdo a los estudios técnicos que previamente hemos consultado se ponga un límite de un máximo de hasta el 2% o el 3% del total de la masa monetaria en circulación, si estamos hablando de que la masa monetaria es 430 millones, el 3% es alrededor de 12 millones de dólares que circularían en fracciones del nuevo sucre equivalente a 25 mil sucres antiguos o a un dólar de los Estados Unidos de América. Señor Presidente, solicito a Secretaría que lea el texto alternativo que he planteado, para que la Comisión lo recoja y a lo mejor lo procese para que se incorpore al artículo 1. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. El honorable Julio Noboa propone el siguiente texto alternativo al Artículo 1: "Sustitúyase el inciso tercero del artículo 1 de la Ley de Régimen Monetario y Banco del Estado, introducido por el artículo 1 de la Ley para la Transformación Económica del Ecuador por el siguiente: "El Banco Central del Ecuador no podrá realizar la emisión de nuevos billetes sucres, salvo moneda

fraccionaria por un monto máximo del 2% de la masa monetaria en circulación, que podrá ser canjeada con actuales billetes sucres o con dólares de los Estados Unidos de América. Moneda fraccionaria que reemplazará gradualmente a los actuales sucres en circulación. Esta nueva especie monetaria se sustituirá a un tipo fijo e inalterable de 25 mil sucres por cada sucre nuevo. La máxima denominación para la nueva especie monetaria será de un sucre nuevo". Hasta aquí la propuesta del honorable Julio Noboa. -----

EL H. NOBOA NARVAEZ. Señor Presidente, quisiera que el señor Presidente de la Comisión escuche, porque es el que tiene que procesar en la... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le pasaremos el texto para que lo revise. -----

EL H. NOBOA NARVAEZ. Solicito, señor Presidente, votación nominativa para este artículo, si es que me apoyan, le pido que dé el trámite reglamentario a mi petición. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. ¿Tiene el apoyo? Certifique si es que hay diez diputados que apoyan la moción, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, veinticuatro honorables diputados apoyan la petición del honorable Julio Noboa, que sea votación nominativa para este artículo. -

EL SEÑOR PRESIDENTE. Se tomará oportunamente la votación nominativa. Honorable Raúl Hurtado. -----

EL H. HURTADO LARREA. Señor Presidente. **Para conciliar** las diferentes observaciones que se han presentado con relación al artículo 1, quisiera presentar a consideración de la sala y, especialmente, de la Comisión la siguiente redacción que la voy a leer: "El Banco Central del Ecuador no podrá realizar la emisión de nuevos billetes sucres, salvo el acuñamiento de moneda fraccionaria que solo podrá

ser puesto en circulación en canje de billetes sucres en actual circulación o de dólares de los Estados Unidos de América. Por moneda fraccionaria, se entenderá la moneda metálica equivalente a fracciones de un dólar calculado a la cotización de 25 mil sucres". Consulto al Presidente de la Comisión, el honorable Serrano, le agradecería, señor Presidente, si aceptaría esta nueva redacción. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Serrano, referente a la consulta del honorable Hurtado. -----

EL H. SERRANO VALLADARES. Señor Presidente, a mí me gusta ser respetuoso de cada uno de las observaciones de los señores legisladores, por eso quisiera dar paso a cada uno de ellos. En este orden, el diputado Maugé había propuesto que le pongamos un límite en cuanto al acuñamiento en este caso, porque ese es el término apropiado de la moneda fraccionaria de un 3%. El diputado Julio Noboa nos dice que podría ser entre un 2 y 3 %, algún compañero Diputado me dice que podría ser un 5%. Señor Presidente, esta no es forma de legislar en el Congreso Nacional. La moneda fraccionaria que debería poner en circulación el Banco Central debería ser la necesaria, pero es obvio y natural y va a estar respaldada, como tiene que estar respalda y así lo manda la ley, con los billetes sucres o con los dólares, es lógico que no le estamos dejando en libertad al Banco Central para que emita lo que a bien tuviese, va a emitir lo que necesita el país. Yo no quisiera en una Ley ponerle una camisa de fuerza al Banco Central de que tiene que ser el 3% o que tiene que ser el 2, o que tiene que ser el 5, como decía algún compañero diputado. Señor Presidente, eso en cuanto a la observación del diputado Maugé y del diputado Julio Noboa. En cuanto a la observación del diputado Marcelo Dotti, ya he explicado el término acuñamiento, así es, es el apropiado, que se complementa con la observación del diputado Raúl Hurtado, creo que el texto recogido por el diputado Raúl Hurtado complementa definitivamente ese artículo 1. Por lo tanto, sugiero a usted que tome votación del texto propuesto por el diputado

Raúl Hurtado, que creo recoge la inquietud de esta Comisión y de los diputados que han hecho las propuestas en su momento. Señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, sírvase volver a leer el texto propuesto por el honorable Hurtado, aceptado por el Presidente de la Comisión y someta a votación nominativa. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. "Artículo 1. Sustitúyase el tercer inciso del artículo 1 de la Ley de Régimen Monetario y Banco del Estado, introducido por el Artículo 1 de la Ley para la Transformación Económica del Ecuador, por el siguiente: "El Banco Central Central del Ecuador no podrá realizar la emisión de nuevos billetes sucres, salvo el acuñamiento de moneda fraccionaria que solo podrá ser puesto en circulación en canje de billetes sucres en actual circulación o de dólares de los Estados Unidos de América. Por moneda fraccionaria se entenderá la moneda metálica equivalente a fracciones de un dólar calculado a la cotización de 25 mil sucres". Este el texto del Artículo 1, conforme la resuelto por la sala, petición del diputado Julio Noboa. Procedo a tomar votación por orden del señor Presidente, votación nominativa. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Dotti. Por favor, Quisiera que me ayude a mantener el orden de la sesión. Honorable Dotti. -----

EL H. DOTTI ALMEIDA. Quisiera pedirle a Raúl Hurtado, por su intermedio, eliminar la palabra "actual circulación", porque eso elimina la futura circulación que va a ver de todas maneras. Redactémoslo como es debido, eliminemos la palabra "actual", porque si ponemos actual, entonces es una transitoria, señor Presidente. Eliminemos la "actual" para dejar simplemente "circulación". Tiene sentido mi observación, no se ponga bravo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Hurtado. -----



EL H. HURTADO LARREA. Presidente, aceptemos la propuesta del honorable Dottí. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Someta a votación, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO. Eliminando la palabra "actual", en la forma leída por Secretaría. Les ruego a los señores diputados pronunciarse al ser llamados: Mirella Adum. -----

LA H. ADUM LIPARI. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". David Alava. Vicente Albornoz. -----

EL H. ALBORNOZ GUARDERAS. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Blasco Eugenio Alvarado.

EL H. ALVARADO VINTIMILLA. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". José Enrique Alvear. Raúl Andrade. Yolanda Andrade. -----

LA H. ANDRADE GUERRA. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Káiser Arévalo. -----

EL H. AREVALO BARZALLO. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". John Argudo. -----

EL H. ARGUDO PESANTEZ. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Germán Astudillo. Vicente Avellán. -----

EL H. AVELLAN SOLORZANO. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Eliseo Azuero. Dalton

Bacigalupo. Leopoldo Baquerizo. Abelardo Becerra. -----

EL H. BECERRA CUESTA. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Adolfo Bucaram. Elsa Bucaram.
Napoleón Cabrera. -----

EL H. CABRERA YUMBA. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Cecilia Calderón. -

LA H. CALDERON PRIETO. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Judith Calle. -----

LA H. CALLE GENOVEZ. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Hermel Campos. -----

EL H. CAMPOS AGUIRRE. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Enrique Camposano.
Sebastián Carrión. -----

EL H. CARRION PEREZ. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Alfredo Castro. -----

EL H. CASTRO PATIÑO. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Juan Cantos. -----

EL H. CANTOS HERNANDEZ. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Guadalupe Ceferino. -----

LA H. CEFERINO GAVILANEZ. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Roberto Concha. --

EL H. CONCHA VALAREZO. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". José Cordero Acosta. -----

EL H. CORDERO ACOSTA. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Juan Cordero. -----

EL H. CORDERO IÑIGUEZ. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Fredy Correa. -----

EL H. CORREA AGURTO. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Jaime Coello. -----

EL H. COELLO IZQUIERDO. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Magdalena Chauvín. -----

LA H. CHAUVIN HIDALGO. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Pío Oswaldo Cueva. -----

EL H. CUEVA PUERTAS. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Rafael Dávila. -----

EL H. DAVILA EGUEZ. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Franklin Delgado Tello.
Marcelo Dotti. -----

EL H. DOTTI ALMEIDA. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Eduardo Enmanuel. Jaime
Estrada. -----

EL H. ESTRADA BONILLA. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Marcelo Farfán. -----

EL H. FARFAN INTRIAGO. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Félix García. -----

EL H. GARCIA CEDEÑO. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Isabel Gavilánez. -----

LA H. GAVILANEZ ORDOÑEZ. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Raúl Gómez. -----

EL H. GOMEZ ORDEÑANA. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Napoleón Gómez. -----

EL H. GOMEZ REAL. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Heinert Gonzabay. -----

EL H. GONZABAY PEREZ. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Carlos González Albornoz.

EL H. GONZALEZ ALBORNOZ. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Susana González. -----

LA H. GONZALEZ MUÑOZ. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Regina Gordillo. -----

LA H. GORDILLO CORDOVA. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Valerio Grefa. Odette Aboud.

LA H. ABOUD DE SALCEDO. A favor. -----



EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Estuardo Hidalgo. Raúl Hurtado. -----

EL H. Hurtado Larrea. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Carlos Kure. Guillermo Landázuri. Jaime León Romero. -----

EL H. LEON ROMERO. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Otón Loor. -----

EL H. LOOR CEDEÑO. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Raúl Iván López. Wilson Lozano. -----

EL H. LOZANO CHAVEZ. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Wilfrido Lucero. -----

EL H. LUCERO BOLAÑOS. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Henry Llanes. -----

EL H. LLANES SUAREZ. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Franklin Macías Chávez.

EL H. MACIAS CHAVEZ. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Concha Mallea. -----

LA H. MALLEA OLVERA. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Germán Mancheno. -----

EL H. MANCHENO NOGUERA. A favor. -----

Chavez

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Gerardo Martínez. -----

EL H. MARTINEZ ESPINOZA. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". René Maugé Mosquera. -

EL H. MAUGE MOSQUERA. En contra. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Voltaire Medina. Tito
Nilton Mendoza. -----

EL H. MENDOZA GUILLEN. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". María Gloria Mejía. -----

LA H. MEJIA CARRILLO. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Oswaldo Molestina. -----

EL H. MOLESTINA ZAVALA. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Juan Pablo Moncagata.

EL H. MONCAGATA FARGAS. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Jorge Montero Rodríguez.

EL H. MONTERO RODRIGUEZ. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Mario Efrén Moreira.
Ruth Aurora Moreno. -----

LA H. MORENO AGUI. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Hugo Moreno Romero. María
Fernanda Naveda. Juan Nieto. Aníbal Nieto. Nina Pacari
Vega. -----

LA H. VEGA CONEJO. Abstención. -----

[Handwritten signature]

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Julio Noboa. Elsa Mariana Obando. -----

LA H. OBANDO CADENA. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Elizabeth Ochoa. -----

LA H. OCHOA MALDONADO. A Favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Gladys Ojeda. -----

LA H. OJEDA DE VACA. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Jimena Ortiz Crespo. -----

LA H. ORTIZ CRESPO. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Reinaldo Páez. -----

EL H. PAEZ ZUMARRAGA. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Juan Palma. -----

EL H. PALMA ORDOÑEZ. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Carlos Palacios. Marina Parrales. -----

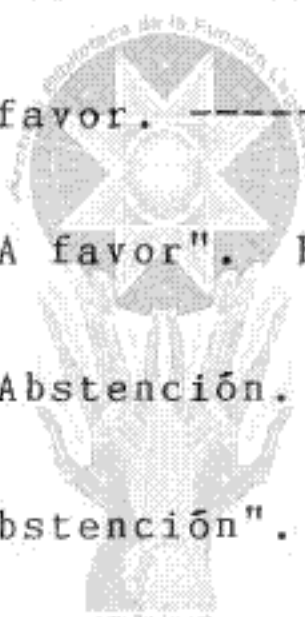
LA H. PARRALES REYES. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Arturo Patiño. Antonio Posso Salgado. -----

EL H. POSSO SALGADO. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Marco Proaño Maya. Ramiro Rivera. -----

EL H. RIVERA MOLINA. A favor. -----



[Handwritten signature]

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Marcelo Robalino. -----

EL H. ROBALINO SALAS. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Edgar Iván Rodríguez. -----

EL H. IVAN RODRIGUEZ. Porque es un problema ideológico, de soberanía, y nosotros no podemos estar en contra de nuestro país. En contra. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Galo Roggiero. -----

EL H. ROGGIERO ROLANDO. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Fabián Romero Chacón. -----

EL H. ROMERO CHACON. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Kléver Estanislao Ron. Fernando Rosero. Julio Rosero. -----

EL H. ROSERO RODRIGUEZ. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Oswaldo Rossi. -----

EL H. ROSSI ALVARADO. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Gabriel Ruiz. -----

EL H. RUIZ ALBAN. En contra. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Lorenzo Saá. Héctor Aníbal Salazar. -----

EL H. SALAZAR HECTOR. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Carlos Salazar Ruiz. -----

EL H. SALAZAR RUIZ. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Mauricio Salem. -----

EL H. SALEM MENDOZA. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Héctor Salinas. Bolívar
Sánchez. -----

EL H. SANCHEZ RIBADENEIRA. En contra. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Gonzalo Sánchez. -----

EL H. SANCHEZ FREIRE. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Rafael Sancho. -----

EL H. SANCHO SANCHO. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Fulton Serrano. -----

EL H. SERRANO BATALLAS. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Alfredo Serrano. -----

EL H. SERRANO VALLADARES. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Víctor Hugo Sicouret.

EL H. SICOURET OLVERA. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Luis Talahua. -----

EL H. TALAHUA PAUCAR. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Angel Tibán. -----

EL H. TIBAN GUALA. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Mario Touma. -----



[Handwritten signature]

EL H. TOUMA BACILO. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Simón Ubilla. -----

EL H. UBILLA BUSTAMANTE. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Gilberto Vaca García. -----

EL H. VACA GARCIA. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Anunzziatta Valdez. -----

LA H. VALDEZ LARREA. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Estalin Vargas Mesa. -

EL H. VARGAS MESA. Por inconstitucional en contra. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Clemente Vásquez. -----

EL H. VASQUEZ GONZALEZ. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Alexandra Vela. -----

LA H. VELA PUGA. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Rolando Vera. Cynthia Viteri. -----

LA H. VITERI JIMENEZ. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Reynaldo Yanchapaxi. -----

EL H. YANCHAPAXI CANDO. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Consulto a la sala si el nombre de algún señor Diputado ha sido omitido. No siendo este el caso, procedo al segundo llamado. Diputados: David Alava, ausente. Enrique Alvear. -----

EL H. ALVEAR ICAZA. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Raúl Andrade, ausente.
Germán Astudillo, ausente. Eliseo Azuero. -----

EL H. AZUERO RODAS. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Dalton Bacigalupo, ausente.
Leopoldo Baquerizo, ausente. John Argudo Pesántez. -----

EL H. ARGUDO PESANTEZ. En contra. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Adolfo Bucaram Ortiz,
ausente. Elsa Bucaram Ortiz. -----

LA H. BUCARAM ORTIZ. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Enrique Camposano,
ausente. Franklin Delgado Tello. -----

EL H. DELGADO TELLO. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Eduardo Enmanuel, ausente.
Valerio Grefa, ausente. Estuardo Hidalgo, ausente. Carlos
Kure. -----

EL H. KURE MONTES. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Guillermo Landázuri.

EL H. LANZADURI CARRILLO. En contra. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Raúl Iván López Saud.

EL H. LOPEZ SAUD. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Voltaire Medina. -----

EL H. MEDINA ORELLANA. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Mario Efrén Moreira Reina, ausente. Hugo Moreno Romero, ausente. María Fernanda Naveda, ausente. Juan Nieto, ausente. Aníbal Nieto Vásquez.

EL H. NIETO VASQUEZ. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Julio Noboa. -----

EL H. NOBOA NARVAEZ. En contra. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Carlos Palacios, ausente. Arturo Patiño, no actúa en esta sesión. Marco Antonio Proaño, ausente. Kléver Estanislao Ron. -----

EL H. RON KLEVER. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Fernando Rosero, ausente. Lorenzo Saá. -----

EL H. SAA BERSTEIN. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Héctor Salinas. -----

EL H. SALINAS SALINAS. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Rolando Vera, ausente. Señor Presidente, su voto. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Gracias, señores legisladores. Señor Presidente, permítame proclamar resultados de la votación del primer artículo. Ciento cuatro diputados se pronunciaron al momento de votar, de ellos sesenta y uno lo hacen a favor, ocho en contra, sesenta y nueve votos válidos. Treinta y cinco legisladores se abstienen de votar. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado el primer artículo. Siguiendo

artículo, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Texto de la Comisión. "Artículo 2. Sustitúyase el artículo 14 de la Ley para la Transformación Económica para el Ecuador, que sustituye el inciso segundo del artículo 34 de la Ley de Régimen Monetario y Banco del Estado por el siguiente: "Se prohíbe el anatocismo, esto es cobrar interés sobre interés de conformidad con la Constitución Política de la República, el Código Civil y el Código de Comercio. Su incumplimiento será sancionado de conformidad con las penas establecidas para el delito de usura. Sin perjuicio de la reliquidación de los intereses a que hubiere lugar. Los jueces competentes al momento de dictar la sentencia, ordenarán la reliquidación de los intereses indebidamente cobrados, independientemente de las penas establecidas". Este es el texto de la Comisión para el artículo 2, el mismo que no ha merecido observación escrita alguna, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. No hay observaciones sobre este artículo, sométalo a votación, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores diputados que estén de acuerdo con el texto del artículo 2, texto de la Comisión, por favor expresen su voto levantando el brazo. Gracias, señores diputados. Ciento cinco diputados presentes en la sala, setenta y tres votan a favor del texto del artículo 2. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado el artículo. Siguiendo artículo, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 3. Texto de la Comisión. Sustitúyase el último inciso del artículo 30 de la Ley para la Transformación Económica del Ecuador por el siguiente: "La norma contenida en este artículo se aplicará a los inversionistas de instituciones del sistema financiero, únicamente en el caso de existir créditos vinculados". Este es el texto de la Comisión. No hay observaciones escritas a

este texto, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Someta a votación, señor Secretario.
Tiene la palabra el honorable Kure. -----

EL H. KURE MONTES. Señor Presidente, quiero solicitar
votación nominativa a partir del artículo 3 y siguiente,
si tengo el apoyo de los señores legisladores. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sírvase certificar si hay el respaldo
necesario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. La petición
del honorable Carlos Kure, cuenta con el respaldo
reglamentario para la votación nominativa, pues han apoyado
su petición, diecisiete honorables legisladores. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Someta a votación el artículo 3, en
forma nominativa. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Votación nominativa para el artículo
3. Ruego a los señores diputados pronunciarse al ser
llamados. Diputados: Mirella Adum. -----

LA H. ADUM LIPARI. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". David Alava. Alejandro
Aguayo. Vicente Albornoz. -----

EL H. ALBORNOZ GUARDERAS. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Blasco Eugenio Alvarado. -----

EL H. ALVARADO VINTIMILLA. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". José Enrique Alvear Icaza.
Raúl Andrade. Yolanda Andrade. -----

LA H. ANDRADE GUERRA. A favor. -----

[Handwritten signature]

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Káiser Arévalo. -----

EL H. AREVALO BARZALLO. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". John Argudo. Germán Astudillo. Vicente Avellán. -----

EL H. AVELLAN SOLORZANO. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Eliseo Azuero. -----

EL H. AZUERO RODAS. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Dalton Bacigalupo. Leopoldo Baquerizo. Abelardo Becerra. -----

EL H. BECERRA CUESTA. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Adolfo Bucaram. Elsa Bucaram. -----

LA H. BUCARAM ORTIZ. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Napoleón Cabrera. -----

EL H. CABRERA YUMBLA. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Cecilia Calderón. Judith Calle. -----

LA H. CALLE GENOVEZ. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Hermel Campos. -----

EL H. CAMPOS AGUIRRE. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Enrique Camposano. Sebastián Carrión. -----

[Handwritten signature]

EL H. CARRION PEREZ. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Alfredo Castro. -----

EL H. CASTRO PATIÑO. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Juan Cantos. -----

EL H. CANTOS HERNANDEZ. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Guadalupe Ceferino. -----

LA H. CEFERINO GAVILANEZ. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Roberto Concha. -----

EL H. CONCHA VALAREZO. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". José Cordero. -----

EL H. CORDERO ACOSTA. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Juan Cordero. -----

EL H. CORDERO IÑIGUEZ. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Fredy Correa. -----

EL H. CORREA AGURTO. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Jaime Coello. -----

EL H. COELLO IZQUIERDO. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Magdalena Chauvín. -

LA H. CHAUVIN HIDALGO. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Pío Oswaldo Cueva. -----

Chauvín

EL H. CUEVA PUERTAS. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Rafael Dávila. -----

EL H. DAVILA EGUEZ. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Franklin Delgado. -----

EL H. DELGADO TELLO. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Marcelo Dotti. -----

EL H. DOTTI ALMEIDA. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Eduardo Enmauel. Jaime Estrada. -----

EL H. ESTRADA BONILLA. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Marcelo Farfán. -----

EL H. FARFAN INTRIAGO. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Félix García. -----

EL H. GARCIA CEDENO. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Isabel Gavilánez. -----

LA H. GAVILANEZ ORDOÑEZ. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Raúl Gómez. -----

EL H. GOMEZ ORDEÑANA. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Napoléon Gómez. -----

EL H. GOMEZ REAL. A favor. -----

Handwritten signature

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Heinert Gonzabay. -----

EL H. GONZABAY PEREZ. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Carlos González. -----

EL H. GONZALEZ ALBORNOZ. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Susana González. -----

LA H. GONZALEZ MUÑOZ. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Regina Gordillo. -----

LA H. GORDILLO CORDOVA. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Valerio Grefa. Odette
About. -----

LA H. ABOUT DE SALCEDO. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Estuardo Hidalgo. Raúl
Hurtado. -----

EL H. HURTADO LARREA. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Carlos Kure. -----

EL H. KURE MONTES. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Guillermo Landázuri.
Jaime León. -----

EL H. LEON ROMERO. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Otón Loor. -----

EL H. LOOR CEDEÑO. Abstención. -----

Carbón

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Raúl Iván López. -----

EL H. LOPEZ SAUD. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Wilson Lozano. -----

EL H. LOZANO SAUD. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Wilfrido Lucero. -----

EL H. LUCERO BOLAÑOS. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Henry Llanes. -----

EL H. LLANES SUAREZ. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Franklin Macías. -----

EL H. MACIAS CHAVEZ. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Concha Mallea. -----

LA H. MALLEA OLVERA. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Germán Mancheno. -----

EL H. MANCHENO NOGUERA. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Gerardo Martínez. -----

EL H. MARTINEZ ESPINOZA. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". René Maugé. -----

EL H. MAUGE MOSQUERA. Señor Presidente, señores legisladores:
Consecuente con el principio que hemos mantenido del castigo
a los créditos vinculados que consta aquí, voto a favor.

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Voltaire Medina. -----

EL H. MEDINA ORELLANA. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Tito Nilton Mendoza.

EL H. MENDOZA GUILLEN. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". María Gloria Mejía. -----

LA H. MEJIA CARRILLO. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Oswaldo Molestina. -----

EL H. MOLESTINA ZAVALA. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Juan Pablo Moncagata. -

EL H. MONCAGATA FARGAS. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Jorge Montero. -----

EL H. MONTERO RODRIGUEZ. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Mario Efrén Moreira.

EL H. MOREIRA REINA. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Ruth Aurora Moreno. -----

LA H. MORENO AGUI. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Hugo Moreno. -----

EL H. MORENO ROMERO. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". María Fernanda Naveda. Juan Nieto. Aníbal Nieto. -----

EL H. NIETO VASQUEZ. A favor. -----



EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Nina Pacari Vega. -----

LA H. VEGA CONEJO. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Julio Noboa. Elsa Mariana Obando. -----

LA H. OBANDO CADENA. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Elizabeth Ochoa. -----

LA H. OCHOA MALDONADO. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Gladys Ojeda. -----

LA H. OJEDA DE VACA. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Ximena Ortiz Crespo. -----

LA H. ORTIZ CRESPO. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Reinaldo Páez. -----

EL H. PAEZ ZUMARRAGA. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Juan Palma Ordoñez. -----

EL H. PALMA ORDOÑEZ. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Carlos Palacios. Marina Parrales. -----

LA H. PARRALES REYES. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Antonio Posso. -----

EL H. POSSO SALGADO. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Marco Proaño Maya. -----

Ramiro Rivera. -----

EL H. RIVERA MOLINA. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Marcelo Robalino. -----

EL H. ROBALINO SALAS. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Edgar Iván Rodríguez.
Galo Roggiero. -----

EL H. ROGGIERO ROLANDO. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Fabián Romero Chacón. -

EL H. ROMERO CHACON. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Kléver Estanislao Ron.

EL H. RON KLEVER. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Fernando Rosero. Julio
Rosero. -----

EL H. ROSERO RODRIGUEZ. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Oswaldo Rossi. -----

EL H. ROSSI ALVARADO. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Gabriel Ruiz. -----

EL H. RUIZ ALBAN. En contra. -----

EL SEÑOR SECERTARIO. "En contra". Lorenzo Saá. -----

EL H. SAA BERNSTEIN. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Héctor Aníbal Salazar.

EL H. SALAZAR HECTOR ANIBAL. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Carlos Salazar. -----

EL H. SALAZAR CARLOS. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Mauricio Salem. -----

EL H. SALEM MENDOZA. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Héctor Salinas. -----

EL H. SALINAS SALINAS. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Bolívar Sánchez. Gonzalo Sánchez. -----

EL H. SANCHEZ FREIRE. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Rafael Sancho. -----

EL H. SANCHO SANCHO. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Fulton Serrano. -----

EL H. SERRANO BATALLAS. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Alfredo Serrano. -----

EL H. SERRANO VALLADARES. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Víctor Hugo Sicouret. -

EL H. SICOURET OLVERA. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Luis Talahua. -----

EL H. TALAGHUA PAUCAR. Abstención. -----

[Handwritten signature]

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Angel Tibán. -----

EL H. TIBAN GUALA. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Mario Touma. -----

EL H. TOUMA BACILIO. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Simón Ubilla. -----

EL H. UBILLA BUSTAMANTE. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Gilberto Vaca. -----

EL H. VACA GARCIA. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Anunzziatta Valdez. -----

LA H. VALDEZ LARREA. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Stalin Vargas. Clemente Vásquez. -----

EL H. VASQUEZ GONZALEZ. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Alexandra Vela. -----

LA H. VELA PUGA. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Rolando Vera. Cynthia Viteri. -----

LA H. VITERI JIMENEZ. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Reynaldo Yanchapaxi. --

EL H. YANCHAPAXI CANDO. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Consulto a la sala si el

nombre de algún señor Diputado ha sido omitido. No siendo este el caso, procedo al segundo llamado. Alejandro Aguayo, ausente. David Alava, ausente. José Enrique Alvear. -----

EL H. ALVEAR ICAZA. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Raúl Andrade Arteaga, ausente. John Argudo. -----

EL H. ARGUDO PESANTEZ. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Germán Astudillo, ausente. Dalton Bacigalupo, ausente. Leopoldo Baquerizo, ausente. Adolfo Bucaram Ortiz, ausente. Cecilia Calderón Prieto, ausente. Enrique Camposano, ausente. Eduardo Enmanuel, ausente. Valerio Grefa, ausente. Estuardo Hidalgo, ausente. Guillermo Landázuri. -----

EL H. LANDAZURI CARRILLO. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". María Fernanda Naveda, ausente. Juan Nieto. -----

EL H. NIETO JUAN. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Julio Noboa. -----

EL H. NOBOA NARVAEZ. En contra. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Carlos Palacio, ausente. Marco Antonio Proaño, ausente. Edgar Iván Rodríguez. -----

EL H. RODRIGUEZ EDGAR IVAN. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Fernando Rosero, ausente. Bolívar Sánchez, ausente. Stalin Vargas Meza. -----

EL H. VARGAS MEZA. Abstención. -----



EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Rolando Vera, ausente.
Señor Presidente, su voto. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Gracias, honorables diputados. Señor Presidente, proclamo, con su venia, resultados. Ciento cinco diputados al momento de votar, setenta votan a favor, dos en contra, setenta y dos votos válidos, se abstienen de votar treinta y tres diputados. Este es el resultado de la votación del artículo 3, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Siguiente artículo, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 4. Texto de la Comisión. Introdúzcase en el artículo 33 de la Ley para la Transformación Económica del Ecuador los siguientes cambios: a) En el primer inciso a continuación de "miembros de la Junta Bancaria", agréguese "del Directorio de la Agencia de Garantía de Depósitos"; b) En el inicio del segundo inciso inclúyase los Intendentes de Bancos; c) Agréguese al tercer inciso otro que diga: "Cuando se propongan acciones civiles o contencioso-administrativas en contra de los funcionarios determinados en el inciso primero, por las actuaciones realizadas en el ejercicio de su cargo. el Juez competente previamente a su calificación, nombrará peritos que informen sobre el contenido y veracidad de la demanda"; d) En el mismo tercer inciso suprimir desde "planteadas" hasta "en representación de ellos"; e) En el inciso cuarto, en el lugar de "el inciso anterior", poner "este artículo". Hasta aquí el texto del artículo 4. Observaciones escritas. El honorable Marcelo Dotti expresa: Observé el inciso primero del artículo 33 por considerar que el Directorio es un cuerpo colegiado que no está sujeto a sanciones y, por tanto, no puede ser beneficiario de fuero de corte. Pero en el texto de la Comisión se insiste en hacer constar esta disposición, cuando quienes debían gozar de fuero de corte



son los integrantes de los directorios. Por lo expuesto insisto en mi observación y planteo el siguiente texto alternativo: Artículo 33, inciso primero. "El Superintendente de Bancos, Gerente del Banco Central, Gerente de la Agencia de Garantía de Depósitos, los miembros de la Junta Bancaria, los Integrantes del Directorio de la Agencia de Garantía de Depósitos y los integrantes del Directorio del Banco Central del Ecuador, gozarán de fuero de Corte Suprema. La reforma planteada al inciso tercero del artículo 33 pretende establecer el trámite previo de comprobación de la existencia material de la infracción, con la intervención de peritos nombrados por el Juez, para el juzgamiento civil y contencioso administrativo además del penal que contempla la Ley al Superintendente de Bancos, Gerente del Banco Central, Gerente de la Agencia de Garantía de Depósitos, miembros de los Directorios del Banco Central del Ecuador y de la Agencia de Garantía de Depósito. No estoy de acuerdo con la reforma planteada en este inciso, toda vez que en el plano civil se establecería la existencia material de la infracción como mecanismo prejudicial. El trámite contencioso administrativo podría distorsionar con el recursos objetivo o de anulación que pretende únicamente el cumplimiento de una norma jurídica objetiva o el de plena jurisdicción cuando se demande el amparo de un derecho subjetivo de una persona natural o jurídica, que se siente perjudicado con acto administrativo emanado de cualquiera de los funcionarios amparados en esta disposición. Como consta en el informe del perito tendría mayor jerarquía que la misma decisión del Juez, que al momento de calificar la demanda debe establecer si es clara y reúne los requisitos de ley. El texto, por tanto, debe quedar igual como está establecido en la Ley". Hasta aquí las observaciones escritas, no hay más observaciones, señor Presidente, a este artículo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Dottì. -----

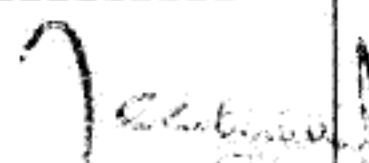
EL H. DOTTI ALMEIDA. Gracias, señor Presidente. Quiero hacer notar a su señoría y a la sala, a los colegas

legisladores, que las corporaciones o cuerpos colegiados no gozan de fuero de corte son sus miembros, esto es de lógica elemental. Entonces, la propuesta del texto alternativo evidentemente está sometida a moción. Señor Presidente, le ruego ponerla a consideración de la sala. En relación al inciso c), cabe esta suerte de prejudicialidad, de carácter pericial, para lo penal. De acuerdo, señor Presidente, el Juez de lo Penal pide el informe de un perito para que prefigure la infracción o el cometimiento o la figura, reitero, material de un delito. Cabe en lo penal, pero no cabe en lo civil y menos en lo contencioso administrativo, adicionalmente darle esta sobreprotección a los miembros del Banco Central o de la AGD, resulta aberrante, resulta privilegiante. No cabe, entonces, que un Juez, frente a una demanda civil o contencioso administrativo, acuda al informe pericial a ver si hay lugar o no a la acción correspondiente. No tiene sentido, señor Presidente, por eso en este literal c) propongo que el texto quede tal y como nos ha enviado el Ejecutivo. Las dos cosas me permito someterlas a moción, para que usted proceda a poner en consideración de la sala. Muchísimas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable José Alvear. -----

EL H. ALVEAR ICAZA. Señor Presidente y señores legisladores: Debe suprimirse el literal c) del artículo 4, porque le resta capacidad jurídica y procesal a los jueces, los peritos son entendidos en un oficio para establecer y calificar un hecho, una prueba, pero no pueden establecer los elementos de procedibilidad de una demanda civil o contencioso administrativa, esto es una barbaridad jurídica y por respeto a los abogados esto tiene que ser suprimido, porque esto es inconstitucional y atenta contra las normas más elementales del Código de Procedimiento Civil. Eso es todo, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Lucero. -----



EL H. LUCERO BOLAÑOS. Señor Presidente y señores legisladores: Nosotros hemos venido sosteniendo como bloque legislativo e individualmente como diputados, me refiero al Bloque de la Izquierda Democrática, que estaremos siempre de acuerdo con todos aquellos mecanismos que fortalezcan los sistemas de control, el sistema financiero y de la banca, esos mecanismos tienen cada vez que contribuir al mejor control de ese sistema financiero que tiene un sinnúmero de campos de acción y de medidas que utiliza a veces hasta en forma deshonestas, para encubrir todo lo que el pueblo ecuatoriano últimamente ha venido descubriendo recién. Por eso, señor Presidente, y siendo consecuentes con esa posición y con los hechos que se han venido suscitando, nosotros estamos de acuerdo en que se dé cierta protección especial para que puedan cumplir estos funcionarios con el cometido que les asigna la Constitución y la ley, porque en caso contrario ellos están en una terrible desventaja frente al poder económico financiero y bancario y no pueden cumplir a satisfacción, porque el temor, el cálculo, las perspectivas de futuro no les permiten hacer lo que realmente ellos tendrían que cumplir, de acuerdo al sistema de control de la banca y del sistema financiero. Se ha demostrado y esto ya lo sabe el país, lo sabe el Congreso, que un solo banquero preso no solamente que ha puesto de rodillas a cierto Superintendente de Bancos y funcionarios, lo ha puesto de rodillas al propio Estado ecuatoriano, con un sinnúmero de juicios de todo orden, eso demuestra que el poder de estos sectores de la banca y de las financieras es enorme, ese poder no va a desaparecer, y las malas costumbres y las malas prácticas que muchos de estos banqueros y financistas o del sistema financiero realizaron en el pasado, tampoco van a desaparecer por el hecho de que decretemos la dolarización. Por estas consideraciones, que las hemos experimentado en estos días, nosotros creemos que es adecuado dar una protección a estos funcionarios, porque si no el argumento de ellos es que están tan desprotegidos que cada uno de ellos está soportando 20, 10, 12, 40 juicios y esto no cabe de que se utilice organismos de la democracia como la Función Judicial, para amedrentar a los funcionarios

y no permitirles el cabal cumplimiento del deber. Ciertamente es que los funcionarios deberían tener la personalidad suficiente para, con esos juicios o esas amenazas, cumplir de todos modos su tarea a satisfacción y con transparencia, pero tenemos que ser objetivos y vemos que en el país eso lamentablemente no sucede, sino todo lo contrario, se busca un atajo, una disculpa, un pretexto, para no cumplir con su deber y lo que acabo de señalar de que un banquero ha sido capaz de poner de rodillas al Estado ecuatoriano, porque eso es lo que ha pasado hasta hace poco tiempo, ojalá de aquí en adelante las cosas se enrumben mejor. Con esta breve consideración, señor Presidente, nosotros estamos de acuerdo con lo propuesto por la Comisión, para incorporar a más funcionarios como aquí se hace, para que estén protegidos con este trámite especial. No estamos de acuerdo en cambio en que se conceda fuero, nosotros creemos que lo que está planteado es ya suficiente para la protección de estos funcionarios. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable José Cordero. -----

EL H. CORDERO ACOSTA. Señor Presidente, cuando se resolvió anticipar la comprobación de la existencia material de la infracción, que eso no es ni cuestión prejudicial, está dentro de un proceso y se lo hace como diligencia previa. En los casos de los juicios penales contra estos funcionarios de mayor jerarquía del sistema financiero, se tenía la finalidad de evitar esos acosos penales de que eran víctimas y obstaculizaba el ejercicio de sus funciones de control y procede en el proceso penal, porque el proceso penal tiene dos partes fundamentales: Por un lado, la demostración material de la existencia de la infracción y, por otro lado, el establecimiento de la responsabilidad jurídico penal de los sindicados. Qué diferente es el proceso civil y no digamos el proceso administrativo. Aquí no hay comprobación de existencia material de delito, los procesos tienen por objeto resolver las pretensiones procesales de las partes, y el Juez admitir una demanda si se han comprobado los fundamentos de hecho y derecho de esa

pretensión procesal, y los peritos son auxiliares en cuestiones técnicas, pero no pueden calificar de ninguna manera, ni contenido, ni veracidad de la demanda. La veracidad de la demanda, la verdad formal en el proceso civil la tiene que calificar el Juez al resolver la pretensión procesal, de tal manera que esto es absolutamente absurdo señor Presidente. Pero, además, no protege porque aquí lo que se está estableciendo es un mecanismo dilatorio, los peritos informarán sobre el contenido y la veracidad de la demanda, pero eso no quiere decir que el Juez desacatando el principio de la sana crítica, tenga que aceptar inexorablemente el informe pericial y tenga que archivar la causa. De tal manera que si les estamos dando fuero de Corte a esos altos funcionarios del sistema financiero en las causas civiles, en las causas contenciosas administrativas, yo creo que eso será suficiente como garantía de que el proceso se lleve conforme a derecho. Está bien toda la protección penal, está bien, anticipar la comprobación del cuerpo del delito en este tipo de proceso, pero no podemos trasladar los mismos principios al proceso penal, porque hay una diferencia fundamental entre los dos sistemas procesales. Por lo tanto, tampoco estaría de acuerdo con el literal c) de este artículo, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Alfredo Serrano. -----

EL H. SERRANO VALLADARES. Señor Presidente, el objetivo definitivamente de la Comisión, aparte de recoger la posición del Ejecutivo, que era proteger a los funcionarios de las instituciones encargadas del control de ciertos banqueros, porque no solamente hay que protegerlos de la orden de prisión sino de las demandas civiles que en este momento tienen muchos de aquellos, demandas civiles de algunos millones de dólares. Fíjense ustedes, señores diputados, un funcionario de la Superintendencia de Bancos que gana 7 millones de sucres, por decir está demandado por 7 millones de dólares. ¿Por qué? Porque a un banquero que no está de acuerdo con el informe que ha dado, simplemente ya que

no lo puede demandar penalmente porque significa todo un trámite engorroso, lo quiere agarrar del pescuezo por el lado civil. Esto es lo que queremos evitar, queremos darle libertad de actuar al funcionario de la AGD, de la Superintendencia de Bancos, de la Junta Bancaria, para actuar con mano dura sin necesidad de que tenga el miedo que más tarde el banquero le caiga encima. Esa es la razón fundamental de este artículo, esa es la razón de ir a proteger a estos funcionarios de ciertos banqueros, que incluso desde adentro de la cárcel tienen corridos y en ascuas al país. Esto busca la reforma, nada más que esto, proteger a los auditores que tengan la suficiente calidad en cuanto a su conciencia, es decir esto es y no tengan miedo de actuar. Sin embargo, en el texto del Ejecutivo que se había sugerido que se lo apruebe, decía que recojamos el texto del Ejecutivo, el texto del Ejecutivo en el literal c) dice en el tercer inciso, a continuación de acciones penales, agréguese civiles y contencioso administrativas. Esta es la propuesta del Ejecutivo, a continuación de acciones penales, agréguese civiles y contencioso administrativas. ¿Qué hizo la Comisión en el primer debate? Recogió el texto del Ejecutivo, excepto en la parte contencioso administrativo, el Pleno del Congreso Nacional hizo observaciones en el sentido de aumentar esa protección para estos funcionarios en el campo civil, para justamente evitar este tormento por parte de ciertos banqueros y ampliamos ese tema. Por lo tanto, señor Presidente, si está considerado de esta forma y para lograr la aprobación de este texto, sugiero que votemos el texto propuesto por el Ejecutivo, así recojo la observación del señor diputado Dotti, que creo que fue que propuso que votemos el texto del Ejecutivo, aclarando por cierto en cuanto se refiere que las instituciones no tienen el fuero sino los miembros. Por lo tanto, en donde dice "el Directorio de la Agencia de Garantía", debería decir "los miembros del Directorio de la Agencia de Garantía". Con estas observaciones, señor Presidente, tal vez podamos tomar votación y poder votar no en los términos que está en la Comisión sino en los términos que está en el artículo del

Ejecutivo que se refiere, luego de acciones penales. Señor Presidente, quisiera buscar definitivamente un texto para este artículo, le soy sincero, me permite que tengamos un momento de tiempo y sigamos con otro artículo, hasta encontrar un texto que agrupe el articulado correspondiente, porque no vamos a tener los votos. Le ruego, por favor, pasemos al siguiente artículo hasta ver un texto de consenso. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Suspendemos el debate de este artículo y pasamos al siguiente. Honorable Dotti, yo le agradecería que espere a que le dé la palabra, ayúdeme a mantener el orden en la sala. Siguiendo artículo. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 5, texto de la Comisión. Sustitúyase el artículo 39 de la Ley para la Transformación Económica del Ecuador por el siguiente. Otorgase a la Agencia de Garantía de Depósitos, la jurisdicción coactiva para la recuperación de los créditos concedidos por las instituciones financieras que se encuentran bajo su control, a través del procedimiento de ejecución coactiva, que lo ejercerá de acuerdo con las disposiciones del Código de Procedimiento Civil. El Juez de coactiva será el Gerente de la Agencia de Garantía de Depósitos, quien podrá delegar esta atribución a los administradores temporales de los bancos que están bajo el control de la AGD. La decisión sobre los activos de las instituciones financieras bajo el control de la Agencia de Garantía de Depósitos, durante la vigencia del régimen concursal que lleva su control, le pertenece a la Agencia de la Garantía de Depósitos, por lo que ésta puede ejercer la acción de cobro y proceder a la venta de los activos. El producto de la recuperación y de las ventas debe registrarse en el activo de la respectiva institución financiera para servir los pasivos de la misma". Hasta aquí el artículo 5 propuesto por la Comisión. Observaciones escritas. El honorable Guillermo Landázuri al respecto de este artículo expresa: "El establecimiento de la jurisdicción coactiva con la finalidad de cobrar las obligaciones de los deudores de los bancos

en manos de la AGD, constituye una medida necesaria y oportuna para que la AGD pueda recuperar en el menor tiempo posible la cartera vencida y los valores adeudados especialmente en créditos vinculados de aquellos bancos que se encuentran bajo su responsabilidad y control. Debe recordarse que apenas el 25% a la cartera vencida está en manos de la banca privada abierta, por lo cual es imprescindible que la AGD recupere los créditos de la banca cerrada, para que pueda honrar la garantía de depósitos, sin que implique más costos para el Estado y la población. Por lo cual debe mantenerse el texto propuesto por la Comisión para segundo debate. El señor diputado Julio Noboa pide que se sustituya el texto del inciso tercero de este artículo por el siguiente: "Los créditos no recuperables se someterán inmediatamente al procedimiento coactivo por parte de la AGD, cuyo Jefe de coactiva será el Gerente de la Agencia de Garantía de Depósitos, quien podrá delegar esta atribución a los administradores temporales de los bancos que están bajo el control de la AGD". Estas las únicas observaciones escritas, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración el artículo.
Honorable Guillermo Landázuri. -----

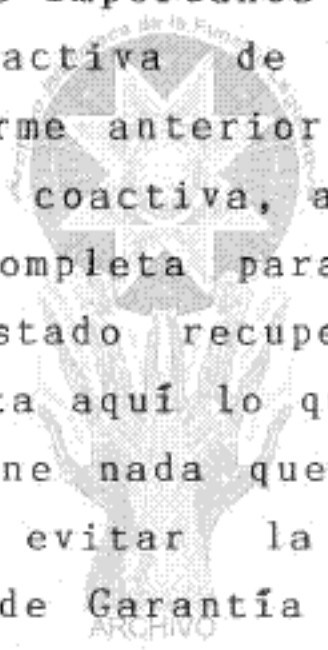
EL H. LANDAZURI CARRILLO. Señor Presidente, la Ley que estamos tratando en esta noche, en segundo debate aborda por una parte temas de dolarización que nosotros hemos expresado claramente que nos oponemos por ser inconstitucional y otros temas que tienden al fortalecimiento de la supervisión bancaria, que son necesarias con o sin dolarización. Este es un tema fundamental para nosotros, fortalecer la capacidad coactiva de la AGD, para que pueda devolver la Garantía de Depósitos con la recuperación de de los créditos. En ese sentido tiene que entenderse el apoyo de Izquierda Democrática, a artículos que no tienen nada que ver con la dolarización y sí con la equidad y la necesidad de fortalecer a la AGD. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Raúl Hurtado. -----

EL H. HURTADO LARREA. Señor Presidente, el inciso segundo de este artículo se refiere exclusivamente a los bancos, propondría que se cambie la parte que dice "los administradores temporales de los bancos" por "los administradores temporales de las instituciones financieras", que es más genérico. Porque si solamente queda el circunscritos a los bancos, las financieras, las cooperativas etcétera, que están bajo la AGD, no podrían usar la coactiva.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Mauge. -----

EL H. MAUGE MOSQUERA. Señor Presidente y señores legisladores: En la misma línea expresada por el honorable Guillermo Landázuri, lo importante es robustecer la capacidad de la jurisdicción coactiva de la Agencia de Garantía de Depósito, en el informe anterior era incompleta y no debe castrarse a la función coactiva, a la jurisdicción coactiva, sino que debe ser completa para recuperar los créditos. Es importante que el Estado recupere mil quinientos millones de dólares que es hasta aquí lo que ha costado el salvataje bancario, esto no tiene nada que ver con la dolarización, y así mismo hay que evitar la emisión de deuda interna para que la Agencia de Garantía de Depósitos, pueda hacer efectiva la garantía de depósito de las personas perjudicadas. En tal virtud, señor presidente y señores legisladores, me permito proponer un texto alternativo que diga lo siguiente: "La Agencia de Garantía de Depósitos recuperará los créditos concedidos por las instituciones financieras que se encuentran bajo su control a través del procedimiento administrativo de ejecución coactiva, que lo ejercerá de conformidad con las disposiciones del Código de Procedimiento Civil". Hasta aquí es similar a lo que está establecido solamente cambia algo en la redacción, lo que cambia es el siguiente párrafo: "Los recursos que recupere la Agencia por este procedimiento, los destinará exclusivamente a devolver mediante el pago en efectivo, en moneda de curso legal, por la ejecución de garantía de depósitos a las personas naturales y jurídicas que depositaron sus recursos de cualquier



naturaleza hasta 50 mil dólares de Estados Unidos de Norteamérica, en las instituciones financieras bajo su responsabilidad". Con esto complementaríamos el sentido que se quiere dar, de proteger a aquellas que han sido perjudicadas con el sistema financiero. Voy a presentar, señor Presidente, en Secretaría el texto alternativo. -

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Serrano, quisiera saber si usted tiene ya el texto alternativo para el artículo 4, para el artículo 5. -----

EL H. SERRANO VALLADARES. No, señor Presidente, para el artículo 4 no todavía, estamos en este momento poniéndonos de acuerdo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. ¿Y para el artículo 5? -----

EL H. SERRANO VALLADARES. Para el artículo 5, por favor, que dé lectura por Secretaría la propuesta del diputado René Maugé. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, sírvase dar lectura a la propuesta del diputado Maugé, por favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Artículo 5, la propuesta del diputado René Maugé es como sigue: "La Agencia de Garantía de Depósitos recuperará los créditos concedidos por las instituciones financieras que se encuentran bajo su control, Depósitos, recuperará los créditos concedidos por las instituciones financieras que se encuentran bajo su control, a través del procedimiento administrativo de ejecución coactiva, que lo ejercerá de conformidad con las disposiciones del Código de Procedimiento Civil. Los recursos que recupere la Agencia por este procedimiento, los destinará exclusivamente a devolver mediante el pago en efectivo, en moneda de curso legal, por la ejecución de garantía de depósitos, a las personas naturales y jurídicas que depositaron sus recursos de cualquier naturaleza hasta cincuenta mil dólares de los Estados Unidos

de Norteamérica, en las instituciones financieras bajo su responsabilidad". Hasta aquí el texto alternativo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Serrano. -----

EL H. SERRANO VALLADARES. Señor Presidente, es importante en el artículo otorgarle, por eso la palabra otorgarle, la jurisdicción coactiva a la AGD, sin duda alguna en eso no discrepamos con el diputado Maugé. Pero hay que nombrar también desde ya el Juez, que va a ejercer esa jurisdicción coactiva, y que no veo que en el texto estaba tipificada esa atribución para el Gerente de la AGD. Y en cuanto tiene que ver, señor Presidente, más bien al artículo que está redactado aquí, que es vital para poder cumplir el objetivo, es qué hacer con los recursos que se recauden, fruto de la jurisdicción coactiva, que es ir a pagar definitivamente a la gente que tiene sus recursos congelados. En ese sentido, creo que es procedente que esos recursos vayan destinados exclusivamente para pagar a las personas que tienen congelados sus recursos. Es decir, prioritariamente, eso es importante, la palabra "prioritariamente", señor Presidente. En el texto propuesto por el diputado Maugé, o al texto de la Comisión, agreguémosle la parte que dice el diputado Maugé, que "los recursos se destinarán prioritariamente para pagar a las personas, etcétera", que ha redactado allí. Con esas consideraciones me parece procedente, señor Presidente, que tome votación sobre ese artículo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sírvase leer el artículo con las observaciones presentadas y someta a votación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. El texto del artículo 5 con las observaciones receptadas, es del siguiente texto: "Sustitúyase el artículo 39 de la Ley para la Transformación Económica del Ecuador por el siguiente: Otórgase a la Agencia de Garantía de Depósitos la jurisdicción coactiva para la recuperación de los créditos concedidos por las instituciones financieras, que se encuentran bajo su control a través

del procedimiento de ejecución coactiva, que lo ejercerá de acuerdo con las disposiciones del Código de Procedimiento Civil. El Juez de Coactivas será el Gerente de la Agencia de Garantía de Depósitos, quien podrá delegar esta atribución a los administradores temporales de las instituciones financieras que están bajo el control de la Agencia de Garantía de Depósitos. Los recursos que recupere la Agencia por este procedimiento, los destinará prioritariamente a devolver mediante el pago en efectivo en moneda de curso legal, por la ejecución de la garantías de depósito, a las personas naturales y jurídicas que depositaron sus recursos de cualquier naturaleza, hasta cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América, en las instituciones financieras bajo su responsabilidad". Este el texto, señor Presidente, del artículo 5, tal como lo ha recogido Secretaría General. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Someta a votación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores diputados que estén de acuerdo con este artículo, expresarán su voto al momento de ser llamados. Votación nominativa. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Un momento. ¿Cuál es su punto de orden, honorable Maugé? -----

EL H. MAUGE MOSQUERA. En el cuarto inciso del proyecto de la Comisión que sí estamos de acuerdo, el cuarto inciso.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, rectifique la lectura, por favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Rectifico, señor Presidente, la lectura. "Artículo 5. Sustitúyase el artículo 39 de la Ley para la Transformación Económica del Ecuador por el siguiente: "Otórgase a la Agencia de Garantía de Depósitos, la jurisdicción coactiva para la recuperación de los créditos concedidos por las instituciones financieras, que se encuentran bajo su control a través del procedimiento de

ejecución coactiva, que lo ejercerá de acuerdo con las disposiciones del Código de Procedimiento Civil. El Juez de Coactivas será el Gerente de la Agencia de Garantía de Depósitos, quien podrá delegar esta atribución a los administradores temporales de las instituciones financieras que están bajo el control de la Agencia de Garantía de Depósitos. Los recursos que recupere la Agencia por este procedimiento, los destinará prioritariamente a devolver mediante el pago en efectivo en moneda de curso legal, por la ejecución de garantía de depósitos, a las personas naturales y jurídicas que depositaron sus recursos de cualquier naturaleza, hasta cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América, en las instituciones financieras bajo su responsabilidad. La decisión sobre los activos de las instituciones financieras, bajo el control de la Agencia de Garantía de Depósitos, durante la vigencia del régimen concursal que llevan a su control, le pertenece a la AGD, por lo que esta puede ejercer la acción de cobro y proceder a la venta de los activos". Hasta aquí el texto del artículo, conforme ha recogido Secretaría General. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Someta a votación nominativa. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Votación nominativa. Los señores diputados expresarán su voto al momento de ser llamados. Mirella Adum. -----

LA H. ADUM LIPARI. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Alejandro Aguayo. Vicente Albornoz. -----

EL H. ALBORNOZ GUARDERAS. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Blasco Eugenio Alvarado.

EL H. ALVARADO VINTIMILLA. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". José Enrique Alvear Icaza.

EL H. ALVEAR ICAZA. Como el artículo no establece la división entre los bancos que están bajo el control de la AGD que están abiertos y los que están cerrados por saneamiento, que son dos situaciones diferentes, me abstengo.

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Raúl Andrade. Yolanda Andrade. -----

LA H. ANDRADE GUERRA. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Káiser Arévalo. -----

EL H. AREVALO BARZALLO. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". John Argudo. -----

EL H. ARGUDO PESANTEZ. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Germán Astudillo. Vicente Avellán. -----

EL H. AVELLAN SOLORZANO. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Eliseo Azuero. -----

EL H. AZUERO RODAS. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Dalton Bacigalupo. Leopoldo Baquerizo. Abelardo Becerra. -----

EL H. BECERRA CUESTA. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Adolfo Bucaram. Elsa Bucaram. -----

LA H. BUCARAM ORTIZ. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Napoleón Cabrera. -

EL H. CABRERA YUMBLA. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Cecilia Calderón. Judith Calle. -----

LA H. CALLE GENOVEZ. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Hermel Campos. -----

EL H. CAMPOS AGUIRRE. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Enrique Camposano. Sebastián Carrión. -----

EL H. CARRION PEREZ. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Alfredo Castro. -----

EL H. CASTRO PATIÑO. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Juan Cantos. -----

EL H. CANTOS HERNANDEZ. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Guadalupe Ceferino. -----

LA H. CEFERINO GAVILANEZ. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Roberto Concha. -----

EL H. CONCHA VALAREZO. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". José Cordero. -----

EL H. CORDERO ACOSTA. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Juan Cordero. -----

EL H. CORDERO IÑIGUEZ. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Fredy Correa. -----

EL H. CORREA AGURTO. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Jaime Coello. -----

EL H. COELLO IZQUIERDO. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Magdalena Chauvin. -----

LA H. CHAUVIN HIDALGO. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Pío Oswaldo Cueva. -----

EL H. CUEVA PUERTAS. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Rafael Dávila. -----

EL H. DAVILA EGUEZ. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Franklin Delgado. Marcelo Dotti. -----

EL H. DOTTI ALMEIDA. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Eduardo Enmanuel. Jaime Estrada. -----

EL H. ESTRADA BONILLA. A favor. -----

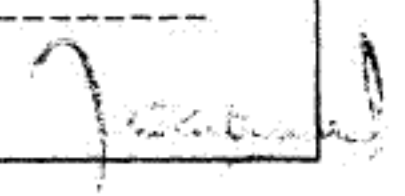
EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Marcelo Farfán. Félix García. -----

EL H. GARCIA CEDEÑO. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Isabel Gavilánez. -----

LA H. GAVILANEZ ORDÓÑEZ. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Raúl Gómez. -----



EL H. GOMEZ ORDENANA. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. A favor. Napoleón Gómez. -----

EL H. GOMEZ REAL. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Heinert Gonzabay. -----

EL H. GONZABAY PEREZ. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Carlos González Albornoz.
Susana González Muñoz. -----

LA H. GONZALEZ MUÑOZ. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Regina Gordillo. -----

LA H. GORDILLO CORDOVA. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Valerio Grefa. Odette
Haboud. Estuardo Hidalgo. Raúl Hurtado. -----

EL H. HURTADO LARREA. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Carlos Kure. -----

EL H. KURE MONTES. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Guillermo Landázuri.

EL H. LANDAZURI CARRILLO. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Jaime León. -----

EL H. LEON ROMERO. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Otón Loor. Raúl Iván
López. Wilson Lozano. -----

EL H. LOZANO CHAVEZ. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Wilfrido Lucero. -----

EL H. LUCERO BOLAÑOS. Es absolutamente indispensable que la AGD tenga en sus manos la jurisdicción coactiva para que cobre las obligaciones a los deudores de la banca y no que la paguemos el resto de ecuatorianos. A favor. -

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Henry Llanes. -----

EL H. LLANES SUAREZ. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Franklin Macías. -----

EL H. MACIAS CHAVEZ. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Concha Mallea. -----

LA H. MALLEA OLVERA. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Germán Mancheno. Gerardo Martínez. -----

EL H. MARTINEZ ESPINOZA. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". René Maugé. -----

EL H. MAUGE MOSQUERA. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Voltaire Medina. -----

EL H. MEDINA ORELLANA. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Tito Nilton Mendoza.

EL H. MENDOZA GUILLEN. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Gloria María Mejía. -----

LA H. MEJIA CARRILLO. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Oswaldo Molestina. -----

EL H. MOLESTINA ZAVALA. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Juan Pablo Moncagata. -----

EL H. MONCAGATA FARGAS. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Jorge Montero. -----

EL H. MONTERO RODRIGUEZ. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Mario Efrén Moreira. -----

EL H. MOREIRA REINA. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Ruth Aurora Moreno. -----

LA H. MORENO AGUI. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Hugo Moreno. -----

EL H. MORENO ROMERO. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". María Fernanda Naveda.
Juan Nieto. -----

EL H. NIETO CISNEROS. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Aníbal Nieto Vásquez. -----

EL H. NIETO VASQUEZ. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Nina Pacari. Julio Noboa. -----

EL H. NOBOA NARVAEZ. Recuperar créditos a los deudores
grandes de la banca, es por la vía coactiva. A favor.

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Elsa María Obando. -----

LA H. OBANDO CADENA. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Elizabeth Ochoa. -----

LA H. OCHOA MALDONADO. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Gladys Ojeda. -----

LA H. OJEDA DE VACA. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Ximena Ortiz Crespo. -

LA H. ORTIZ CRESPO. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Reinaldo Páez. -----

EL H. PAEZ ZUMARRAGA. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Carlos Palacios. Juan
Palma. -----

EL H. PALMA ORDÓÑEZ. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Marina Parrales. -----

LA H. PARRALES REYES. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Antonio Posso. -----

EL H. POSSO SALGADO. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Marco Antonio Proaño.
Ramiro Rivera. -----

EL H. RIVERA MOLINA. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Marcelo Robalino. -----

EL H. ROBALINO SALAS. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Edgar Iván Rodríguez.

EL H. RODRIGUEZ EDGAR IVAN. Porque se recoge una de las propuestas que hemos hecho a esta Ley Reformatoria, y porque consideramos que los bienes acumulados por los banqueros de una manera inmoral y corrupta, debe servir para devolver los atracos al pueblo. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Carlos Roggiero. -----

EL H. ROGGIERO ROLANDO. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Fabián Romero. -----

EL H. ROMERO CHACON. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Kléver Estanislao Ron.

EL H. RON KLEVER. Uno de los puntos en los que he considerado formar parte de este informe de mayoría, consistía justamente que la Agencia de Garantía tenga una mayor acción y para que tengan la posibilidad de pagar más de mil ciento veinte millones de dólares a la banca que se encuentra perjudicada, a los que han utilizado. A favor, señor Presidente. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Fernando Rosero. Julio Rosero. -----

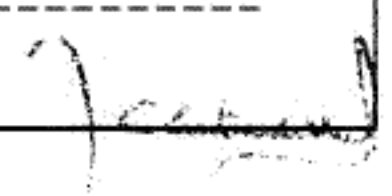
EL H. ROSERO RODRIGUEZ. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Oswaldo Rossi. -----

EL H. ROSSI ALVARADO. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Gabriel Ruiz. -----

EL H. RUIZ ALBAN. A favor. -----



EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". José Lorenzo Saá. -----

EL H. SAA BERNSTEIN. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Héctor Salazar. -----

EL H. SALAZAR HECTOR. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Carlos Salazar. Perdón,
su voto diputado Carlos Salazar. -----

EL H. SALAZAR RUIZ. Se dice que lagarto que traga no vomita,
y en nuestro país ya quiere que se vean visos de que hay
soluciones, porque se inicie la coactiva, a favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Mauricio Salem. -----

EL H. SALEM MENDOZA. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Héctor Salinas. Bolívar
Sánchez. -----

EL H. SANCHEZ RIVADENEIRA. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Rafael Sancho. Gonzalo
Sánchez. -----

EL H. SANCHEZ FREIRE. A favor. -----

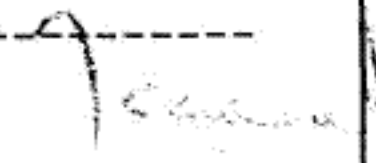
EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Rafael Sancho. -----

EL H. SANCHO SANCHO. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Fulton Serrano. -----

EL H. SERRANO BATALLAS. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Alfredo Serrano. -----



EL H. SERRANO VALLADARES. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Víctor Hugo Sicouret. -

EL H. SICOURET OLVERA. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Luis Talahua. -----

EL H. TALAHUA PAUCAR. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Angel Tibán. -----

EL H. TIBAN GUALA. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Mario Touma. Simón Ubilla. -----

EL H. UBILLA BUSTAMANTE. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Gilberto Vaca. -----

EL H. VACA GARCIA. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Anunzziatta Valdez. -----

LA H. VALDEZ LARREA. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Stalin Vargas. -----

EL H. VARGAS MEZA. Porque se viabiliza la recuperación del dinero sin cortapisas, a favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Clemente Vásquez. -----

EL H. VASQUEZ GONZALEZ. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Alexandra Vela. -----

LA H. VELA PUGA. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Rolando Vera. Cynthia Viteri Jiménez. -----

LA H. VITERI JIMENEZ. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Reynaldo Yanchapaxi. -

EL H. YANCHAPAXI CANDO. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Consulto a la sala si el nombre de algún señor Diputado ha sido omitido. Procedo al segundo llamado. Diputados: Alejandro Aguayo, ausente. Raúl Andrade, ausente. Germán Astudillo, ausente. Dalton Bacigalupo, ausente. Leopoldo Baquerizo, ausente. Adolfo Bucaram, ausente. Cecilia Calderón, ausente. Enrique Camposano, ausente. Franklin Delgado Tello. -----

EL H. DELGADO TELLO. A favor. -----

L SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Eduardo Enmanuel, ausente. Marcelo Farfán. -----

EL H. FARFAN INTRIAGO. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Carlos González Albornoz, ausente. Valerio Grefa, ausente. Odette Haboud, ausente. Estuardo Hidalgo, ausente. Otón Loor, ausente. Raúl Iván López. -----

EL H. LOPEZ SAUD. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Germán Mancheno. -----

EL H. MANCHENO NOGUERA. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". María Fernanda Naveda, ausente. Nina Pacari, ausente. Carlos Palacios Riofrío, ausente. Marco Antonio Proaño, ausente. Fernando Rosero, ausente. Héctor Salinas, ausente. Mario Touma, ausente.

Rolando Vera, ausente. Señor Presidente, su voto. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Gracias, señores diputados, señor Presidente, de cien diputados presentes al momento de votar, setenta y ocho votan a favor y se abstienen veintidós. Total de votos válidos, setenta y ocho. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Siguiente artículo, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Artículo 6, texto de la Comisión. "Sustitúyase el último inciso del artículo 46 de la Ley para la Transformación Económica del Ecuador por el siguiente: Todas las acciones emitidas por las empresas privadas que tengan suscritos contratos para la construcción y operación de ductos principales privados y todos los bienes adquiridos para la ejecución de los mismos, se transferirán al Estado ecuatoriano, en buen estado de conservación, salvo el desgaste por el uso normal, una vez amortizada totalmente la inversión, en los términos y condiciones que consta en el contrato respectivo, en el que, para tales efectos, se establecerá la metodología y plazos de amortización de las inversiones efectuadas, sin perjuicio de las normas legales y reglamentarias que regulen las amortizaciones y depreciaciones de inversiones y activos para fines tributarios". Hasta aquí el texto de la Comisión. El diputado Julio Noboa propone que en el inciso segundo de este artículo, después de la frase: "contrato respectivo", se añada: "el mismo que obligatoriamente estipulará un tiempo máximo de amortización de la inversión". Esta la única observación escrita, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está en consideración el artículo. Honorable Julio Noboa. -----

EL H. NOBOA NARVAEZ. Señor Presidente, señores legisladores: Tal como está redactado el artículo sexto de la Comisión,

no se establece un plazo máximo para amortizar la inversión de las empresas petroleras, para que estas puedan revertir al Estado la infraestructura que han construido, y es necesario que quede claro para que se estipule el plazo máximo en que estas obras puedan ser revertidas al Estado. Por eso es que presento este texto alternativo para que en el contrato se estipule el tiempo máximo. Será cinco, diez, quince, veinte, veinticinco años, eso no importa, pero que se establezca claramente el tope máximo en el cual se revertirán las obras construidas por las empresas petroleras al Estado y que le pido al señor Presidente de la Comisión que acoja mi sugerencia, a fin de que quede más claro el texto del artículo 6. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Llanes. -----

EL H. LLANES SUAREZ. Gracias, señor Presidente, señores diputados. Yo estoy proponiendo que se agregue un artículo después del artículo 6. Respecto de este artículo, creo que ese era el espíritu que planteaba ayer la moción del diputado Alvaro Pérez. Como nosotros y en mi caso personal no tengo un dogma, un prejuicio para determinadas empresas, a lo que aspiro como Diputado es de que en temas de contratación pública, se guarde una equidad entre empresas públicas, entre empresas privadas nacionales y extranjeras, sin preferencias. De todos modos, lo voy a fundamentar cuando en la propuesta, que estoy haciendo, de que se inserte un artículo, voy a fundamentar el porqué estoy planteando la propuesta que consta ya en Secretaría. En todo caso, este artículo así como está propuesto es correcto, quizás no se le puede señalar tiempo en esta Ley, diez años, doce años o quince años, porque en el caso del oleoducto transecuatoriano, no se amortizó en quince ni en veinte años, se amortizó en doce años, aproximadamente. Claro, eso no se puede poner en la ley, eso hay que ponerlo en el contrato. Yo creo que el contenido del artículo es correcto, lo que nosotros estamos cuestionando es, que un proceso como estos, debería ser mediante un proceso

licitatorio. Eso, señor Presidente, señores diputados.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable John Argudo. -----

EL H. ARGUDO PESANTEZ. Gracias, señor Presidente. Igualmente creo que el texto remitido por la Comisión, en algo arregla lo aprobado en la ley original, porque creemos que nunca podremos estar de acuerdo en que simplemente el señor Presidente de la República, a dedo y por encargo, por un análisis previo del señor Ministro de Energía, pueda entregar la construcción, en este caso del oleoducto de crudos pesados. Porque, señor Presidente y señores legisladores, ocurre que, lamentablemente, éste, como otros contratos que se realizan y que se van a suscribir inclusive el día de mañana, es lesivo al interés nacional. Hay contratos en los que siempre Petroecuador, el perjudicado es el Estado ecuatoriano, mañana mismo ya se ha invitado a suscribir un contrato cambiando la modalidad de prestación de servicios a participación, y yo quiero denunciar aquí, señor Presidente, que eso significa realmente un perjuicio enorme al Estado ecuatoriano, manteniendo el precio referencial de 15.70, que estaríamos perdiendo al rededor de noventa millones de dólares, y tenemos en este momento un precio de petróleo sobre los veintiocho dólares el día de hoy. De tal manera, señor Presidente que, creo que es correcto que una vez concluido el tiempo para el cual fue entregado el contrato de concesión, los bienes o la infraestructura construida por parte en este caso de las empresas contratantes con Petroecuador se quede en beneficio del Estado ecuatoriano, y por ello, creo que este artículo está correctamente elaborado. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable María Gloria Mejía. -----

LA H. MEJIA VALLADARES. Señor Presidente, señores legisladores: El texto redactado por la Comisión tiene una doble interpretación. Por un lado se deja que en los contratos se establezca la metodología y los plazos de amortización, mientras que se dice, luego, que sin perjuicio

de lo que digan las normas tributarias. Las normas tributarias para efecto de las amortizaciones, tienen un plazo máximo de cinco años, mientras que para las depreciaciones, tienen un plazo máximo de veinte años, tratándose de herramientas. Por lo que los contratos deberían considerar este mínimo y este máximo, para que no vaya más allá de este tiempo y cause un perjuicio al Estado, porque un bien que pase y que no sea mantenido por la empresa privada en buenas condiciones, de nada le serviría al Estado coger algo que esté obsoleto y sin valor ninguno. -----

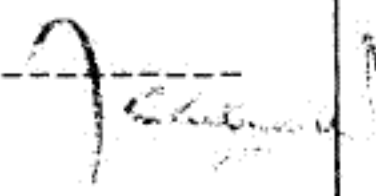
EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Alfredo Serrano. -----

EL H. SERRANO VALLADARES. Señor Presidente, este artículo busca un objetivo, clarificar algo que tal vez para muchos no estaba claro en el primer proyecto aprobado, en cuanto se refiere a que una vez amortizada la inversión de cualquier obra de transporte de hidrocarburos por ductos privados principales, se supone obviamente que esa inversión pasa al Estado ecuatoriano, no es que se revierte, porque jamás estuvo en el Estado ecuatoriano, pasa al Estado ecuatoriano. Y lógicamente muchos entendieron, principalmente el foro petrolero, de que la operadora no necesariamente era la dueña de esa inversión, la operadora en este caso, hablemos, no necesariamente era la dueña del oleoducto. Para corregir ese error de interpretación, señor Presidente, la Comisión en primer debate ya analizó el tema y, luego, aquí en la sala el diputado Pérez presentó un texto que la Comisión lo ha aceptado en los términos que lo ha respaldado el diputado Llanes, el diputado Argudo, y que el diputado Noboa, en lo que dice que debe existir el plazo de amortización, está actualmente considerado el plazo de amortización y que textualmente dice lo siguiente: "En el que para tales efectos se establecerá la metodología y los plazos de amortización de las inversiones efectuadas". Ahora el diputado Noboa quiere que pongamos la palabra "obligatoriamente". Se sobreentiende que es obligatoriamente, señor Presidente, sino no estuviera en la Ley. Si una ley no es obligatoria, estamos verdaderamente

Continúa

complicados. Por esa razón, tal cual está redactado dice: "deberá contener la metodología y los plazos de amortización de las inversiones". El diputado Noboa sugiere que pongamos: "y obligatoriamente los plazos de amortización". Eso en la práctica, en la técnica jurídica, conforme dicen los abogados, no es necesario ponerlo, porque la ley lo está obligando de que en el contrato tiene que constar los plazos de amortización. En cuanto se refiere a estos plazos de amortización, en el caso de un oleoducto, sin duda alguna sobrepasará los veinte años, no puede ser menos a eso y obviamente las normas... Señor Presidente, en todo caso, insisto, luego de los análisis de costo, tasa interna de retorno, etcétera, inversión, tipo de oleoducto, ruta, que sé yo, ya le dimos la atribución al Presidente de la República en su momento, para que firme ese contrato y en base a ese tipo de discusiones, ellos establecerán, señor Presidente, el Ejecutivo, como administrador del Estado, como el Gerente del Estado determinará en el contrato, en cuanto tiempo tiene que revertirse al Estado este oleoducto. De darse el caso incluso intervenir cuando no se ponga de acuerdo en la fijación de la tarifa del transporte, porque así manda la ley anteriormente aprobada. Con este texto, señor Presidente, tal cual ha sido propuesto por la Comisión y fuera debatido en primer debate, sin duda alguna resolvemos el tema inicial de la preocupación que había en muchos diputados, con razón, por cierto, de que podría haber doble interpretación. De manera que lo más lógico sería votar este artículo, hay otros artículos que quieren aumentarse y que lastimosamente sobre el tema hidrocarburos, al no haber cumplido el trámite constitucional del primer debate, tanto en la Comisión, cuanto en el Pleno; y el segundo debate, tanto en la Comisión, obviamente estaríamos violando la Constitución al quererlos incluir como nuevos artículos en este momento. Por estas razones, señor Presidente, sugiero que votemos el texto de la Comisión tal cual ha sido planteado.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Dottí. -----



EL DOTTI ALMEIDA. Solamente una consulta, señor Presidente, por su intermedio al Presidente de la Comisión. ¿A quién corresponde el arbitrio técnico, la metodología de carácter financiero, para precisar los plazos de amortización? Pregunta concreta por su intermedio al señor Presidente de la Comisión. ¿Por qué me preocupa esto? Porque si los plazos son manipulados, los plazos de recuperación de la inversión, señor Presidente, estamos ampliando a una operación del oleoducto en manos privadas a 20, 25, tal vez 30 años, es decir hasta cuando las reservas ecuatorianas se hayan secado por completo, y eso significa regalarle a los inversionistas o a la operadora miles de millones de dólares que corresponde al Estado ecuatoriano después de cumplida fielmente la amortización. Este tema es de crucial importancia y no hay como dejarlo a la gruesa aventura de un arbitrio simplemente ejecutivo. Mi pregunta concreta: ¿Quién establece técnicamente los límites del plazo de amortización? Al señor Presidente de la Comisión.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Serrano. -----

EL H. SERRANO VALLADARES. Señor Presidente, yo comencé diciendo que conforme, incluso consta en los artículos anteriores aprobados, esto depende obviamente del acuerdo entre las partes. Dependiendo del tipo de obra, por dónde lo van a hacer, qué tipo de material van a invertir, cuánto es la inversión, etcétera, obviamente y conforme así lo dice el artículo presentado, para aclaración en los términos dice: "una vez amortizada totalmente la inversión en los términos y condiciones que consta en el contrato respectivo, en el que para tales efectos se establecerá la metodología y los plazos de amortización de las inversiones efectuadas". Señor Presidente, serán las partes finalmente quienes, en este caso el Estado ecuatoriano, a través del Presidente de la República, quien previo informe del Ministro del ramo, así aprobamos la Ley hace quince días, previo informe del Ministro del ramo, procederán a firmar el contrato siempre y cuando cuente con un informe del Procurador General del Estado. Eso está en artículos anteriores, señor Presidente.

Insisto, una vez más, el objetivo de este artículo era solamente que, una vez terminada la amortización, revierta al Estado ecuatoriano ese oleoducto en los años que determine finalmente el contrato, en el cual se pongan de acuerdo las partes, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Someta a votación nominativa el texto de la Comisión. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Votación nominativa, texto de la Comisión, para el artículo 6, los señores diputados expresarán su voto al momento de ser llamados. Diputados Mirella Adum. -----

LA H. ADUM LIPARI. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Alejandro Aguayo. Vicente Albornoz. -----

EL H. ALBORNOZ GUARDERAS. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Blasco Eugenio Alvarado. -----

EL H. ALVARADO VINTIMILLA. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". José Enrique Alvear. -

EL H. ALVEAR JOSE ENRIQUE. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Raúl Andrade. Yolanda Andrade. -----

LA H. ANDRADE GUERRA. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Káiser Arévalo. John Argudo. -----

EL H. ARGUDO PESANTEZ. A favor. -----

[Handwritten signature]

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Germán Astudillo. Vicente Avellán. -----

EL H. AVELLAN VICENTE. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Eliseo Azuero. -----

EL H. AZUERO RODAS. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Dalton Bacigalupo. Leopoldo Baquerizo. Abelardo Becerra. -----

EL H. BECERRA CUESTA. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Adolfo Bucaram. Elsa Bucaram Ortiz. Napoleón Cabrera. -----

EL H. CABRERA YUMBLA. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Cecilia Calderón. Judith Calle. -----

LA H. CALLE GENOVEZ. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Hermel Campos. -----

EL H. CAMPOS AGUIRRE. A favor. -----

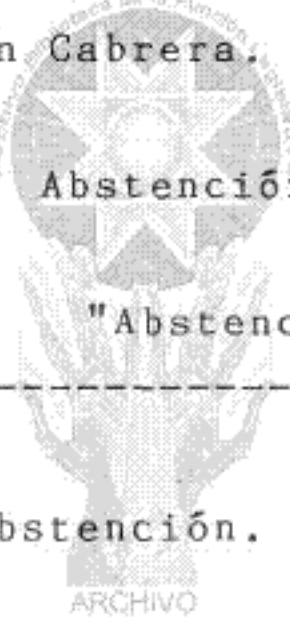
EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Enrique Camposano. Sebastian Carrión. -----

EL H. CARRION PEREZ. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Alfredo Castro. -----

EL H. CASTRO PATIÑO. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Juan Cantos. -----



EL H. CANTOS HERNANDEZ. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Guadalupe Ceferino. -----

EL H. CEFERINO GAVILANEZ. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Roberto Concha. -----

EL H. CONCHA VALAREZO. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". José Cordero. -----

EL H. CORDERO ACOSTA. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Juan Cordero. -----

EL H. CORDERO IÑIGUEZ. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Freddy Correa. Jaime Coello. -----

EL H. COELLO IZQUIERDO. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Magdalena Chauvin. -----

LA H. CHAUVIN HIDALGO. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Pío Oswaldo Cueva. -----

EL H. CUEVA PUERTAS. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Rafael Dávila. -----

EL H. DAVILA EGUEZ. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Kranklin Delgado. Marcelo Dotti Almeida. -----

EL H. DOTTI ALMEIDA. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Eduardo Enmanuel. Jaime Estrada. -----

EL H. ESTRADA BONILLA. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Marcelo Farfán Intriago. -----

EL H. INTRIAGO FARFAN. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Félix García. -----

EL H. GARCIA CEDEÑO. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Isabel Gavilánez. -----

LA H. GAVILANEZ ORDOÑEZ. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Raúl Gómez. -----

EL H. GOMEZ ORDEÑANA. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Napoleón Gómez. -----

EL H. GOMEZ REAL. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Heinert Gonzabay. -----

EL H. GONZABAY PEREZ. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Carlos González Albornoz.
Susana González Muñoz. -----

LA H. GONZALEZ MUÑOZ. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Regina Gordillo Córdova. -----

LA H. GORDILLO CORDOVA. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Valerio Grefa. Odette Habout. -----

LA H. HABOUT DE SALCEDO. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Estuardo Hidalgo. Raúl Hurtado. -----

EL H. HURTADO LARREA. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Carlos Kure. Guillermo Landázuri. Jaime León. -----

EL H. LEON ROMERO. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Otón Loor. Iván Raúl López Saud. -----

EL H. LOPEZ SAUD. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Wilson Lozano. -----

EL H. LOZANO CHAVEZ. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Wilfrido Lucero. -----

EL H. LUCERO BOLAÑOS. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Henry Llanes. -----

EL H. LLANES SUAREZ. A favor. -----

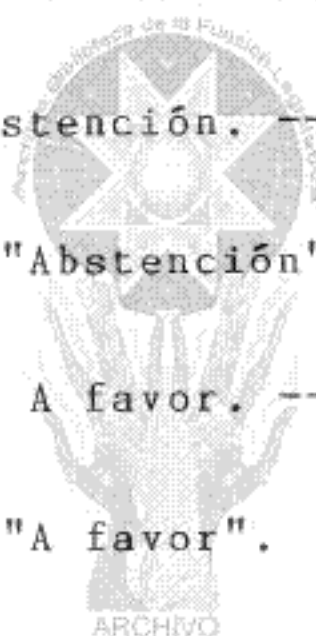
EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Franklin Macías Chávez. -----

EL H. MACIAS CHAVEZ. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Concha Mallea. -----

LA H. MALLEA OLVERA. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Germán Mancheno. -----



EL H. MANCHENO NOGUERA. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Gerardo Martínez. -----

EL H. MARTINEZ ESPINOZA. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". René Maugé. -----

EL H. MAUGE MOSQUERA. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Voltaire Medina. Tito
Nilton Mendoza. -----

EL H. MENDOZA GUILLEN. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". María Gloria Mejía. -----

LA H. MEJIA CARRILLO. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Oswaldo Molestina. -----

EL H. MOLESTINA ZAVALA. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Juan Pablo Moncagata. -----

EL H. MONCAGATA FARGAS. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Jorge Montero. Mario Efrén
Moreira. -----

EL H. MOREIRA REINA. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Ruth Aurora Moreno. -----

LA H. MORENO AGUI. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Hugo Moreno. -----

EL H. MORENO ROMERO. A favor. -----



[Handwritten signature]

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". María Fernanda Naveda. Juan Nieto. -----

EL H. NIETO CISNEROS. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Aníbal Nieto Vásquez. -

EL H. NIETO VASQUEZ. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Nina Pacari. Julio Noboa.

EL H. NOBOA NARVAEZ. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Elsa Mariana Obando. -

LA H. OBANDO CADENA. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Elizabeth Ochoa. Gladys Ojeda. -----

LA H. OJEDA DE VACA. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Ximena Ortiz Crespo. -

LA H. ORTIZ CRESPO. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Reinaldo Páez. -----

EL H. PAEZ ZUMARRAGA. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Carlos Palacios. Juan Palma. -----

EL H. PALMA ORDÓÑEZ. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Marina Parrales. -----

LA H. PARRALES MARINA. Abstención. -----

Chabala

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Antonio Posso Salgado.

EL H. POSSO SALGADO. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Marco Antonio Proaño.
Ramiro Rivera. -----

EL H. RIVERA MOLINA. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Marcelo Robalino. -----

EL H. ROBALINO MARCELO. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Edgar Iván Rodríguez. -----

EL H. RODRIGUEZ EDGAR IVAN. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Galo Roggiero. -----

EL H. ROGGIERO ROLANDO. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Fabian Romero. -----

EL H. ROMERO CHACON. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Kléver Ron. -----

EL H. RON KLEVER. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Fernando Rosero. Julio
Rosero. -----

EL H. ROSERO RODRIGUEZ. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Oswaldo Rossi. -----

EL H. ROSSI OSWALDO. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Gabriel Ruiz. -----

EL H. RUIZ ALBAN. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". José Lorenzo Saá. -----

EL H. SAA BERNSTEIN. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Héctor Salazar. -----

EL H. SALAZAR HECTOR. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Carlos Salazar. -----

EL H. SALAZAR CARLOS. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Mauricio Salem Mendoza. -----

EL H. SALEM MENDOZA. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Héctor Salinas. Bolívar Sánchez. -----

EL H. SANCHEZ RIBADENEIRA. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Gonzalo Sánchez. -----

EL H. SANCHEZ FREIRE. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Rafael Sancho. -----

EL H. SANCHO SANCHO. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Fulton Serrano. -----

EL H. SERRANO BATALLAS. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Alfredo Serrano. -----

EL H. SERRANO VALLADARES. A favor. -----

7/10/50

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Víctor Hugo Sicouret.

EL H. SICOURET OLVERA. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Luis Talahua. Angel Tibán. Mario Touma Bacilio. Simón Ubilla. -----

EL H. UBILLA BUSTAMANTE. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Gilberto Vaca. -----

EL H. VACA GARCIA. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Anunzziata Valdez. Stalin Vargas Meza. -----

EL H. VARGAS MEZA. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Clemente Vásquez. -

EL H. VASQUEZ GONZALEZ. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Alexandra Vela. -----

LA H. VELA PUGA. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Rolando Vera. -----

EL H. VERA RODAS. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Cynthia Viteri Jiménez.

LA H. VITERI JIMENEZ. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Reynaldo Yanchapaxi. -

EL H. YANCHAPAXI CANDO. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Consulto a la sala si el

nombre de algún señor diputado ha sido omitido. Procedo al segundo llamado. Alejandro Aguayo, ausente. Raúl Andrade, ausente. Káiser Arévalo Barzallo, ausente. Germán Astudillo, ausente. Dalton Bacigalupo, ausente. Leopoldo Baquerizo, ausente. Adolfo Bucaram, ausente. Elsa Bucaram Ortiz, ausente. Cecilia Calderón, ausente. Enrique Camposano, ausente. Freddy Correa, ausente. Franklin Delgado Tello. -----

EL H. DELGADO TELLO. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Eduardo Enmanuel, ausente. Carlos González. -----

EL H. GONZALEZ ALBORNOZ. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Valerio Grefa, ausente. Estuardo Hidalgo, ausente. Carlos Kure. -----

EL H. KURE MONTES. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Guillermo Landázuri. -----

EL H. LANDAZURI CARRILLO. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Oton Loor, ausente. Voltaire Medina, ausente. Jorge Montero Rodríguez, ausente. María Fernanda Naveda, ausente. Nina Pacari, ausente. Elizabeth Ochoa, ausente. Carlos Palacios Riofrío, ausente. Marco Proaño Maya, ausente. Fernando Rosero González, ausente. Héctor Salinas, ausente. Luis Talahua, ausente. Angel Tibán, ausente. Mario Touma, ausente. Anunzziatta Valdez Larrea. -----

LA H. VALDEZ LARREA. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Señor Presidente, su voto.

EL SEÑOR PRESIDENTE. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Gracias, señores diputados. Señor Presidente, el resultado de la votación es como sigue: Noventa y cinco señores legisladores al momento de llamarles a votar; setenta y tres votan a favor del texto del artículo 6; se abstienen veintidós, setenta y tres votos válidos.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado el artículo. Siguiendo artículo, señor Secretario. Honorable Serrano. -----

EL H. SERRANO VALLADARES. Gracias, señor Presidente. Le solicitaría que regresemos al artículo cuatro, que era motivo de debate, en cuanto se refiere al literal c) de dicho artículo y hemos encontrado una redacción, que permite la aprobación sin duda alguna de este numeral y principalmente lo clarifica en cuanto se refiere a la protección civil que podrían tener los funcionarios de estas instituciones a las cuáles hemos aludido. El literal c) diría lo siguiente, el artículo 4 señor Presidente. Las causas civiles y contencioso administrativas, que se propongan en contra de los funcionarios señalados en el primer inciso de artículo, se sustanciarían ante la salas competentes de la Corte Suprema de Justicia, requiriéndose en forma previa su iniciación un informe preliminar sobre su procedencia de una Comisión conformada por tres peritos. Deberíamos eliminar el literal e) señor Presidente de ese artículo, porque ya no tendría razón de ser en base a este articulado. Finalmente en la parte última aumentar un inciso que diga: "Los peritos, a los que se refiere este artículo, serán escogidos de la lista de especialistas en supervisión bancaria que elaborará el Contralor General del Estado". Esto es, señor Presidente, lo que pongo a consideración de la sala por su intermedio. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sírvase leer el artículo, señor Secretario, y someta a la votación nominativa. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Artículo 4, texto de la Comisión. Con las modificaciones propuestas. "Introdúzcase en el artículo 33 de la Ley para la transformación económica del Ecuador,

los siguientes cambios: a) En el primer inciso a continuación de, Miembros de la Junta Bancaria, agréguese del Directorio de la Agencia de Garantía de Depósitos; b) En el inicio del segundo inciso, inclúyanse los Intendentes de Bancos; c) Las causas civiles y contencioso administrativas que se propongan en contra de los Funcionarios señalados en el primer inciso de este artículo, se sustanciarán ante las Salas competentes de la Corte Suprema de Justicia, requiriéndose en forma previa a su iniciación, un informe preliminar sobre su procedencia de una Comisión conformada por tres peritos; d) En el mismo tercer inciso, suprimir desde planteadas hasta en representación de ellos. Los peritos a los que se refiere este artículo serán escogidos de una lista de especialistas en supervisión bancaria que laborará el Contralor General del Estado". Este el texto propuesto para el artículo 4 señor Presidente. Los señores diputados emitirán su voto al momento de ser llamados. Diputados: Mirella Adum Lipari. -----

LA H. ADUM LIPARI. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Alejandro Aguayo. Vicente Albornoz. -----

EL H. ALBORNOZ GUARDERAS. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Blasco Eugenio Alvarado. -----

EL H. ALVARADO VINTIMILLA. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". José Enrique Alvear. -

EL H. ALVEAR JOSE ENRIQUE. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Raúl Andrade. Yolanda Andrade. -----

LA H. ANDRADE GUERRA. A favor. -----

15/11/11

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Káiser Arévalo. John Argudo. -----

EL H. ARGUDO PESANTEZ. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Germán Astudillo. Vicente Avellán. -----

EL H. AVELLAN SOLORZANO. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Eliseo Azuero. -----

EL H. AZUERO RODAS. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Dalton Bacigalupo. Leopoldo Baquerizo. Abelardo Becerra. -----

EL H. BECERRA CUESTA. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Adolfo Bucaram. Elsa Bucaram Napoleón Cabrera. Cecilia Calderón. Judith Calle. -----

LA H. CALLE GENOVEZ. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Hermel Campos. -----

EL H. CAMPOS AGUIRRE. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Enrique Camposano. Sebastián Carrión. -----

EL H. CARRION PEREZ. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Alfredo Castro. -----

EL H. CASTRO PATIÑO. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Juan Cantos. -----

Acta 192

EL H. CANTOS HERNANDEZ. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Guadalupe Ceferino.
Roberto Concha. -----

EL H. CONCHA VALAREZO. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". José Cordero. Juan
Cordero. -----

EL H. CORDERO IÑIGUEZ. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Freddy Correa. Jaime
Coello. Magdalena Chauvin. -----

LA H. CHAUVIN HIDALGO. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Pío Oswaldo Cueva. -----

EL H. CUEVA PUERTAS. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Rafael Dávila. -----

EL H. DAVILA EGUEZ. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Franklin Delgado. -----

EL H. DELGADO TELLO. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Marcelo Dotti. -----

EL H. DOTTI ALMEIDA. Ese informe pericial en lo contencioso
administrativo y lo civil es una prótesis jurídica absurda,
ridícula y es una barbaridad, voto en contra. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Eduardo Enmanuel. Jaime
Estrada. -----

EL H. ESTRADA BONILLA. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Marcelo Farfán. -----

EL H. INTRIAGO FARFAN. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Félix García. -----

EL H. GARCIA CEDEÑO. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Isabel Gavilánez. -----

LA H. GAVILANEZ ISABEL. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Raúl Gómez. -----

EL H. GOMEZ ORDEÑANA. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Napoleón Gómez. -----

EL H. GOMEZ REAL. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Heinert Gonzabay. -----

EL H. GONZABAY PEREZ. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Carlos González. -----

EL H. GONZALEZ ALBORNOZ. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Susana González. -----

LA H. GONZALEZ MUÑOZ. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Regina Gordillo Córdova.

LA H. GORDILLO CORDOVA. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Valerio Grefa. Odette
Habout. -----

LA H. HABOUT DE SALCEDO. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Estuardo Hidalgo. Raúl Hurtado. -----

EL H. HURTADO LARREA. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Carlos Kure. -----

EL H. KURE MONTES. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Guillermo Landázuri.

EL H. LANDAZURI CARRILLO. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Jaime León. -----

EL H. LEON ROMERO. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Otón Loor. Raúl Iván López. -----

EL H. LOPEZ SAUD. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Wilson Lozano. -----

EL H. LOZANO CHAVEZ. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Wilfrido Lucero. -----

EL H. LUCERO BOLAÑOS. A favor. -----

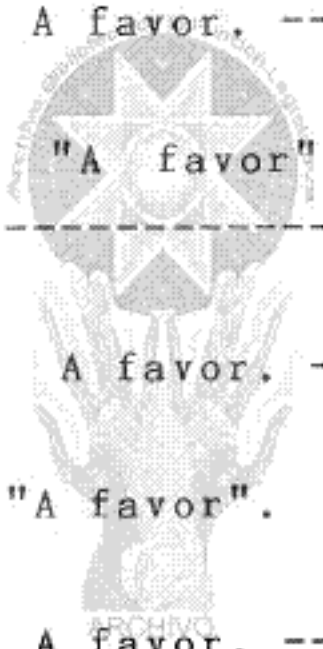
EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Henry Llanes. -----

EL H. LLANES SUAREZ. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Franklin Macías Chávez.

EL H. MACIAS CHAVEZ. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Concha Mallea. -----
LA H. MALLEA OLVERA. Abstención. -----
EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Germán Mancheno. -----
EL H. MANCHENO NOGUERA. A favor. -----
EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Gerardo Martínez. -----
EL H. MARTINEZ GERARDO. A favor. -----
EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". René Maugé. -----
EL H. MAUGE MOSQUERA. A favor. -----
EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Voltaire Medina. Tito
Nilton Mendoza. -----
EL H. MENDOZA GUILLEN. A favor. -----
EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". María GLoria Mejía. -----
LA H. MEJIA CARRILLO. A favor. -----
EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Oswaldo Molestina. -----
EL H. MOLESTINA ZAVALA. A favor. -----
EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Juan Pablo Moncagata.
EL H. MONCAGATA FARGAS. A favor. -----
EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Jorge Montero. Mario Efrén
Moreira. Ruth Aurora Moreno. -----
LA H. MORENO AGUI. A favor. -----
EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Hugo Moreno. -----



EL H. MORENO ROMERO. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". María Fernanda Naveda.
Juan Nieto. -----

EL H. NIETO CISNEROS. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Aníbal Nieto Vásquez. -

EL H. NIETO VASQUEZ. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Nina Pacari. Julio Noboa.
Elsa Mariana Obando. -----

LA H. OBANDO CADENA. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Elizabeth Ochoa. -----

LA H. OCHOA MALDONADO. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Gladys Ojeda. -----

LA H. OJEDA DE VACA. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Ximena Ortiz Crespo. -----

LA H. ORTIZ CRESPO. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Reinaldo Páez. -----

EL H. PAEZ ZUMARRAGA. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Carlos Palacios. Juan
Palma. Marina Parrales. -----

LA H. PARRALES REYES. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Antonio Posso. -----

101

EL H. POSSO SALGADO. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Marco Antonio Proaño.
Ramiro Rivera. -----

EL H. RIVERA MOLINA. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Marcelo Robalino. -----

EL H. ROBALINO SALAS. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Edgar Iván Rodríguez. -----

EL H. RODRIGUEZ EDGAR IVAN. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Galo Roggiero. -----

EL H. ROGGIERO ROLANDO. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Fabián Romero. -----

EL H. ROMERO FABIAN. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Estanislao Ron Klever. -----

EL H. RON KLEVER. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Fernando Rosero. Julio
Rosero. -----

EL H. ROSERO RODRIGUEZ. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Oswaldo Rossi. -----

EL H. ROSSI ALVARADO. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Gabriel Ruiz. José Lorenzo
Saá. -----

EL H. SAA BERNSTEIN. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Héctor Aníbal Salazar.

EL H. SALAZAR HECTOR. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Carlos Salazar. -----

EL H. SALAZAR RUIZ. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Mauricio Salem. -----

EL H. SALEM MENDOZA. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Héctor Salinas. Bolívar
Sánchez. -----

EL H. SANCHEZ RIBADENEIRA. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Gonzalo Sánchez. -----

EL H. SANCHEZ FREIRE. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Rafael Sancho. -----

EL H. SANCHO SANCHO. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Fulton Serrano. -----

EL H. SERRANO BATALLAS. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Alfredo Serrano. -----

EL H. SERRANO VALLADARES. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Víctor Hugo Sicouret. -

EL H. SICOURET OLVERA. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Luis Talahua. Angel Tibán. Mario Touma. Simón Ubilla. -----

EL H. UBILLA BUSTAMANTE. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Gilberto Vaca. -----

EL H. VACA GARCIA. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Anunzziata Valdez. Stalin Vargas. -----

EL H. VARGAS MEZA. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Clemente Vásquez. -----

EL H. VASQUEZ GONZALEZ. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Alexandra Vela. -----

LA H. VELA PUGA. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Rolando Vera. -----

EL H. VERA RODAS. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Cynthia Viteri Jiménez. -----

LA H. VITERI JIMENEZ. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Reynaldo Yanchapaxi. -----

EL H. YANCHAPAXI CANDO. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Segundo llamado, los señores diputados: Alejandro Aguayo, ausente. Raúl Andrade, ausente. Káiser Arévalo, ausente. Germán Astudillo, ausente. Dalton

Bacigalupo, ausente. Leopoldo Baquerizo, ausente. Adolfo Bucaram, ausente. Elsa Bucaram Ortiz, ausente. Napoleón Cabrera, ausente. Cecilia Celderón, ausente. Enrique Camposano, ausente. Guadalupe Ceferino, ausente. Jose Cordero Acosta. -----

EL H. CORDERO ACOSTA. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Freddy Correa, ausente. Jaime Coello, ausente. Eduardo Enmanuel, ausente. Valerio Grefa, ausente. Estuardo Hidalgo, ausente. Otón Loor, ausente. Voltaire Medina, ausente. Jorge Montero. -----

EL MONTERO RODRIGUEZ. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Mario Efrén Moreira, ausente. María Fernanda Naveda, ausente. Nina Pacari, ausente. Julio Noboa. -----

EL H. NOBOA NARVAEZ. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Carlos Palacios, ausente. Juan Palma, ausente. Marco Proaño, ausente. Fernando Rosero ausente. Gabriel Ruiz. -----

EL H. RUIZ ALBAN. Abstención. -----

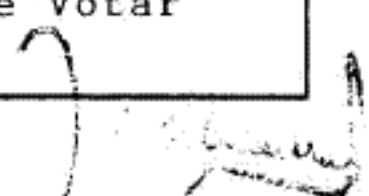
EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Héctor Salinas, ausente. Luis Talahua, ausente. Angel Tibán, ausente. Mario Touma, ausente. Anunzziatta Valdez. -----

LA H. VALDEZ LARREA. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Su voto, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Gracias diputados. Señor Presidente, total de diputados presentes al momento de votar



noventa y dos, de ellos setenta y cuatro votan a favor, uno en contra, setenta y cinco votos válidos y diecisiete abstenciones. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado el artículo. Siguiente artículo, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 7. Suprímase el último inciso del artículo 52 de la Ley para la Transformación Económica del Ecuador". Hasta aquí el artículo 7, texto de la Comisión. El diputado Julio Noboa respecto a este artículo presenta la siguiente observación escrita: "Que se suprima el artículo 7". EL honorable Guillermo Landázuri respecto del artículo 7, dice: "No es conveniente la supresión del último inciso del artículo 52 de la Ley de Transformación Económica, que hace referencia a la privatización de Hidropaute S.A. Es prioritaria su modernización y capitalización, pero para ello no es imprescindible que el sector privado posea la mayoría accionaria, sobre todo tratándose de un sector estratégico, como lo es el sector eléctrico y más aún en el caso de Hidropaute que genera más del 60% de la energía eléctrica del país, por tanto es conveniente que se venda exclusivamente el 49% de las acciones, pero que la administración pueda estar en manos privadas. Por tanto, sugiero que se mantenga el texto del último inciso del artículo 52 de la Ley de Transformación Económica. El Bloque del Movimiento Popular Democrático respecto de este artículo indica que este artículo que reforma al artículo 52 de la Ley, de las disposiciones del artículo se exceptúa a la Empresa Hidropaute S.A., la que solo se podrá capitalizar en un período no menor de 5 años y luego venderse hasta el 49% de las acciones. Con esas reformas se plantea acelerar la privatización del sector eléctrico, enajenando hasta el 51% de las acciones del Sistema de Hidropaute, generador de 1.075 megavatios, que representa el 88% del total de la generación estatal de energía, renunciando a la rentabilidad de este negocio en marcha, valorado en 1.509. Tres millones de dólares, o sea que el Estado perdería por este proceso 294 millones 313 mil 500 dólares por año de

utilidades. No hay más observaciones escritas, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el honorable Carlos González. -----

EL H. GONZALEZ ALBORNOZ. Señor Presidente, honorables señores legisladores: Considero que con sentimiento patriótico cuando se debatía la Ley de Transformación Económica, todos los honorables legisladores votaron por incluir el último inciso del artículo 52, ante una propuesta del honorable Cordero. El eliminar ese inciso significa permitir al actual consorcio que tiene la adjudicación de Mazar, el poder comprar Paute al precio no de su patrimonio que está sobre los 600 millones de dólares, sino inclusive a un precio menor, porque es conocido por todos que la vida útil de Paute en las circunstancias actuales, con la sedimentación que tiene, no va más allá de cinco o seis años. Entonces este consorcio que va a construir Mazar, es el que tiene interés de comprar Paute a precio realmente de huevo, y eso no puede permitir el Honorable Congreso Nacional. Paute, después de un año o en dos años, seguirá costando los 600 millones de dólares, cuando después de construir Mazar costará 20 o 30 veces más; entonces, el negocio, el gran negocio es para quienes tienen ahora adjudicado ya Mazar. En ese contexto, señor Presidente y señores legisladores, recordando a quienes votaron para incluir ese inciso en el artículo 52, que mantenga la misma actitud patriótica cuando votaron por ese inciso. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Juan Cordero. -----

EL H. CORDERO IÑIGUEZ. Señor Presidente, honorables legisladores: Mantengo la misma argumentación que expuse en la semana pasada cuando se aprobó este inciso que se añadió al artículo 52. El señor Presidente de la República está consciente que es indispensable y urgente la construcción del Proyecto complementario de Mazar. De tal

manera que él se ha comprometido públicamente a impulsar lo más pronto posible esta construcción. Los azuayos y los cañaris aspiramos a que el señor Presidente de la República que ofreció públicamente en Cuenca ser el Ministro de Obras Públicas del Austro, por lo cual le agradecemos, también impulse el segundo de los proyectos, que nosotros anhelamos para esta región, porque dará un trabajo amplio, se calcula que a más de 100 mil personas, durante cinco años que es el período mínimo en el que se va a construir el proyecto Mazar. Realmente en la actualidad el Proyecto Paute está incompleto. El Proyecto Mazar permite un control del material de arrastre, permite un control del caudal, con el objeto de que tengamos energía eléctrica, de ser posible todo el año, incluyendo los lapsos en los que hay menos precipitaciones. El Proyecto Paute si se mantiene en manos del Estado con utilidades, como está en este momento produciendo, es también un factor de moderación de control de los precios, porque el Proyecto Paute, como bien se dijo, genera más del sesenta por ciento de la energía que consume el Ecuador. Necesitamos proteger al consumidor y si es que el Estado se deshace de esta fuente de energía, se perdería el control para aminorar los precios del consumo del kilowatio hora. Señor Presidente, el artículo que aprobamos nosotros anteriormente pedía que se capitalice durante cinco años el Proyecto Paute, y que se construya el Proyecto Mazar. Realmente los dos integrados permitirían una revalorización de uno de los activos que tiene el Estado de mayor valor y de mayor trascendencia. Muchas gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Stalin Vargas. -----

EL H. VARGAS MEZA. Señor Presidente, el último inciso del artículo 52, aprobado por la mayoría en el Congreso Nacional, exceptuaba que la Empresa Hidropaute venda el 51% de las acciones. Lo planteado por la Comisión para segundo debate, evidentemente, acelera el proceso de privatización del sector eléctrico. Quiero recordarles a los señores diputados que Hidropaute genera 1.075 megavatios, que significa el 87.89%

del total de la producción estatal de energía eléctrica en el país. Si nosotros privatizamos eso, entonces también vamos a perder ingresos muy importantes para el Fisco, que van en el orden del 17 al 22%. Hidropaute es un negocio valorado en 1.509 millones de dólares, y el Estado ecuatoriano va a perder más de 294 millones de dólares, que son recursos que le sirven para el presupuesto general del Estado. Por lo tanto, nosotros planteamos que este artículo 7, planteado por la Comisión, se suprima porque evidentemente no puede ahora acelerarse el proceso de privatización del sector eléctrico. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Posso. -----

EL H. POSSO SALGADO. Señor Presidente, colegas diputados: Qué lamentable que el Congreso Nacional se convierta en caja de resonancia del Fondo Monetario Internacional. ¿Por qué digo esto? Porque estas reformas denominadas Trole II, no son más que observaciones de los mecánicos del Fondo Monetario Internacional, que se dieron cuenta que el Trole número I, salió con fallas de fábrica. Y aquí el Congreso, en calidad de caja de resonancia, y haciéndole el jueguito a ese tipo de intereses, realmente lamentables, porque lo que va a suceder en este país, todos queremos el bien para este país, yo no soy agorero del desastre ni brujo ni adivino, pero lo que se avecina es un problema de impredecibles consecuencias. Aquí mismo, bien se ha dicho, con estas leyes están hipotecando la riqueza petrolera, que ya ni siquiera tiene reservas, con la posibilidad de que cinco transnacionales extranjeras se lleven esta riqueza sin beneficio de inventario hasta por 25 años... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Posso, estamos en el artículo 7, le rogaría... -----

EL H. POSSO SALGADO. No hemos participado en ninguna parte de este debate, yo voy a utilizar los dos o tres minutos para dar a conocer la posición de nuestro Movimiento, señor

Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Yo le rogaría que se concentre en el artículo 7. -----

EL H. POSSO SALGADO. Voy a culminar, precisamente, con el Artículo 7. El tema del petróleo, señor Presidente, y la construcción a dedo del ducto de crudo pesado, ¿por qué no lo ordenan que lo haga el Cuerpo de Ingenieros del Ejército, que muy bien lo puede hacer? No. Que no lo van a hacer. Tienen que ser las transnacionales extranjeras, que van a usufructuar esta riqueza por 19.400 millones de dólares, una cifra superior al monto total de la deuda externa. Eso se está aprobando aquí en el Congreso. Y si se aprueba esta reforma para vender Paute, ¿qué le queda a este país, qué le queda al pueblo ecuatoriano ya? Paute es la riqueza estratégica más grande, tal vez lo poco que le queda al país, si eso van a permitir su venta, como algún técnico entendido en la materia decía: Quien controla Paute controlará el país entero. Y esa es la verdad. Vendan nomás, señores, pónganle ruedas a esta país, para que se lo lleven los mejores postores a precio de gallina muerta, pero al menos, mi Bloque Parlamentario, no vamos a ser ni autores ni cómplices ni encubridores de esta debacle que se avecina en este país. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Someta a votación nominativa el texto de la Comisión, señor Secretario. El texto de la Comisión, señor Secretario, someta a votación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 7. Texto de la Comisión. Suprímase el último inciso del artículo 52 de la Ley para la Transformación Económica del Ecuador". Votación nominativa. Los señores diputados expresarán su voto, al momento de ser llamados. Mirella Adum. Alejandro Aguayo. Vicente Albornoz. -----

EL H. ALBORNOZ GUARDERAS. A favor. -----

700

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Blasco Eugenio Alvarado.

EL H. ALVARADO VINTIMILLA. En contra. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". José Enrique Alvear.
Raúl Andrade. Yolanda Andrade. Káiser Arévalo. -----

EL H. AREVALO BARZALLO. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". John Argudo. -----

EL H. ARGUDO PESANTEZ. Señor Presidente, no me ha dado
la palabra, quería intervenir y, por tanto, voto abstención.

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Germán Astudillo.
Vicente Avellán. Eliseo Azuero. -----

EL H. AZUERO RODAS. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Dalton Bacigalupo.
Leopoldo Baquerizo. Abelardo Becerra. -----

EL H. BECERRA CUESTA. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Adolfo Bucaram. Elsa
Bucaram. -----

LA H. BUCARAM ORTIZ. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Napoleón Cabrera.
Cecilia Calderón. Judith Calle. -----

LA H. CALLE GENOVEZ. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Hermel Campos. Enrique
Camposano. Sebastián Carrión. -----

EL H. CARRION PEREZ. A favor. -----

7
Calle

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Alfredo Castro. -----

EL H. CASTRO PATIÑO. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Juan Cantos. -----

EL H. CANTOS HERNANDEZ. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Guadalupe Ceferino.
Roberto Concha. -----

EL H. CONCHA VALAREZO. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". José Cordero. -----

EL H. CORDERO ACOSTA. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Juan Cordero. -----

EL H. CORDERO IÑIGUEZ. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Freddy Correa. Jaime
Coello. Magdalena Chauvin. -----

LA H. CHAUVIN HIDALGO. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Pío Oswaldo Cueva. Rafael
Dávila. -----

EL H. DAVILA EGUEZ. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Franklin Delgado. Marcelo
Dotti. -----

EL H. DOTTI ALMEIDA. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Eduardo Enmanuel.
Jaime Estrada. -----

Centeno

EL H. ESTRADA BONILLA. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Marcelo Farfán. Félix García. -----

EL H. GARCIA CEDEÑO. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Isabel Gavilánez. -----

LA H. GAVILANEZ ORDOÑEZ. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Raúl Gómez. -----

EL H. GOMEZ ORDEÑANA. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Napoleón Gómez. -----

EL H. GOMEZ REAL. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Heinert Gonzabay. -----

EL H. GONZABAY PEREZ. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Carlos González. -----

EL H. GONZALEZ ALBORNOZ. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Susana González. -----

LA H. GONZALEZ MUÑOZ. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Regina Gordillo. -----

LA H. GORDILLO CORDOVA. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Valerio Grefa. Odette Haboud. Estuardo Hidalgo. Raúl Hurtado. -----

EL H. HURTADO LARREA. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Carlos Kure. -----

EL H. KURE MONTES. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Guillermo Landázuri.

EL H. LANDAZURI CARRILLO. Señor Presidente, yo hice observaciones por escrito sobre este artículo. Creo que es necesario y conveniente que se suprima el artículo 7 y, en consecuencia, me abstengo. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Jaime León. -----

EL H. LEON ROMERO. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Otón Loor. Raúl Iván López. -----

EL H. LOPEZ SAUD. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Wilson Lozano. -----

EL H. LOZANO CHAVEZ. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Wilfrido Lucero. -----

EL H. LUCERO BOLAÑOS. Por ser este artículo contrario a los intereses del país en forma evidente, abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Henry Llanes. -----

EL H. LLANES SUAREZ. Coincidiendo con el doctor Lucero, abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Franklin Macías. -----

EL H. MACIAS CHAVEZ. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Concha Mallea. ---



Handwritten signature or mark.

LA H. MALLEA OLVERA. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Germán Mancheno. -

EL H. MANCHENO NOGUERA. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Gerardo Martínez. -

EL H. MARTINEZ ESPINOZA. En contra, señor Presidente, porque no debe excluirse Paute. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". René Maugé. -----

EL H. MAUGE MOSQUERA. Señores legisladores, no podemos ser cómplices de un atraco de esta naturaleza, abstención.

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Voltaire Medina. Tito Nilton Mendoza. María Gloria Mejía. -----

LA H. MEJIA CARRILLO. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Oswaldo Molestina. -----

EL H. MOLESTINA ZAVALA. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Juan Pablo Moncagata.

EL H. MONCAGATA FARGAS. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Jorge Montero. -----

EL H. MONTERO RODRIGUEZ. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Mario Efrén Moreira.

EL H. MOREIRA REINA. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Ruth Aurora Moreno. Hugo Moreno Romero. -----

EL H. MORENO ROMERO. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". María Fernanda Naveda.
Juan Nieto. -----

EL H. NIETO CISNEROS. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Aníbal Nieto. -----

EL H. NIETO VASQUEZ. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Nina Pacari. Julio
Noboa. -----

EL H. NOBOA NARVAEZ. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Elsa Mariana Obando.

LA H. OBANDO CADENA. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Elizabeth Ochoa. -----

LA H. OCHOA MALDONADO. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Gladys Ojeda. -----

LA H. OJEDA DE VACA. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Ximena Ortiz Crespo. -

LA H. ORTIZ CRESPO. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Reinaldo Páez. -----

EL H. PAEZ ZUMARRAGA. Porque no se puede regalar la patria,
abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Carlos Palacios. Juan
Palma. -----

101.1

EL H. PALMA ORDOÑEZ. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Marina Parrales. -----

LA H. PARRALES REYES. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Antonio Posso. Marco Proaño. Ramiro Rivera. Marcelo Robalino. -----

EL H. ROBALINO SALAS. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Edgar Iván Rodríguez.

EL H. RODRIGUEZ EDGAR IVAN. Porque no podemos convalidar la entrega de la patria ecuatoriana a las transnacionales y porque amamos la riqueza de los ecuatorianos, porque es nuestra, abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Galo Roggiero. -----

EL H. ROGGIERO ROLANDO. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Fabián Romero. -----

EL H. ROMERO CHACON. A favor. Kléver Stanislao Ron. -----

EL H. RON KLEVER. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Fernando Rosero. Julio Rosero. -----

EL H. ROSERO RODRIGUEZ. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Oswaldo Rossi. Gabriel Ruiz. -----

EL H. RUIZ ALBAN. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". José Lorenzo Saá.

Chutun

EL H. SAA BERNSTEIN. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Héctor Aníbal Salazar.

EL H. SALAZAR HECTOR. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Carlos Salazar. Mauricio Salem. -----

EL H. SALEM MENDOZA. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Héctor Salinas. Bolívar Sánchez. -----

EL H. SANCHEZ RIBADENEIRA. Pobre mi país, falta de patriotismo, rico en corrupción, abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Gonzalo Sánchez. -----

EL H. SANCHEZ FREIRE. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Rafael Sancho. -----

EL H. SANCHO SANCHO. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Fulton Serrano. -----

EL H. SERRANO BATALLAS. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Alfredo Serrano. -----

EL H. SERRANO VALLADARES. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Víctor Hugo Sicouret.

EL H. SICOURET OLVERA. Por estar en contra de la malacrianza del señor Presidente y porque así como esto no se puede regalar ni el petróleo, abstención. -----

[Handwritten signature]

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Luis Talahua. -----

EL H. TALAHUA PAUCAR. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Angel Tibán. Mario Touma. Simón Ubilla. Gilberto Vaca. -----

EL H. VACA GARCIA. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Anunzziatta Valdez. -

LA H. VALDEZ LARREA. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Stalin Vargas. -----

EL H. VARGAS MEZA. Contra el despojo a la patria, abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Clemente Vásquez. -

EL H. VASQUEZ GONZALEZ. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Alexandra Vela. -----

LA H. VELA PUGA. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Rolando Vera. -----

EL H. VERA RODAS. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Cynthia Viteri. -----

LA H. VITERI JIMENEZ. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Reynaldo Yanchapaxi. -----

EL H. YANCHAPAXI CANDO. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Segundo Mamado. -----

Diputados: Mirella Adum. -----

LA H. ADUM LIPARI. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Alejandro Aguayo.

EL H. AGUAYO CUBILLO. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". José Enrique Alvear, ausente. Raúl Andrade, ausente. Yolanda Andrade, ausente. Germán Astudillo, ausente. Vicente Avellán, ausente. Dalton Bacigalupo, ausente. Leopoldo Baquerizo, ausente. Adolfo Bucaram, ausente. Napoleón Cabrera, ausente. Cecilia Calderón, ausente. Hermel Campos, ausente. Enrique Camposano, ausente. Guadalupe Ceferino, ausente. Freddy Correa, ausente. Jaime Coello. -----

EL H. COELLO IZQUIERDO. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Pío Oswaldo Cueva. No vota. Franklin Delgado Tello. -----

EL H. DELGADO TELLO. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Eduardo Enmanuel, ausente. Marcelo Farfán. -----

EL H. FARFAN INTRIAGO. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Valerio Grefa, ausente. Odette Haboud. -----

LA H. HABOUD DE SALCEDO. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Estuardo Hidalgo, ausente. Oton Loor, ausente. Voltaire Medina, ausente. Tito Nilton Mendoza. -----

EL H. MENDOZA GUILLEN. A favor. -----

J. C. 1

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Ruth Aurora Moreno, ausente. María Fernanda Naveda, ausente. Nina Pacari, ausente. Carlos Palacios, ausente. Antonio Posso Salgado, ausente. Marco Proaño. Audio al diputado Marco Proaño.

EL H. PROAÑO MAYA. Porque la patria no está ni en venta ni en arrendamiento, me niego a votar. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. No vota. Ramiro Rivera, ausente. Fernando Rosero, ausente. Oswaldo Rossi. -----

EL H. ROSSI ALVARADO. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Carlos Salazar. -----

EL H. SALAZAR RUIZ. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Héctor Salinas, ausente. Angel Tibán, ausente. Mario Touma, ausente. Simón Ubilla.

EL H. UBILLA BUSTAMANTE. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Señor Presidente, su voto. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Gracias, señores diputados. Señor Presidente, noventa y siete diputados al momento de votar, cuarenta y dos votan a favor, dos en contra, total de votos válidos cuarenta y cuatro. Se abstienen de votar cuarenta y siete señores legisladores y dos diputados estando presentes no votan. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. No se ha aprobado el artículo. Siguiendo artículo, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 8. Sustitúyese el Artículo 69 de la Ley para la Transformación Económica del Ecuador

por el siguiente: Sustitúyese del artículo 43 la frase "quince salarios mínimos vitales" por "un centésimo de la base del concurso público de ofertas". Este el texto del artículo 8 de la Comisión. Sobre este artículo no se ha presentado observaciones escritas, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Someta a votación, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO. Votación nominativa. Los señores diputados expresarán su voto al momento de ser llamados. Mirella Adum. -----

LA H. ADUM LIPARI. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Alejandro Aguayo. Vicente Albornoz. -----

EL H. ALBORNOZ GUARDERAS. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Blasco Eugenio Alvarado. -----

EL H. ALVARADO VINTIMILLA. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". José Enrique Alvear. Raúl Andrade. Yolanda Andrade. Káiser Arévalo. -----

EL H. AREVALO BARZALLO. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". John Argudo. -----

EL H. ARGUDO PEZANTES. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Germán Astudillo. Vicente Avellán. Eliseo Azuero. -----

EL H. AZUERO RODAS. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Dalton Bacigalupo. Leopoldo Baquerizo. Abelardo Becerra. -----

EL H. BECERRA CUESTA. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Adolfo Bucaram. Elsa Bucaram. -----

LA H. BUCARAM ORTIZ. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Napoléon Cabrera. -----

EL H. CABRERA YUMBLA. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Cecilia Calderón. Judith Calle. -----

LA H. CALLE GENOVEZ. Abstención. Hermel Campos. Enrique Camposano. Sebastián Carrión. -----

EL H. CARRION PEREZ. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Alfredo Castro. -----

EL H. CASTRO PATIÑO. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Juan Cantos. -----

EL H. CANTOS HERNANDEZ. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Guadalupe Ceferino. Roberto Concha. -----

EL H. CONCHA VALAREZO. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". José Cordero Acosta. -----

EL H. CORDERO ACOSTA. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Juan Cordero. -----

EL H. CORDERO INIGUEZ. A favor. -----

Clavero

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Freddy Correa. Jaime Coello. -----

EL H. COELLO IZQUIERDO. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Magdalena Chauvin. -----

LA H. CHAUVIN HIDALGO. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO". "A favor". Pío Oswaldo Cueva. -----

EL H. CUEVA PUERTAS. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Rafael Dávila. -----

EL H. DAVILA EGUEZ. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Franklin Delgado. -----

EL H. DELGADO TELLO. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Marcelo Dotti. -----

EL H. DOTTI ALMEIDA. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Eduardo Enmanuel. Jaime Estrada. -----

EL H. ESTRADA BONILLA. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Marcelo Farfán. -----

EL H. FARFAN INTRIAGO. A favor. -----

EL SEÑRO SECRETARIO. "A favor". Félix García. -----

EL H. GARCIA CEDEÑO. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Isabel Gavilánez. -----

LA H. GAVILANEZ ORDOÑEZ. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Raúl Gómez Odeñana. -----

EL H. GOMEZ ORDEÑANA. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Napoleón Gómez. -----

EL H. GOMEZ REAL. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Heinert Gonzabay. -----

EL H. GONZABAY PEREZ. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Carlos González. Susana González. Regina Gordillo. -----

LA H. GORDILLO CORDOVA. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Valerio Grefa. Odette Haboud. -----

LA H. HABOUD DE SALCEDO. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Estuardo Hidalgo Bifarini. Raúl Hurtado. -----

EL H. HURTADO LARREA. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Carlos Kure. -----

EL H. KURE MONTES. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Guillermo Landázuri. Jaime León. -----

EL H. LEON ROMERO. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Otón Loor. Raúl Iván

López. -----

EL H. LOPEZ SAUD. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Wilson Lozano. -----

EL H. LOZANO CHAVEZ. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Wilfrido Lucero. -----

EL H. LUCERO BOLAÑOS. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Henry Llanes. -----

EL H. LLANES SUAREZ. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Franklin Macías. Concha Mallea. -----

LA H. MALLEA OLVERA. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Germán Mancheno. -----

EL H. MANCHENO NOGUERA. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Gerardo Martínez. -----

EL H. MARTINEZ ESPINOZA. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". René Maugé. -----

EL H. MAUGE MOSQUERA. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Voltaire Medina. Tito Nilton Mendoza. -----

EL H. MENDOZA GUILLEN. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". María Gloria Mejía. ---

LA H. MEJIA CARRILLO. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Oswaldo Molestina. -----

EL H. MOLESTINA ZAVALA. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Juan Pablo Moncagata.
Jorge Montero. Mario Efrén Moreira. -----

EL H. MOREIRA REINA. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Ruth Aurora Moreno. -----

LA H. MORENO AGUI. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Hugo Moreno. -----

EL H. MORENO ROMERO. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". María Fernanda Naveda.
Juan Nieto. -----

EL H. NIETO CISNEROS. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Aníbal Nieto. -----

EL H. NIETO VASQUEZ. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Nina Pacari. Julio Noboa.

EL H. NOBOA NARVAEZ. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Elsa Mariana Obando. -

LA H. OBANDO CADENA. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Elizabeth Ochoa. -----

LA H. OCHOA MALDONADO. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Gladys Ojeda. -----

LA H. OJEDA DE VACA. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Ximena Ortiz Crespo. -

LA H. ORTIZ CRESPO. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Reinaldo Páez. -----

EL H. PAEZ ZUMARRAGA. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Carlos Palacios. Juan
Palma. -----

EL H. PALMA ORDOÑEZ. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Marina Parrales. -----

LA H. PARRALES REYES. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Antonio Posso. Marco
Antonio Proaño. Ramiro Rivera. Marcelo Robalino. -----

EL H. ROBALINO SALAS. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Edgar Iván Rodríguez.

EL H. RODRIGUEZ EDGAR IVAN. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Galo Roggiero. -----

EL H. ROGGIERO ROLANDO. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Fabián Romero. -----

EL H. ROMERO CHACON. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Kléver Estanislao Ron.

EL H. RON KLEVER. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Fernando Rosero. Julio Rosero. -----

EL H. ROSERO RODRIGUEZ. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Oswaldo Rossi. -----

EL H. ROSSI ALVARADO. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Gabriel Ruiz. -----

EL H. RUIZ ALBAN. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Héctor Aníbal Salazar. -----

EL H. SALAZAR HECTOR. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Carlos Salazar. -----

EL H. SALAZAR RUIZ. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". A favor. Mauricio Salem. -----

EL H. SALEM MENDOZA. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Héctor Salinas. Bolívar Sánchez. Gonzalo Sánchez. -----

EL H. SANCHEZ FREIRE. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Rafael Sancho Sancho. -----

EL H. SANCHO SANCHO. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Fulton Serrano. -----

EL H. SERRANO BATALLAS. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Alfredo Serrano. -----

EL H. SERRANO VALLADARES. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Víctor Hugo Sicouret. -----

EL H. SICOURET OLVERA. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Luis Talahua. -----

EL H. TALAHUA PAUCAR. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Angel Tibán. Mario Touma. -----

EL H. TOUMA BACILIO. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Simón Ubilla. -----

EL H. UBILLA BUSTAMANTE. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Gilberto Vaca. -----

EL H. VACA GARCIA. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Anunzziatta Valdez. -----

LA H. VALDEZ LARREA. A favor. -----

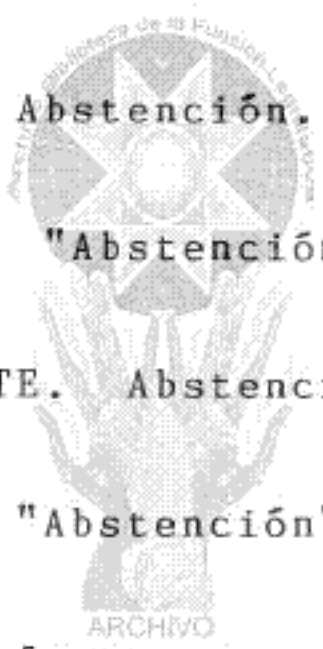
EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Stalin Vargas. -----

EL H. VARGAS MEZA. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Clemente Vásquez. -

EL H. VASQUEZ GONZALEZ. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Alexandra Vela. -----



LA H. VELA PUGA. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Rolando Vera. -----

EL H. VERA RODAS. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Cynthia Viteri. -----

LA H. VITERI JIMENEZ. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Reynaldo Yanchapaxi. -

EL H. YANCHAPAXI CANDO. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. A favor. Segundo llamado, diputados:
Alejandro Aguayo. -----

EL H. AGUAYO CUBILLO. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". José Enrique Alvear, ausente. Raúl Andrade, ausente. Yolanda Andrade, ausente. Germán Astudillo, ausente. Vicente Avellán, ausente. Dalton Bacigalupo, ausente. Leopoldo Baquerizo, ausente. Adolfo Bucaram, ausente. Cecilia Calderón, ausente. Hermel Vampos, ausente. Enrique Camposano, ausente, Guadalupe Ceferino, ausente. Freddy Correa, ausente. Eduardo Enmanuel, ausente. Carlos González, ausente. Susana González, ausente. Valerio Grefa, ausente. Estuardo Hidalgo, ausente. Guillermo Landázuri. -----

EL H. LANDAZURI CARRILLO. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Otón Loor, ausente. Franklin Macías, ausente. Voltaire Medina, ausente. Juan Pablo Moncagatta, ausente. Jorge Montero, ausente. María Fernanda Naveda, ausente. Nina Pacari, ausente. Carlos Alberto Palacios, ausente. Antonio Posso, ausente. Marco Proaño, no vota. Ramiro Rivera, ausente. Fernando Rosero, ausente. Héctor Salinas, ausente. Bolívar Sánchez. ----

EL H. SANCHEZ RIBADENEIRA. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Angel Tibán, ausente.
Su voto, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. A favor. Gracias, señores diputados.
Señor Presidente, noventa y un honorables diputados al
momento de votar, setenta y tres votan a favor. Votos
válidos setenta y tres. Un diputado estando presente no
vota y diecisiete se abstienen de votar. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado el artículo. Honorable
Albornoz. -----

EL H. ALBORNOZ GUARDERAS. Señor Presidente, quiero pedir
la reconsideración de los artículos 1 al 6, 8 y 9. No,
perdón, 1, 6 y el 8. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. ¿Para cuándo? -----

EL H. ALBORNOZ GUARDERAS. Para este momento. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Someta a reconsideración los artículos
mencionados por el honorable Albornoz. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señores diputados, el diptuado Albornoz
mociona la reconsideración de los artículos 1, 2, 3, 4,
5, 6 y 8. Los señores diputados que estén de acuerdo con
esta moción de reconsideración, expresen su voto levantando
el brazo. Noventa y un diputados en la sala, seis apoyan
la moción de reconsideración de estos artículos, señor
Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Negada la moción de reconsideración.
Honorable Cantos. -----

EL H. CANTOS HERNANDEZ. Señor Presidente, el pueblo

ecuatoriano está siguiendo muy de cerca el trabajo de los honorables legisladores, por la importancia del tema, por la seriedad que están llevando adelante en el debate todos los bloques aquí presentes. Moción que se declare en sesión permanente, hasta evacuar este tema, señor Presidente. -

EL SEÑOR PRESIDENTE. ¿Tiene apoyo la moción del honorable Cantos? Tiene apoyo. Someta a votación la moción. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Moción de sesión permanente, hasta concluir el tema asunto de esta convocatoria. Los señores diputados que estén de acuerdo con la moción del diputado Cantos, expresen su voto levantando el brazo. Noventa y un diputados presentes, treinta y siete apoyan la moción del diputado Cantos. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Negada la moción del honorable Cantos. Honorable Sánchez. -----

EL H. SANCHEZ RIBADENEIRA. Señor Presidente, deseo pedir la reconsideración de todos los artículos no reconsiderados hasta el momento, para esta misma sesión. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Ya se negó la reconsideración del uno hasta el 7, ha sido negado. -----

EL H. SANCHEZ RIBADENEIRA. Hay el artículo 7 que no ha sido reconsiderado. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Ha sido negado. Someta a reconsideración el artículo 7. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. El único artículo no reconsiderado ha sido el 7, que no fue aprobado por el Congreso. Los señores diputados que apoyen la moción de reconsideración, propuesta por el diputado Bolívar Sánchez, por favor, expresen su voto levantando el brazo. Gracias, señores diputados. Señor Presidente, noventa y un diputados presentes en la sala, treinta y ocho apoyan la moción de

reconsideración del artículo 7, propuesto por el diputado Bolívar Sánchez. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Negada la moción. Siguiente artículo, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 9, texto de la Comisión. Sustitúyase el artículo 77 de la Ley para la Transformación Económica del Ecuador, por el siguiente: Artículo 77. En los literales b) y d) del artículo 60 de la Ley de Contratación Pública, sustitúyase la frase "dos años" por "tres años". Y en el literal c) sustitúyase la frase "dos años" por "cuatro años". Adicionalmente al final del mismo artículo, añádase el siguiente inciso. El contratista incumplido o inhábil y el oferente fallido a que se refieren los literales b), c) y d), extiendan su impedimento a las personas jurídicas de la misma rama de actividad, a las que se encuentre vinculado como persona natural o por interposición de persona jurídica. Este impedimento afecta en la misma forma a los integrantes de las personas jurídicas incurso en los citados literales." Hasta aquí el artículo 9, respecto del cual no se han recibido observaciones escritas, señor Presidente. -----

ARCHIVO

EL SEÑOR PRESIDENTE. Someta a votación el artículo, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Texto del artículo 9... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Un momento, por favor. No hay observaciones escritas, honorable Lucero. Honorable Lucero, continúe. -----

EL H. LUCERO BOLAÑOS. Gracias, señor Presidente. Simplemente para hacer notar que en el tercer inciso de este artículo hay un grave error que no puede pasar, aunque no hubieron observaciones escritas. Yo creo que es un desacierto el de la Comisión, el sugerir lo que nos están proponiendo. Con su venia voy a explicar... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, honorable Lucero. -----

EL H. LUCERO BOLAÑOS. El contratista, dice: "...incumplido o inhabil o el oferente fallido a los que se refieren los literales b), c) y d), extienden su impedimento a las personas jurídicas de la misma rama de actividad a la que se encuentre vinculado como persona natural o por interposición de persona jurídica. Este impedimento afecta en la misma forma a los integrantes de las personas jurídicas incursos en los citados literales." Señor Presidente, esta es una grave confusión, las personas jurídicas son entelequias, son personas ficticias reconocidas por la ley. Pero esas personas jurídicas por disposición de la Constitución y de la ley, son personas distintas de las personas naturales que las conforman. De tal manera que, si una persona natural entra en una inhabilidad por el incumplimiento de un contrato, sería una barbaridad que esa inhabilidad le afecte a la persona jurídica. Digamos una sociedad anónima, una compañía de responsabilidad limitada. Porque, repito, son personas distintas con obligaciones y derechos, por consiguiente, distintos. Cómo vamos nosotros a cometer la barbaridad jurídica de extender los impedimentos en los que pueden incurrir los contratistas, considerados como persona naturales, a las personas jurídicas a las que eventualmente puede estar formando parte. Esto es absurdo, señor Presidente, esta inclusión. Esto no constaba en la ley original y creo que es un desacierto, con todo el respeto para la Comisión, haber incluido esta propuesta en este tercer inciso, porque ciertamente las responsabilidades de las personas naturales, no pueden extenderse a las responsabilidades de los cuerpos colegiados, de las empresas, de las personas jurídicas en este caso, de las que eventualmente puedan formar parte. Una compañía anónima, compuesta por 100 accionistas o por 200 accionistas, alguno de esos accionistas ha incumplido un contrato con el Estado, con el sector público. Cómo es posible que por ser ese contratista persona natural, incumplida con un contrato del Estado, tenga que extenderse esa irresponsabilidad también a la persona jurídica, que nada

tiene que ver con la falta de cumplimiento del contratista considerado como persona natural. Por esto es que le he molestado a usted, señor Presidente, para hacer esta observación, porque nadie nos va a perdonar en mi concepto, que confundamos las responsabilidades de una persona natural, con las que tienen las personas jurídicas, aunque eventualmente esa persona natural pueda estar formando parte de la persona jurídica, son obligaciones absolutamente distintas. Por tanto, la propuesta concreta que voy a hacer, es que este artículo 9, quede con su primer inciso y con el segundo hasta donde dice "por cuatro años", y que se suprima adicionalmente al final del mismo, añádese el siguiente inciso, es decir, el último inciso. Mociono que por estas razones sea suprimido, porque realmente no encaja en nuestro sistema jurídico. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Proaño Maya. -----

EL H. PROAÑO MAYA. Gracias, señor Presidente. El señor diputado Carlos Kure en el legítimo derecho como Diputado de la República, presentó una moción, que se haga la votación nominativa en todo el articulado hasta la terminación de esta ley. Yo le pido, con todo respeto y afecto, al señor Diputado, que hay seis o siete artículos, señor Presidente, que son simplemente referencias gramaticales, que no justifica que el Congreso esté votando en forma nominativa. Le pido, con todo respeto y afecto, que retire su moción y que presente otra en el sentido de que en los artículos que él conoce, pasen por votación simple, y los que él a su criterio tenga razón para votación nominativa, mantenga su posición de la moción. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Kure. -----

EL H. KURE MONTES. Está bien, señor Presidente, acogiendo la petición del diputado Marco Proaño Maya, me reservo el derecho de indicar cuáles serían los artículos que se votarían en forma nominativa y cuáles en forma directa.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, en este artículo votaríamos en votación simple, honorable Kure. Gracias. Honorable Vaca.

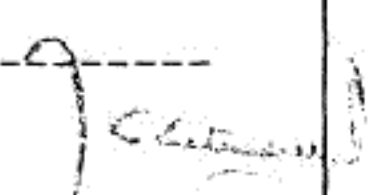
EL H. VACA GARCIA. Señor Presidente, en la noche de ayer, en el primer debate, fui yo el que propuso como observación, el texto que la Comisión acertadamente ha recogido, en cuanto a la reforma a la Ley de Contratación Pública, y que ha sido comentada por el doctor Wilfrido Lucero, con quien coincidido en términos generales, conceptualmente en materia jurídica, así es, las personas naturales son diferentes a las personas jurídicas y las responsabilidades efectivamente también. Pero siendo esta una ley especial, especialísima de contratación pública, así mismo debe tener disposiciones especiales, especialísimas, que no son las generales que rigen doctrinariamente en el derecho común. ¿Por qué son especiales, especialísimas? Porque la experiencia en materia de contratación pública, como decía el día de ayer, ha demostrado que la irresponsabilidad, la negligencia y en algunos casos la picardía de determinados contratistas, como personas naturales, quiere luego ser encubierta a través de personas jurídicas directamente vinculadas o viceversa, personas jurídicas que habiendo incumplido con el Estado o con entidades del sector público, se presentan inmediatamente como nuevos contratistas, ya como personas naturales. De tal manera que, resulta que son los mismos contratistas, que antes estuvieron como persona naturales y luego como personas jurídicas o a la inversa. Esto es lo que pretende impedir este inciso añadido a la Ley de Contratación Pública, que siga persistiendo en el país, contratistas irresponsables, negligentes, que no solamente hacen daño a la entidad, sino que hacen un gravísimo daño a la comunidad que finalmente se ve privada de la obra. Creo que es preferible exagerar un poco. Por su intermedio, le pido al doctor Wilfrido Lucero que acepte esta modesta sugerencia, es preferible exagerar un poco en la dureza de la ley, si esto va a permitir transparencia en los contratos y eliminar esta mala práctica de algunos contratistas ecuatorianos que, menos mal, son la excepción, pero que ya han hecho costumbre de este tipo de acciones.

Señor presidente, por tanto, pido que, en cumplimiento del reglamento y por la explicación que he dado, someta a votación la propuesta de la Comisión, como corresponde.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Serrano. -----

EL H. SERRANO VALLADARES. Señor Presidente, a usted le consta como miembro de la Comisión, que fue motivo de debate este artículo, dentro de la Comisión. Esto busca un objetivo, señores diputados, sancionar duramente a todo aquel contratista que se burla de los intereses del pueblo. No podemos oponernos a esto, señores diputados. Es justo, señores diputados, que un contratista como persona natural le falle al municipio de Saquisilí y luego forma una compañía, para ahora sí poder contratar. No es justo, señores diputados. El contratista que es declarado inhábil el contratista que es declarado incumplido, no puede luego integrarse a una compañía para volver a contratar. Esto es lo que queremos sancionar, señor Presidente. Esa es la propuesta que ha hecho el diputado Vaca el día de ayer en el primer debate y que la Comisión decidió aceptar. Nada más, señores diputados. Tal vez un poco exagerada, pero esto va contra quienes, señor Presidente y señores diputados. Contra aquellos contratistas que no cumplan con sus contratos, que no cumplan con la obra pública que necesita el país, señor Presidente. Creo definitivamente que si en una compañía, que tiene dentro de sí a un contratista que ha sido declarado por la Contraloría incompetente, inhábil, lo lógico y lo procedente es que el resto de gente de accionistas lo boten. Es que acaso no es suficiente ver la cantidad de obras a lo largo y ancho del país, abandonadas por contratistas, por algunos, por cierto, pequeños ventajosamente, pero que hacen mucho daño al país. Este es el objetivo del texto, la Comisión lo debatió, lo analizó y por esa razón, señor Presidente, solicito que votemos el texto de la Comisión. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Lucero. -----



EL H. LUCERO BOLAÑOS. Señor Presidente, en el fondo los señores legisladores que acaban de intervenir me han dado toda la razón, es que no podemos nosotros cambiar, por más ley especial que digamos que es esta, el sistema jurídico de contratación y de obligaciones. Pues, nadie nos va a entender que un contratista considerado como persona natural, incumple un contrato con el Estado, no sólo que debe sancionarse al contratista que la responsabilidad recae sobre él, sino también a la persona jurídica de la que forma parte, sin que esa persona jurídica haya tenido nada que ver con las obligaciones de la persona natural contratista, que es a la vez accionista o socio de una persona jurídica, de una empresa, por ejemplo. Señor Presidente, no podemos trasladar así tan deportivamente las responsabilidades, ni de las personas jurídicas a los socios o viceversa, de los socios o de los accionistas a las personas jurídicas. Esto es una barbaridad, señor Presidente. El señor diputado Serrano acaba de decir, si hay un contratista como persona natural, incumplido y forma a la vez parte de una empresa, lo lógico es que lo boten de la empresa. Pero lo que aquí nos propone es una cosa diferente. Eso hubiera propuesto aquí y creo que podríamos haber aceptado. O sea una empresa que tiene socios que aunque sea como personas naturales o accionistas, hacen quedar mal en los contratos con el sector público, deben merecer la sanción de exclusión de parte de esas empresas. Pero lo que aquí se dice es una cosa muy grave, se dice: que los impedimentos en los que han incurrido estos contratistas, tienen que extenderse las responsabilidades a las personas naturales, cuando se está reconociendo que las personas jurídicas son personas distintas, porque así lo dice la ley, de las personas naturales que las conforman. De tal manera, que no podemos consagrar esta forma de legislar así. A mí me preocupa que esto, como es obvio, se convierta en ley, cae en manos de los juristas medianamente entendidos, y van a decir, qué barbaridad lo que han aprobado en el Congreso Nacional. La extensión de los impedimentos y de las responsabilidades a personas distintas que nada tienen que ver, la persona jurídica va a decir qué tengo que ver con el contrato que

ha firmado este socio, cierto es que es socio, pero nosotros no hemos intervenido en eso. ¿Cómo le extendemos la responsabilidad a la persona jurídica? Esa es la preocupación y por eso he presentado la moción, que me parece que es clara y está enmarcada en la lógica y en los argumentos de orden jurídico. No confundamos lo uno con lo otro. -

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, someta a votación el texto de la Comisión. Luego someteríamos a votación, si es que es desaprobado, el texto planteado por el honorable Lucero. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores diputados que estén de acuerdo con el texto del artículo 9...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Es nominativa esta votación, señor Secretario. A partir del 10, es votación simple. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Los señores diputados expresarán su voto al momento de ser llamados. Artículo 9, texto de la Comisión. Diputados: Mirella Adum.

LA H. ADUM LIPARI. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Alejandro Aguayo. -

EL H. AGUAYO CUBILLO. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". David Alava. Vicente Albornoz. -----

EL H. ALBORNOZ GUARDERAS. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Blasco Eugenio Alvarado.

EL H. ALVARADO VINTIMILLA. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". José Enrique Alvear Icaza. Raúl Andrade. Yolanda Andrade. -----

LA H. ANDRADE GUERRA. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Káiser Arévalo. -----

EL H. AREVALO BARZALLO. En contra. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". John Argudo. -----

EL H. ARGUDO PESANTEZ. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Germán Astudillo. Vicente
Avellán. Eliseo Azuero. -----

EL H. AZUERO RODAS. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Dalton Bacigalupo.
Leopoldo Baquerizo. Abelardo Becerra. -----

EL H. BECERRA CUESTA. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Adolfo Bucaram. Elsa
Bucaram. Napoleón Cabrera. -----

EL H. CABRERA YUMBLA. En contra. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Cecilia Calderón. Judith
Calle. -----

LA H. CALLE GENOVEZ. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Hermel Campos. Enrique
Camposano. Sebastián Carrión. -----

EL H. CARRION PEREZ. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Alfredo Castro. -----

EL H. CASTRO PATIÑO. A favor. -----

[Handwritten signature]

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor. Juan Cantos". -----

EL H. CANTOS HERNANDEZ. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Guadalupe Ceferino. Roberto Concha. -----

EL H. CONCHA VALAREZO. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". José Cordero. -----

EL H. CORDERO ACOSTA. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Juan Cordero. -----

EL H. CORDERO IÑIGUEZ. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Freddy Correa. Jaime Coello. -----

EL H. COELLO IZQUIERDO. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Magdalena Chauvín. -----

LA H. CHAUVIN HIDALGO. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Pío Oswaldo Cueva. -----

EL H. CUEVA PUERTAS. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Rafael Dávila. -----

EL H. DAVILA EGUEZ. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Franklin Delgado. Marcelo Dotti. -----

EL H. DOTI ALMEIDA. Frente a un artículo que precautela los intereses de la comunidad, del usuario y del consumidor

de obra pública, sea votado en contra justamente por un partido que se precia de su solidaridad con el pueblo. Voto a favor, señor Presidente. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Eduardo Enmanuel. Jaime Estrada. -----

EL H. ESTRADA BONILLA. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Marcelo Farfán. -----

EL H. FARFAN INTRIAGO. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Félix García. -----

EL H. GARCIA CEDEÑO. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Isabel Gavilánez. -----

LA H. GAVILANEZ ORDOÑEZ. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Raúl Gómez. -----

EL H. GOMEZ ORDEÑANA. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Napoleón Gómez. -----

EL H. GOMEZ REAL. A favor. -----

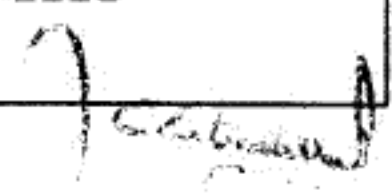
EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Heinert Gonzabay. ----

EL H. GONZABAY PEREZ. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Carlos González. Susana González. -----

LA H. GONZALEZ MUÑOZ. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Regina Gordillo. ----



LA H. GORDILLO CORDOVA. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Valerio Grefa. Odette Haboud. -----

LA H. HABOUD DE SALCEDO. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Estuardo Hidalgo. Raúl Hurtado. -----

EL H. HURTADO LARREA. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Carlos Kure. -----

EL H. KURE MONTES. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Guillermo Landázuri. -----

EL H. LANDAZURI CARRILLO. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Jaime León Romero. -----

EL H. LEON ROMERO. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Otón Loor. Iván López Saud. -----

EL H. LOPEZ SAUD. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Wilson Lozano. -----

EL H. LOZANO CHAVEZ. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Wilfrido Lucero. -----

EL H. LUCERO BOLAÑOS. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Henry Llanes. -----



EL H. LLANES SUAREZ. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Franklin Macías. Concha Mallea. -----

LA H. MALLEA OLVERA. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Germán Mancheno. -----

EL H. MANCEHO NOGUERA. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Gerardo Martínez. René Maugé. Voltaire Medina. Tito Nilton Mendoza. -----

EL H. MENDOZA GUILLEN. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". María Gloria Mejía. -----

LA H. MEJIA CARRILLO. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Oswaldo Molestina. Juan Pablo Moncagata. Jorge Montero. Mario Efrén Moreira. -----

EL H. MOREIRA REINA. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Ruth Aurora Moreno. -----

LA H. MORENO AGUI. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Hugo Moreno. -----

EL H. MORENO ROMERO. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". María Fernanda Naveda. Juan Nieto. -----

EL H. NIETO JUAN. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Aníbal Nieto. -----

[Handwritten signature]

EL H. NIETO VASQUEZ. En contra. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Nina Pacari. Julio Noboa.
Elsa Mariana Obando. -----

LA H. OBANDO CADENA. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Elizabeth Ochoa. -----

LA H. OCHOA MALDONADO. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Gladys Ojeda. -----

LA H. OJEDA DE VACA. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Ximena Ortiz Crespo. -----

LA H. ORTIZ CRESPO. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Reinaldo Páez. Carlos
Palacios. Juan Palma. -----

EL H. PALMA ORDOÑEZ. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Marina Parrales. -----

LA H. PARRALES REYES. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Antonio Posso. Marco
Proaño. -----

EL H. PROAÑO MAYA. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Ramiro Rivera. Marcelo
Robalino. -----

EL H. ROBALINO SALAS. Señor Presidente, señores
legisladores: La exposición que ha hecho el honorable
Wilfrido Lucero, es clara, contundente y definitiva. Aquí

podemos hablar de que podemos exagerar, podemos decir que es especial, que es especialísima. Pero estas actitudes nos ponen dentro de lo que es el concierto internacional. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Su voto, por favor, honorable Diputado.

EL H. ROBALINO SALAS. Pero, señor Presidente, yo creo que...

EL SEÑOR PRESIDENTE. Su voto, por favor, honorable Diputado, es votación nominativa. -----

EL H. ROBALINO SALAS. Yo considero que esto nos perjudica enormemente el prestigio nacional... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Su voto, por favor. -----

EL H. ROBALINO SALAS. Me abstengo, señor Presidente. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Edgar Iván Rodríguez.

EL H. RODRIGUEZ EDGAR IVAN. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Galo Roggiero. -----

EL H. ROGGIERO ROLANDO. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Fabián Romero. -----

EL H. ROMERO CHACON. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Kléver Ron. Fernando Rosero. Julio Rosero. -----

EL H. ROSERO RODRIGUEZ. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Oswaldo Rossi. -----

EL H. ROSSI ALVARADO. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Gabriel Ruiz. Lorenzo Saá. Héctor Salazar. -----

EL H. SALAZAR HECTOR. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Carlos Salazar. -----

EL H. SALAZAR RUIZ. Señor Presidente, yo considero que quienes asumen una responsabilidad con sinvergüenzas, tienen que pagar las mismas culpas. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Mauricio Salem. -----

EL H. SALEM MENDOZA. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Héctor Salinas. Bolívar Sánchez. Gonzalo Sánchez. -----

EL H. SANCHEZ FREIRE. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Rafael Sancho. -----

EL H. SANCHO SANCHO. "Abstención". Fulton Serrano. -----

EL H. SERRANO BATALLAS. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Alfredo Serrano. -----

EL H. SERRANO VALLADARES. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Víctor Hugo Sicouret. -

EL H. SICOURET OLVERA. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Luis Talahua. -----

EL H. TALAHUA PAUCAR. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Angel Tibán. Mario



Calderín

Touma. Simón Ubilla. Gilberto Vaca. -----

EL H. VACA GARCIA. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Anunziata Valdez. -----

LA H. VALDEZ LARREA. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Stalin Vargas. -----

EL H. VARGAS MEZA. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Clemente Vásquez. -

EL H. VASQUEZ GONZALEZ. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Alexandra Vela. -----

LA H. VELA PUGA. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Rolando Vera. -----

EL H. VERA RODAS. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Cynthia Viteri. -----

LA H. VITERI JIMENEZ. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Reynaldo Yanchapaxi. -

EL H. YANCHAPAXI CANDO. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Segundo llamado. Señores
diputados: David Alava, ausente. José Enrique Alvear,
ausente. Raúl Andrade, ausente. Germán Astudillo,
ausente. Vicente Avellán, ausente. Dalton Bacigalupo,
ausente. Leopoldo Baquerizo, ausente. Adolfo Bucaram,
ausente. Elsa Bucaram. -----

[Handwritten signature]

LA H. BUCARAM ORTIZ. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Cecilia Calderón. -

LA H. CALDERON PRIETO. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Hermel Campos, ausente.
Enrique Camposano, ausente. Guadalupe Ceferino, ausente.
Fredy Correa, ausente. Franklin Delgado Tello. -----

EL H. DELGADO TELLO. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Eduardo Emanuel, ausente.
Carlos González. -----

EL H. GONZALEZ CARLOS. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Valerio Grefa, ausente.
Estuardo Hidalgo, ausente. Otón Loor Cedeño, ausente.
Franklin Macías Chávez, ausente. Gerardo Martínez. -----

EL H. MARTINEZ ESPINOZA. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". René Maugé. -----

EL H. MAUGE MOSQUERA. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Voltaire Medina,
ausente. Oswaldo Molestina. -----

EL H. MOLESTINA ZAVALA. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Juan Pablo Moncagata,
ausente. Jorge Montero, ausente. María Fernanda Naveda,
ausente. Nina Pacari Vega, ausente. Julio Noboa. -----

EL H. NOBOA NARVAEZ. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Reinaldo Páez. -----

EL H. PAEZ ZUMARRAGA. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Carlos Palacios, ausente. Antonio Posso, ausente. Ramiro Rivera, ausente. Kléver Stanislao Ron, ausente. Fernando Rosero, ausente. Gabriel Ruiz. -----

EL H. RUIZ ALBAN. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Lorenzo Saá, ausente. Héctor Salinas, ausente. Bolívar Sánchez, ausente. Angel Tibán, ausente. Mario Touma, ausente. Simón Ubilla, ausente. Señor Presidente, su voto. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Señor Presidente, permítame proclamar resultados. En la sala noventa diputados al momento de la votación, cuarenta y dos votan a favor, tres votan en contra, cuarenta y cinco votos válidos, se abstienen de votar cuarenta y cinco legisladores. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. No se ha aprobado. Someta a votación el texto alternativo planteado por el honorable Lucero. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. El honorable Wilfrido Lucero propone el siguiente texto para el artículo 9: "Sustitúyase el artículo 77 de la Ley para Transformación Económica del Ecuador, por el siguiente: Artículo 77. En los literales b) y d) del artículo 60 de la Ley de Contratación Pública, sustitúyase la frase "dos años" por "tres años" y en el literal c) sustitúyase la frase "dos años" por "cuatro años". Este el texto propuesto por el honorable Wilfrido Lucero. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Lucero, ¿Ese es el texto que va a someter a votación? -----

[Firma]

EL H. LUCERO BOLAÑOS. Sí, señor Presidente, había manifestado que ese tercer inciso es contrario a nuestra normatividad jurídica, porque no podemos trasladar las responsabilidades y los impedimentos de las personas naturales a las personas jurídicas, son personas distintas con obligaciones y derechos diferentes, lo que haga o no haga el contratista considerado como persona natural no puede de ninguna manera afectar a la persona jurídica, puede ser él eventualmente parte de una empresa, se imaginan la inseguridad jurídica en la que ponemos a todas las empresas, porque cada una de ellas va a estar atrás de sus socios o de sus accionistas, investigando si por ahí no cometen una barbaridad, un incumplimiento, en los contratos que individualmente firman con el sector público, entonces qué culpa tienen las empresas si por allí le aparece un socio o un accionista que ha incumplido un contrato, pero que lo ha hecho como persona natural, la persona jurídica es distinta de la persona, de los socios o de los accionistas que la conforman, esto es así de claro y de elemental, señor Presidente. Entonces, por esa razón yo pedía, porque no hay forma de componer esta situación, que se suprima ese inciso porque estoy absolutamente seguro de que si aprobamos ese inciso así, mañana estarán más de cien demandas de las empresas, que las habremos puesto en un grave conflicto de andar atrás de las personas naturales que las conforman, viendo como es el comportamiento de esas personas, si cumplen o no cumplen, porque si no cumplen, entonces las afectadas también no solamente son las personas naturales, sino también las empresas, habríamos hecho una injusticia grave y una barbaridad jurídica. Esa es la razón para pedir que se suprima eso y que el artículo quede con el primer inciso, prácticamente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Serrano. -----

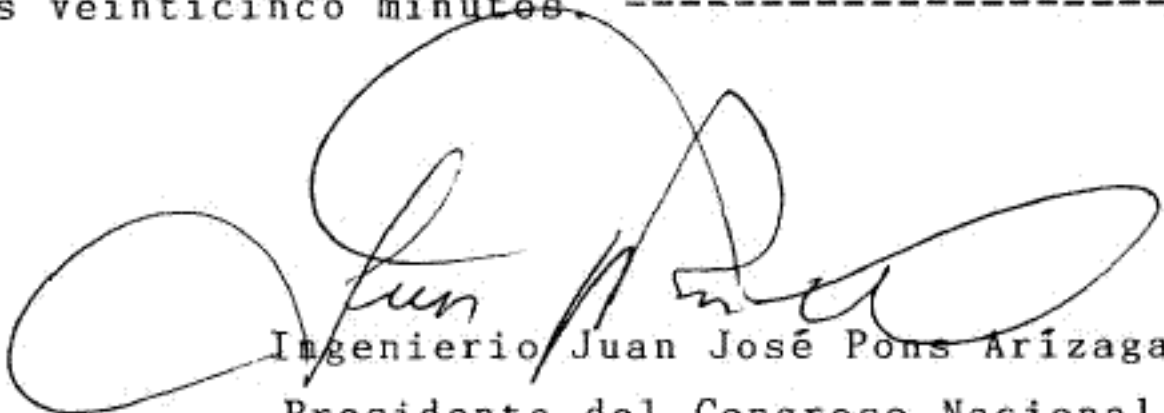
EL H. SERRANO VALLADARES. Señor Presidente, sin duda alguna hay la buena predisposición en los sectores para poder conciliar en este tema, entiendo la preocupación del

diputado Lucero, de manera que podríamos encontrar textos donde, por ejemplo, no es justo de que si un accionista o una persona natural fue censurado por la Contraloría como contratista corrupto y él forma una compañía donde él es el socio mayoritario, sería injusto que esta persona vuelva a contratar con el Estado, o donde él es el representante legal de la compañía, por ejemplo. Por lo tanto, señor Presidente, creo que podríamos encontrar un texto de común acuerdo, entiendo la preocupación del diputado Lucero, porque podría darse el caso que vaya un contratista que ha fallado al Estado y podría entrar con el 0.5% de acciones y en ese caso perjudica al 99.5% de acciones, de acuerdo, pero tampoco sería justo que ese mismo contratista o un contratista sea el dueño del 99% de las acciones, pero como es persona jurídica sí puede contratar con el Estado o como representante legal. Ninguno de los dos extremos, señor Presidente, por lo tanto le sugiero, con todo comedimiento, suspendamos este artículo hasta el día de mañana para encontrar un texto de mútuo acuerdo con el diputado Lucero y poder darle el trámite, señor Presidente. -----

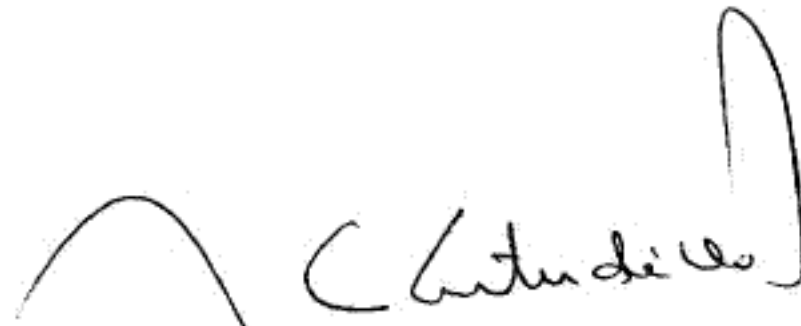
EL SEÑOR PRESIDENTE. Esperemos honorables legisladores que pensando con la almohada encuentren el texto. Suspendo la sesión y convoco para mañana a las nueve de la mañana. Continuación de este tema. -----

IV

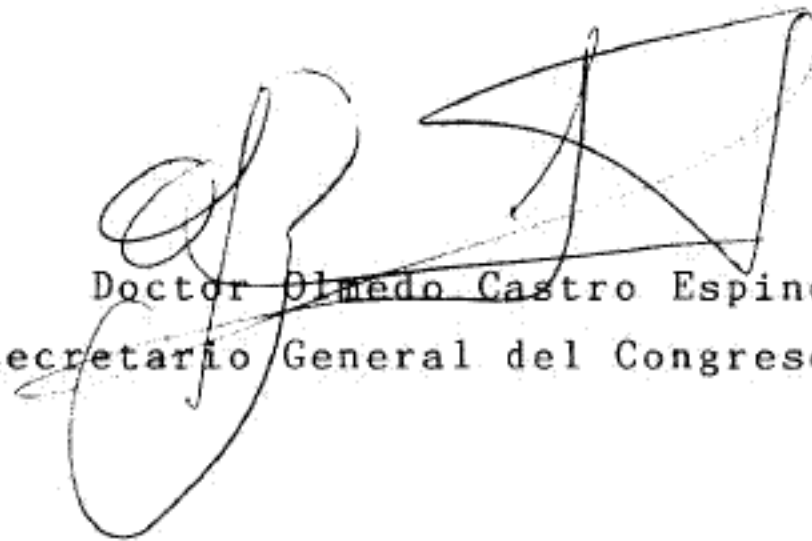
El señor Presidente suspende la sesión, siendo las veintidós horas veinticinco minutos. -----


Ingeniero Juan José Pons Arízaga
Presidente del Congreso Nacional

ccj



Licenciado Guillermo Astudillo Ibarra
Secretario General del Congreso Nacional



Doctor Olmedo Castro Espinoza
Prosecretario General del Congreso Nacional

VJ/EMM.

